

Sumario

Número 231 - Jueves, 1 de diciembre de 2016 - Año XXXVIII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 25 de noviembre de 2016, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de los proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2017.

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución de 19 de septiembre de 2016.

32

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 5 de octubre de 2016.

33

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2016.

34

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco de Asís Torres Ruiz.

35

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Juana María Gil Ruiz.

36



Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Jiménez Estrella.	37
Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ángel Manuel Gómez García.	38
Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Amalia Belén Mazuecos Sánchez.	39
Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Zoraida Callejas Carrión.	40
Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz.	41
Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Isabel Viedma del Jesús.	42
Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Antonia María Delgado Amaro.	43
Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Encarnación María Ruiz Agudo.	44
Resolución de 23 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Juan Hornos Barranco.	45
Resolución de 23 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Gracia María Morales Ortiz.	46
Resolución de 23 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Calixto Molina.	47
Resolución de 23 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio García Bueno.	48

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.	49
---	----

Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 51

Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 53

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) Complementaria del personal docente e investigador con vinculación permanente para el año 2016: Plazas vinculadas al Servicio Andaluz de Salud. 55

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 16 de noviembre de 2016, por la que se dispone la publicación del III Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz para el período 2016-2020. 57

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión y matrícula para la oferta de cursos intensivos correspondientes al segundo cuatrimestre del curso académico 2016/2017 en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía. 64

Corrección de errores de la Orden de 11 de abril de 2016, por la que el Instituto de Educación Secundaria «Sevilla-Este», de Sevilla, pasa a denominarse «Margarita Salas» (BOJA núm. 76, de 22.4.2016). 66

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se aprueba el procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria que se cita, en el término municipal de Molvízar, provincia de Granada. 67

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Córdoba, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2045/2012. (PP. 2677/2016). 78

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 11 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante de autos núm. 18/2015. (PP. 2001/2016). 80

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 538/2016. 82

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica. 83

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. 84

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se publica la formalización del contrato que se cita. 86

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 87

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita, por el procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación. (PD. 2951/2016). 88

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2952/2016). 90

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica al interesado requerimiento de acreditación de representación para la interposición de recurso de reposición contra el Acuerdo de 2 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía, y se aprueba el pliego de bases que ha de regir el mismo. 92

Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a la interesada requerimiento de acreditación de representación para la interposición de recurso de reposición contra el Acuerdo de 2 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía, y se aprueba el pliego de bases que ha de regir el mismo. 94

Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Animales Potencialmente Peligrosos. 96

Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juegos. 97

Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Espectáculos Públicos. 98

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía. 99

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Espectáculos Públicos. 100

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía. 101

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 102

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento en el ámbito de aplicación de la Ley de Minas. 103

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, convalidado por la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, y modificado por el Decreto-ley 2/2016, de 12 de abril. 104

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se convoca para el pago del justiprecio a los interesados del expediente de expropiación forzosa que se cita, en los términos municipales de Granada, Víznar, Alfacar, Güevéjar, Peligros, Albolote y Atarfe (Granada). 112

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia de 30 de septiembre de 2016, al centro de formación «Aula gastronómica Costa a Costa». 117

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la acuerdo de inicio en el expediente sancionador que se cita. 118

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 119

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican resoluciones de reintegro a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo. 120

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica inicio del procedimiento de pérdida de derecho al cobro a la entidad beneficiaria de subvenciones, que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo. 121

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican resoluciones de pérdida de derecho al cobro a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo. 122

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del trámite de audiencia que se cita. 123

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se anuncia acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	124
Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	125
Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	126
Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	127
Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	128
Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	129
Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	130
Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	131
Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	132
Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	133
Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	134

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de acuerdos de inicio de reintegro, resoluciones de reintegro y resoluciones de devolución, referentes a expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.	135
---	-----

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 137

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 138

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Cultura, por el que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de cortometrajes en Andalucía. 139

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Cultura, por el que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de documentales en Andalucía. 140

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Cultura, por el que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía. 141

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 142

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 143

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 144

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 145

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 147

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Sabiote (Jaén). (PP. 2740/2016). 148
- Resolución de 22 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública las solicitudes de autorización del vertido al Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) y concesión de ocupación del DPMT, para el vertido que se cita. (PP. 2285/2016). 149
- Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de los tributos en materia de aguas, en virtud de los dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. 150
- Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 20 de febrero de 2015, sobre la innovación núm. Tres del PGOU que se cita. 153
- Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 160
- Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 161
- Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 164
- Anuncio de 18 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2524/2016). 166
- Anuncio de 18 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2527/2016). 167
- Anuncio de 11 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre que se cita. (PP. 2791/2016). 168
- Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 169

- Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 170
- Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica Resolución de Segregación de terrenos y baja al coto Privado de caza que se cita. 171
- Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 17 de noviembre de 2016, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, relativo a Modificación Puntual del PGOU que se cita, para cambio de categorización de porción de suelo urbano. 172
- Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 17 de noviembre de 2016, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, relativo a Cumplimiento de Sentencia firme núm. 2881/2015, de fecha 25.6.2015, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede de Málaga, recaída en Procedimiento Ordinario núm. 67/2014, dictada en relación a PGOU de Mijas. 175

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 25 de noviembre de 2016, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de los proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2017.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su disposición adicional primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, configurándose actualmente como una Agencia Administrativa en virtud de lo establecido en el Decreto 216/2010, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. Por otra parte, esta Agencia ha sido adscrita a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales según Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

En virtud de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, anteriormente mencionada, y del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, se atribuye al mismo, entre otras funciones, «la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud impulsadas por la administración de la Junta de Andalucía» y «el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud».

Con la finalidad de promocionar actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2017.

Los Campos de Trabajo son una forma particular de servicio voluntario que cuenta con una larga tradición e implantación en nuestro país y en todo el mundo. Consisten en que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un trabajo de proyección social y de actividades complementarias, durante un tiempo determinado, siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, así como en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto hacer pública la convocatoria para la aprobación de proyectos de Campos de Trabajo, a realizar durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2017. Entendiendo que dichos proyectos deben contener un programa en el que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un trabajo de proyección social y de

actividades complementarias al mismo, durante un tiempo previamente establecido. Con la realización del Campo de Trabajo, además de alcanzar los objetivos planteados en el proyecto, se pretende fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación y respeto intercultural, entre otros.

Segundo. Solicitantes.

Podrán presentar sus proyectos aquellas entidades públicas o privadas, legalmente constituidas, que dispongan de la capacidad y de los medios suficientes para desarrollar proyectos de Campos de Trabajo según las modalidades que se relacionan en el apartado cuarto.

Tercero. Solicitudes, proyectos y plazo de presentación.

1. Las solicitudes se presentarán según el modelo que figura como Anexo I de la presente Resolución, firmadas por el/la representante legal de la entidad solicitante, junto con el Proyecto de Campo de Trabajo según el modelo que figura como Anexo II.

Aquellos proyectos cuyo ámbito sea internacional, también deberán presentar el modelo que figura como Anexo III de la presente Resolución, en castellano e inglés.

2. El plazo de presentación de solicitudes del proyecto de Campo de Trabajo y demás documentación exigida será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud y se presentarán, preferentemente, en la Dirección Provincial de dicho Instituto en cuyo ámbito territorial se vaya a realizar el proyecto de campo de trabajo. Asimismo, se podrán presentar en los lugares y por los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Asimismo, la presentación de las solicitudes, del proyecto y de la documentación exigida podrá realizarse de forma telemática, a través de la oficina virtual del Instituto Andaluz de la Juventud, accediendo a la siguiente dirección web: <https://ws133.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual/jsp/index.jsf>.

5. Las solicitudes y los Anexos correspondientes podrán obtenerse en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud en la dirección <http://www.juntadeandaluciajunta.es/institutodelajuventud>.

Cuarto. Características y modalidades de los proyectos.

1. Los proyectos de campos de trabajo habrán de presentarse según el modelo que figura en el Anexo II de la presente Resolución y no podrá exceder de 20 páginas.

2. Los proyectos de campos de trabajo se ajustarán a una o varias de las siguientes modalidades:

a) Acción Comunitaria e Intervención Social en un medio determinado: barrios, zonas rurales, centros hospitalarios, centros para la tercera edad, bibliotecas, espacios deportivos, etc., y/o dirigidas a personas con características específicas: diversidad funcional, inmigrantes, mayores, menores en situación de riesgo, desigualdades, etc.

b) Patrimonio Histórico-Artístico y/o Cultural.

c) Arqueología.

d) Etnología.

e) Medio Ambiente.

f) Otras, siempre que reúnan los requisitos contenidos en el apartado quinto.

3. Los proyectos podrán versar sobre intervención, investigación, documentación, rehabilitación, recuperación o protección en la/s modalidad/es correspondiente/s.

4. Los proyectos podrán ser de ámbito nacional, dirigidos a jóvenes andaluces y de otras Comunidades Autónomas, o de ámbito internacional, en los que también participarán jóvenes de otros países. El idioma oficial en estos últimos será el inglés.

Quinto. Requisitos de los Proyectos.

1. Los destinatarios serán jóvenes, con edades comprendidas entre los siguientes grupos: 14-17 años, 18-26 años y/o 18-30 años.

2. El número de participantes estará comprendido entre 25 y 30.

3. La duración del Campo de Trabajo será de quince días (14 pernотaciones) y se realizará entre el 16 de julio y el 3 de septiembre de 2017.

4. Los proyectos deben realizarse en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Los proyectos constarán de tres tipos de actividades distribuidas del siguiente modo:

a) La actividad principal del proyecto, en la modalidad de que se trate, ha de tener una duración mínima de 50 horas que se distribuirán entre 4 y 6 horas diarias durante, al menos, cinco días a la semana.

b) Las actividades complementarias son de ampliación de la actividad principal y han de estar relacionadas con los objetivos que se pretenden alcanzar. Dichas actividades, cuya duración oscilará entre 2 y 4 horas diarias, se realizarán, preferentemente, en horario de tarde. La duración total no deberá ser inferior a las 30 horas.

c) Las actividades lúdico-recreativas y socioculturales están especialmente dirigidas tanto al conocimiento del entorno donde se desarrolla el Campo de Trabajo como a la generación de espacios de encuentro en un entorno de ocio educativo que fomente la cohesión grupal. Este grupo de actividades se realizará a diario. Su duración mínima habrá de ser de dos horas diarias.

Además de todo lo anterior, los jóvenes voluntarios dispondrán de un tiempo diario personal no programado y que en el propio proyecto deberá figurar como «tiempo libre».

6. Que la programación incluya actividades informativas y formativas destinadas al aprendizaje de los/as propios/as voluntarios/as, y que resulten acordes a la naturaleza del proyecto, teniéndose en cuenta que dichas personas no son expertas ni están cualificadas en la disciplina objeto del campo de trabajo.

7. Que la metodología propuesta facilite una participación activa para la consecución de los objetivos planteados, y fomente la adquisición de valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación y aprendizaje intercultural.

8. Que incluya el alojamiento y la manutención en régimen de pensión completa.

9. Que el alojamiento y la alimentación cumplan con todas las condiciones vigentes en materia de seguridad, habitabilidad e higiénico-sanitarias.

10. Que incluya los recursos y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.

11. Que el equipo que desarrolle el proyecto se adecue a lo establecido en el apartado siguiente de la presente Orden.

Sexto. Equipo que desarrollará el proyecto.

1. Los proyectos han de ser desarrollados por un equipo cualificado compuesto por:

a) Especialistas-expertos en la modalidad de la que se trate.

b) Especialistas-expertos en animación sociocultural, ocio y tiempo libre y dinamización.

c) Personal de servicio (sólo si la instalación así lo requiere).

2. Dicho equipo ha de estar compuesto por un mínimo de cuatro personas.

3. Una de las personas miembro del equipo que desarrollará en proyecto será el/la Director/a Técnico/a del Campo de Trabajo.

4. Al menos un miembro del equipo que desarrollará el Campo de Trabajo deberá permanecer las 24 horas del día con las personas participantes, desde el inicio a la finalización del Campo de Trabajo.

Séptimo. Documentación a presentar.

1. Junto con la solicitud (Anexo I), el proyecto (Anexo II) y la Ficha Informativa para Campos de Trabajo de ámbito internacional (Anexo III), se deberán adjuntar los siguientes documentos:

a) Fotocopia del NIF de la entidad.

b) Fotocopia del NIF del/de la representante legal de la entidad o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

c) Certificación acreditativa de la personalidad del/de la representante legal de la entidad o de la persona que actúe por delegación como representante legal de la misma. En este caso, deberá aportarse también acreditación de la representación que ostenta.

2. Aquellas entidades que vayan a ser propuestas para la aprobación de sus proyectos, deberán adjuntar en el momento que le sea requerida la documentación relacionada en el apartado undécimo de esta Resolución.

Octavo. Subsanación de errores.

Si la solicitud o el proyecto adoleciera/n de algún defecto o no se presentara la documentación exigida en el apartado séptimo punto 1 de la presente Resolución, la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en cuyo ámbito territorial se vaya a realizar el proyecto, requerirá a la entidad solicitante para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, citada anteriormente.

Noveno. Criterios de evaluación de los proyectos.

1. Para la selección de los proyectos se procederá a la valoración de los mismos, aplicando los siguientes criterios de evaluación:

a) Equipo que desarrollará el proyecto: Formación de sus miembros, experiencia de cada uno de sus componentes y como equipo, así como en relación a las actividades y trabajos objeto del proyecto. Organización y distribución de tareas.

b) Utilidad y beneficio, en la modalidad de que se trate, de los trabajos a desarrollar, justificación y compromiso de conservación y/o mantenimiento de los mismos.

c) Contenido técnico del proyecto, originalidad, carácter innovador, viabilidad y repercusión en el territorio donde se desarrolla. Claridad en la definición de los objetivos y resultados que se pretenden alcanzar.

d) Calidad de las actividades complementarias, lúdico-recreativas y socioculturales. Grado de vinculación con las tareas fundamentales a desarrollar en el Campo de Trabajo.

e) Presupuesto total del proyecto y coste medio por participante y día. Equilibrio eficiencia-eficacia.

f) Idoneidad de las instalaciones, equipamientos, materiales y recursos.

g) Colaboración efectiva de otras Entidades, Instituciones, Asociaciones y Empresas en el desarrollo del proyecto.

2. Estos criterios de evaluación tendrán una valoración individualizada para cada uno de ellos de 0 a 10 puntos para los apartados a) al d) y de 0 a 5 puntos para los apartados e), f) y g).

Décimo. Instrucción del procedimiento.

1. Una vez recibidos los proyectos en las diferentes Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud se procederá a su estudio y evaluación, de acuerdo a los criterios relacionados en el artículo anterior. En dichos trámites, se podrán realizar cuantas actuaciones se estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, citada anteriormente. A tal efecto, el órgano competente podrá:

a) Como se señala en el apartado octavo de esta Resolución, requerir a las entidades interesadas para que subsanen y aporten la documentación complementaria que permita realizar adecuadamente la evaluación. El plazo para presentar dicha documentación será

de diez días, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo indicado se les tendrá por desistidas de su petición.

b) Realizar cuantas verificaciones y controles se consideren oportunas.

2. Una vez valorados los proyectos presentados, cada Dirección Provincial seleccionará un máximo de cuatro, en función de la puntuación obtenida y realizará una propuesta de aprobación de los mismos.

3. Entre los proyectos que hayan sido propuestos para su aprobación, la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud correspondiente podrá, en su caso, recabar de los solicitantes la modificación o mejora voluntarias de los términos de la solicitud.

4. Una vez seleccionados los proyectos que van a ser propuestos para su aprobación se solicitará, en su caso, la documentación reflejada en el apartado undécimo de la presente Resolución.

5. Las propuestas, así como toda la documentación relativa a dichos proyectos, serán remitidas a la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Undécimo. Documentación a presentar por aquellas entidades cuyos proyectos vayan a ser propuestos para su aprobación.

1. Aquellas entidades cuyos proyectos vayan a ser propuestos para su aprobación como campos de trabajo podrán ser instadas, en su caso, a que amplíen la información del proyecto.

2. Asimismo deberán presentar, previo requerimiento de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud correspondiente, la documentación que se relaciona a continuación:

a) Autorización y/o permisos para realizar los trabajos y/o actividades, en su caso.

b) Informes y/o documentos que garanticen las adecuadas condiciones de las instalaciones donde se van a prestar los diferentes servicios (alimentación, alojamiento, etc.).

c) Permiso que autorice la utilización de las mismas.

d) En el supuesto de Campos de Trabajo de ámbito nacional se deberá presentar la ficha informativa (Anexo III).

e) Descripción del Programa diario de las actividades principales, complementarias, lúdico-recreativas y socioculturales y especificación del período de tiempo diario personal no programado (tiempo libre).

f) Descripción de las medidas preventivas de los riesgos derivados de los trabajos/ actividades (informativas, formativas, de protección).

g) Documentación expedida por el órgano competente de la/s entidad/es colaboradora/s que acredite la colaboración correspondiente.

h) Declaración responsable de cada una de las personas miembros del equipo, en la que se manifieste que se encuentran en posesión de las titulaciones, cursos y otros méritos relacionados en el apartado B del Anexo II, comprometiéndose a aportar los documentos justificativos correspondientes, a requerimiento de este organismo.

i) Relación de servicios de interés próximos: Bomberos, policía, centros de salud, terminal de autobuses, etc.

Duodécimo. Resolución del procedimiento.

1. El Director General del Instituto Andaluz de la Juventud dictará resolución aprobando los proyectos seleccionados para desarrollar el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes en el ejercicio 2017, entre los proyectos de campos de trabajo que le hayan sido propuestos por las Direcciones Provinciales de este Instituto. Dichos proyectos se seleccionarán teniendo en cuenta el equilibrio territorial, la variedad de las modalidades a desarrollar y teniendo siempre como límite las disponibilidades presupuestarias.

2. Sin perjuicio de la obligación de la Administración de dictar y notificar la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, anteriormente citada, la entidad solicitante podrá entender que no ha sido aprobado su proyecto si, transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de proyectos, no ha recibido notificación expresa.

3. La Resolución se publicará en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, anteriormente citada, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, así como en la página web de este Instituto.

Simultáneamente se publicará un extracto del contenido de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimotercero. Facultades del Instituto Andaluz de la Juventud respecto a los proyectos seleccionados.

La relación de los proyectos que resulten aprobados, su publicidad y difusión, la selección de los jóvenes participantes en los mismos, así como el seguimiento, control y evaluación, desde el punto de vista técnico, corresponderá al Instituto Andaluz de la Juventud y a sus Direcciones Provinciales dentro de sus respectivos ámbitos competenciales y territoriales.

Decimocuarto. Modificación o alteración de proyectos.

Cualquier modificación o alteración en el contenido del proyecto, una vez aprobado, y previa al inicio del Campo de Trabajo, deberá comunicarse, en un plazo máximo de 48 horas y por escrito, a la Dirección Provincial en cuyo ámbito territorial vaya a desarrollarse, quien a su vez informará en el mismo plazo a la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud de dicha modificación. En aquellos casos en que la modificación pudiera suponer variaciones en aspectos sustanciales que motivaron la aprobación del proyecto, deberán contar con la autorización expresa de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Decimoquinto. Obligaciones de los/as representantes legales de la entidad.

Los/as representantes de las entidades cuyos proyectos resulten aprobados quedan obligados/as a:

1. Formalizar cuantos convenios o contratos resultasen procedentes para la ejecución del campo de trabajo.

2. Designar y comunicar al Instituto Andaluz de la Juventud un responsable como único interlocutor.

3. Admitir la presencia de personas evaluadoras acreditadas por el Instituto Andaluz de la Juventud para realizar el seguimiento del proyecto.

4. Comunicar de manera inmediata a la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud, en cuyo ámbito se esté llevando a cabo el proyecto, cualquier cambio o incidencia que se produzca durante el desarrollo del mismo.

5. Presentar, en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud que corresponda, en el plazo de un mes desde la finalización del Campo de Trabajo, memoria final del mismo, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo IV de la presente Resolución. La citada memoria no excederá de 20 páginas.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- El Director General, Francisco Tomás Pizarro Galán.



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

APROBACIÓN DE PROYECTO DE CAMPO DE TRABAJO DE SERVICIO VOLUNTARIO PARA JÓVENES

MODALIDAD

- Acción Comunitaria e Intervención Social
 Patrimonio Histórico-Artístico y/o Cultural
 Arqueología

ÁMBITO

- Nacional
 Internacional

- Etnología
 Medio Ambiente
 Otras (especificar)

CONVOCATORIA AÑO:

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		NIF:	
FINES Y ACTIVIDADES PRINCIPALES:			
DOMICILIO/DOMICILIO SOCIAL:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, EN SU CASO:			DNI/NIE:
CARGO QUE OSTENTA:			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:

2	DATOS DEL PROYECTO
DENOMINACIÓN:	
Número de plazas: Edades de los Participantes: De a años.	
Fecha de realización del al	
Tipo de alojamiento:	
Lugar de realización:	
PRESUPUESTO TOTAL:	
Aportación de la entidad y/o colaboradores:	
Cantidad a aportar por el Instituto Andaluz de la Juventud:	

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> NIF de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> DNI/NIE del/de la representante legal (en su caso) <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta.	

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	



001125/5



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO I

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que:

Cumple los requisitos exigidos y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente.

Y **SOLICITA** la aprobación del Proyecto de Campo de Trabajo presentado.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado denominado "PROGRAMAS" de titularidad de este Instituto, informándole que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la de gestionar y tramitar su solicitud en el proceso de selección de proyectos del programa "Campos de Trabajo". Asimismo se le informa que los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar su solicitud y, en caso de no ser suministrados, no podremos atender debidamente la misma.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, c/Muñoz de Olivé, 1. 3ª planta (41001 Sevilla), o a través del correo electrónico en: arco.iaj@juntadeandalucia.es

001125/5

(Página 1 de 8)

ANEXO II



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CONTENIDO DEL PROYECTO

A) PROGRAMA

Denominación del proyecto

Justificación razonada. Motivos para realizar este Campo de Trabajo

Objetivo general y sentido de la intervención (Qué se pretende conseguir con la realización del Campo de Trabajo)

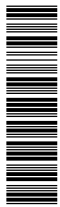
Lugar y entorno donde se desarrollará la actividad principal del Campo de Trabajo

Localidad:
Lugar:
Dirección:
Datos de quien ostenta la titularidad de dicho lugar:
¿Se necesitan permisos para realizar la actividad principal?
Sí
NO
¿De quién?

Barreras arquitectónicas (Descripción de posibles limitaciones para los/las participantes)

Actividad principal (Descripción de las tareas a desarrollar)

Actividades Complementarias (Descripción de las actividades de ampliación de la actividad principal y relacionadas con los objetivos que a través del campo de trabajo se desean alcanzar. Lugar/es donde se llevará/n a cabo)



002233/3



(Página 2 de 8)

ANEXO II

Actividades lúdico-recreativas y socioculturales (Descripción de las actividades dirigidas al conocimiento del entorno donde se desarrolla el Campo de Trabajo y a generar espacios de encuentro en un contexto de ocio educativo que fomente la cohesión grupal. Lugar/es donde se llevará/n a cabo)

--

Distribución temporal de las actividades

Número de horas totales de la actividad principal:	
Número de horas totales de las actividades complementarias:	
Número de horas totales de las actividades lúdico-recreativas y socioculturales:	

Metodología (Especificar técnicas, estrategias y dinámicas a emplear para el desarrollo del campo)

--

Alimentación (Especificar tipo de dieta y capacidad para atender necesidades específicas: personas celiacas, vegetarianas, alérgicas, etc.)

--

Instalaciones destinadas al alojamiento: Tipo (albergue, polideportivo, camping, etc.) y características: distribución y dotación de los servicios disponibles (número de dormitorios, capacidad de los mismos, espacios comunes, lavabos, duchas, inodoros, etc.)

¿Son aptos y/o adaptables para la asistencia de participantes con diversidad funcional?

SÍ NO

Localidad:

Dirección:

Teléfono:

Datos de quién ostenta la titularidad:

¿Se necesitan permisos para disponer de las instalaciones?

SÍ

NO

¿De quién?

Barreras arquitectónicas (descripción de posibles limitaciones para los/las participantes)

Instalaciones destinadas a prestar el servicio de alimentación/restauración

Tipo (restaurante, catering, cocina propia, etc.) y características:

¿Son aptos y/o adaptables para la asistencia de participantes con diversidad funcional?

SÍ NO

Localidad:

Dirección:

002233/3

(Página 3 de 8)

ANEXO II

Datos de quién ostenta la titularidad:

¿Se necesitan permisos para disponer de las instalaciones?
 Sí NO

¿De quién?
 Barreras arquitectónicas (descripción de posibles limitaciones para los/las participantes)

Desplazamientos

¿Es necesario el uso de vehículo para desplazarse del alojamiento al lugar de trabajo?
 Sí
 NO

Tiempo estimado para dicho desplazamiento (cuando proceda):

¿Es necesario el uso de vehículo para otros desplazamientos? (por ejemplo, del lugar de trabajo al lugar donde se almuerza, de la cena y/o desayuno, etc.)
 Sí
 NO

Tiempo estimado para dicho desplazamiento (cuando proceda):

Transporte para actividades complementarias y lúdico-recreativas y socioculturales:

Materiales

Herramientas y materiales a utilizar para el desarrollo del campo de trabajo:

1. Actividad principal:

2. Actividades complementarias:

3. Actividades lúdico-recreativas y socioculturales:

Colaboraciones

Especificar si el proyecto cuenta con colaboraciones, indicando la Entidad, Institución, Asociación o Empresa y tipo de colaboración:

002233/3

B) DATOS DE CADA UNA DE LAS PERSONAS DEL EQUIPO QUE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD

B.1. EQUIPO ORGANIZADOR

Director/a Técnico/a

NOMBRE Y APELLIDOS:				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIF:		
DOMICILIO:								
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			C. POSTAL:	
TELÉFONO MÓVIL:	OTRO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:						

(Página 4 de 8)

ANEXO II

TITULACIÓN ACADÉMICA:
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:
IDIOMAS:

Otros miembros del equipo organizador (cumplimentar uno por cada profesional)

NOMBRE Y APELLIDOS:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	NIF:
PUESTO Y FUNCIÓN QUE OCUPA EN EL CAMPO DE TRABAJO:			
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	LETRA:	NÚMERO:
		ESCALERA:	PISO:
			PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO MÓVIL:	OTRO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	
TITULACIÓN ACADÉMICA:			
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:			
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:			
IDIOMAS:			

NOMBRE Y APELLIDOS:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	NIF:
PUESTO Y FUNCIÓN QUE OCUPA EN EL CAMPO DE TRABAJO:			
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	LETRA:	NÚMERO:
		ESCALERA:	PISO:
			PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO MÓVIL:	OTRO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	
TITULACIÓN ACADÉMICA:			
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:			
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:			
IDIOMAS:			

002233/3



(Página 5 de 8)

ANEXO II

NOMBRE Y APELLIDOS:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIF:		
PUESTO Y FUNCIÓN QUE OCUPA EN EL CAMPO DE TRABAJO:									
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			LETRA:	NUMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:			C. POSTAL:	
TELÉFONO MÓVIL:		OTRO TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:					
TITULACIÓN ACADÉMICA:									
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:									
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:									
IDIOMAS:									

NOMBRE Y APELLIDOS:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIF:		
PUESTO Y FUNCIÓN QUE OCUPA EN EL CAMPO DE TRABAJO:									
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			LETRA:	NUMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:			C. POSTAL:	
TELÉFONO MÓVIL:		OTRO TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:					
TITULACIÓN ACADÉMICA:									
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:									
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:									
IDIOMAS:									

002233/3

NOMBRE Y APELLIDOS:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIF:		
PUESTO Y FUNCIÓN QUE OCUPA EN EL CAMPO DE TRABAJO:									
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			LETRA:	NUMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:			C. POSTAL:	
TELÉFONO MÓVIL:		OTRO TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:					
TITULACIÓN ACADÉMICA:									

(Página 6 de 8)

ANEXO II

CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:
IDIOMAS:

B.2. PERSONAL DE SERVICIOS (cumplimentar uno por persona)

NOMBRE Y APELLIDOS:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIF:	
PUESTO Y FUNCIÓN QUE OCUPA EN EL CAMPO DE TRABAJO:					
DOMICILIO:					
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		C. POSTAL:	
TELÉFONO MÓVIL:	OTRO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:			
TITULACIÓN ACADÉMICA:					
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:					
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:					
IDIOMAS:					

NOMBRE Y APELLIDOS:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIF:	
PUESTO Y FUNCIÓN QUE OCUPA EN EL CAMPO DE TRABAJO:					
DOMICILIO:					
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		C. POSTAL:	
TELÉFONO MÓVIL:	OTRO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:			
TITULACIÓN ACADÉMICA:					
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:					
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:					
IDIOMAS:					

002233/3

(Página 7 de 8)

ANEXO II

NOMBRE Y APELLIDOS:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIF:		
PUESTO Y FUNCIÓN QUE OCUPA EN EL CAMPO DE TRABAJO:									
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:			C. POSTAL:	
TELÉFONO MÓVIL:		OTRO TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:					
TITULACIÓN ACADÉMICA:									
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:									
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:									

002233/3

(Página 8 de 8)

ANEXO II

C) PRESUPUESTO

Desglosar por cada uno de los siguientes apartados

	Aportación Entidad Organizadora	Aportación de otras entidades colaboradoras	Cantidad a aportar por el Instituto Andaluz de la Juventud	Presupuesto Total
Alimentación				
Alojamiento				
Personal				
Transporte				
Material fungible para el desarrollo de la actividad principal				
Material fungible para el desarrollo de la actividades complementarias				
Material fungible para el desarrollo de las actividades lúdico-recreativas y socioculturales				
Alquiler				
Otros (especificar):				
TOTAL				

-COSTE MEDIO POR PARTICIPANTE Y DÍA:

EUROS.

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

002233/3

(Página 1 de 2)

ANEXO III



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

APROBACIÓN DE PROYECTO DE CAMPO DE TRABAJO DE SERVICIO VOLUNTARIO PARA JÓVENES
FICHA INFORMATIVA

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

DATOS DEL PROYECTO

DENOMINACIÓN	
MODALIDAD	ÁMBITO
<input type="checkbox"/> Acción Comunitaria e Intervención Social	<input type="checkbox"/> Etnología
<input type="checkbox"/> Patrimonio Histórico-Artístico y/o Cultural	<input type="checkbox"/> Medio Ambiente
<input type="checkbox"/> Arqueología	<input type="checkbox"/> Otras (especificar) _____
Fecha de realización Del _____ de _____ al _____ de _____	<input type="checkbox"/> Nacional
Número de Participantes _____ Edades de las personas participantes De _____ a _____ años	<input type="checkbox"/> Internacional
Ubicación (Breve descripción del entorno del Campo de Trabajo y de la localidad o la zona señalando aquellos aspectos representativos)	
Actividades Principales y descripción de los trabajos a desarrollar	
Actividades complementarias (Descripción de las actividades de ampliación de la actividad principal y relacionadas con los objetivos que a través del Campo se desean alcanzar)	
Actividades lúdico-recreativas y socioculturales (Descripción de las actividades dirigidas al conocimiento del entorno donde se desarrolla el Campo de Trabajo, y a generar espacios de encuentro en un entorno de ocio educativo que fomente la cohesión grupal. Diferenciar ambos tipos de actividades)	
Alojamiento (Dirección completa y teléfono)	
Formas de acceso (Especificar las distintas alternativas: avión, carretera/s, tren, bus, etc.)	
Punto de Encuentro (Indicar lugar, día y hora de incorporación de las personas participantes)	
Equipo personal que debe llevar la persona voluntaria	
Imprescindible	
Aconsejable	
Opcional	



001225/4/A03



(Página 2 de 2)

ANEXO III

Información y Contacto:

Entidad que lo desarrolla:

Teléfono para información sobre el Campo de Trabajo:

Página Web de la entidad

Entidad/es Colaboradora/as:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

001225/4/A03

(Página 1 de 3)

ANEXO IV



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

MEMORIA FINAL CAMPOS DE TRABAJO**Datos del Campo de Trabajo**

Denominación:	
Modalidad:	Ámbito:
Fecha de realización: Del de al de de	

Grado de cumplimiento de los objetivos previstos

(Análisis y valoración cuantitativa y cualitativa respecto al núcleo del campo de trabajo)

--

Grado de ejecución de las actividades

(Indicar si se llevaron a cabo en su totalidad y especificar si alguna se modificó y/o canceló, explicitando el motivo. Reflejar si se han producido incidencias de relevancia en el desarrollo de las mismas)

<p>Actividad principal:</p> <p>Nº de horas programadas en el proyecto:</p> <p>Nº de horas dedicadas finalmente a ella:</p>
<p>Actividades complementarias:</p> <p>Nº de horas programadas en el proyecto:</p> <p>Nº de horas dedicadas finalmente a ellas:</p>
<p>Actividades lúdico-recreativas y socio-culturales:</p> <p>Nº de horas programadas en el proyecto:</p> <p>Nº de horas dedicadas finalmente a ellas:</p>

Valoración de las actividades

(Análisis cualitativo del desarrollo de las actividades y valoración de las incidencias, si las hubiera)

<p>Actividad principal:</p>
<p>Actividades complementarias:</p>



002234/5

(Página 2 de 3)

ANEXO IV

Actividades lúdico-recreativas y culturales:

Descripción diaria de las actividades realizadas e incidencias ocurridas

(Breve síntesis de cada jornada):

Metodología empleada

(Señalar si fue la que se propuso en el proyecto o si se hicieron cambios generales o puntuales. Valoración)

Valoración de la participación y colaboración de las personas voluntarias

(Expectativas, satisfacción, implicación y motivación de los voluntarios. Incidencias ocurridas)

Valoración de los recursos utilizados

(Valorar por exceso y/o defecto la adecuación y la suficiencia)

Alojamiento
Régimen alimenticio y prestación del servicio
Materiales
Equipo organizador

Colaboraciones

(Indicar si las colaboraciones han sido las previstas y realizar una valoración de las mismas)

002234/5

(Página 3 de 3)

ANEXO IV

Valoración del impacto del Campo de Trabajo en el entorno

¿Tuvo la población información de que se iba a realizar el Campo de Trabajo en la localidad?

SI NO

¿Conoce ahora los trabajos realizados por el grupo de voluntarios/-as?

SI NO

¿Ha existido implicación de la población en las actividades desarrolladas?

SI NO

¿Se ha producido interacción entre el grupo de voluntarios/-as y la población de la localidad?

SI NO

¿Existe compromiso de conservación, mantenimiento, protección y/o continuidad de los trabajos realizados?

SI NO

Defina brevemente la valoración que la población tiene de los trabajos desarrollados:

Recursos Económicos

(Valorar la suficiencia, idoneidad y adecuación de la aportación económica para cada uno de los conceptos)

Valoración global y propuestas de mejora

(Visión de conjunto de la experiencia)

OTRA DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

RELACIÓN DE VOLUNTARIOS PARTICIPANTES (Datos personales y observaciones. Se facilitará modelo para cumplimentar por la entidad que desarrolla el campo de trabajo)

RELACIÓN DE INSCRITOS QUE NO HAN ASISTIDO AL CAMPO (Datos personales y causas de la no asistencia si se conocen. Se facilitará modelo para cumplimentar por la entidad que desarrolla el campo de trabajo).

OTRA DOCUMENTACIÓN (gráficos, fotografías ... sólo si se estima oportuno)

002234/5

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución de 19 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencias delegadas por la Orden 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 19 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 189, de 30 de septiembre), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 74.831.330-W.

Primer apellido: Quesada.

Segundo apellido: Quintero.

Nombre: Raquel.

C.P.T.: 9831310.

Denominación puesto trabajo: Servicio de Administración General.

Centro de destino: Dirección Provincial.

Centro directivo: Dirección Provincial.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 5 de octubre de 2016.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencias delegadas por la Orden 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 5 de octubre de 2016 (BOJA núm. 201, de 19 de octubre), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 29.746.156-A.

Primer apellido: Redondo.

Segundo apellido: Morales.

Nombre: Isabel María.

C.P.T.: 10799710.

Denominación puesto trabajo: Conservador.

Centro de destino: Dirección General Gestión Medio Natural y Espacios Protegidos.

Centro directivo: Dirección General Gestión Medio Natural y Espacios Protegidos.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Almonte.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002) y teniendo en cuenta la competencias delegadas por la Orden 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 29 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 200, de 18 de octubre) al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 30.457.368-D.

Primer apellido: Quirós.

Segundo apellido: Herruzo.

Nombre: Francisco.

C.P.T.: 9542110.

Denominación puesto trabajo: Sv. Espacios Naturales Protegidos.

Centro de destino: Delegación Territorial.

Centro directivo: Delegación Territorial.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco de Asís Torres Ruiz.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11.7.2016 (Boletín Oficial del Estado 26.7.2016), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco de Asís Torres Ruiz, con Documento Nacional de Identidad número 24221020L, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez,

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Juana María Gil Ruiz.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11.7.2016 (Boletín Oficial del Estado 26.7.2016), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Filosofía del Derecho, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Juana María Gil Ruiz, con Documento Nacional de Identidad número 26213890P, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Filosofía del Derecho, adscrita al Departamento de Filosofía del Derecho de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Jiménez Estrella.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.7.2016 (Boletín Oficial del Estado de 20.7.2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Historia Moderna, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Antonio Jiménez Estrella, con Documento Nacional de Identidad número 44268576Q, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Historia Moderna, adscrito al Departamento de Historia Moderna y de América de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ángel Manuel Gómez García.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.7.2016 (Boletín Oficial del Estado de 20.7.2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Ángel Manuel Gómez García, con Documento Nacional de Identidad número 74651731X, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrito al Departamento de Teoría de la Señal, Telemática y Comunicaciones de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Amalia Belén Mazuecos Sánchez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.7.2016 (Boletín Oficial del Estado 20.7.2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Pintura, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Amalia Belén Mazuecos Sánchez, con Documento Nacional de Identidad número 74669300F, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Pintura, adscrita al Departamento de Pintura de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Zoraida Callejas Carrión.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.7.2016 (Boletín Oficial del Estado de 20.7.2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Zoraida Callejas Carrión, con Documento Nacional de Identidad número 75141890Q, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11.7.2016 (Boletín Oficial del Estado de 26.7.2016), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Historia Moderna, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, con Documento Nacional de Identidad número 24199278N, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Historia Moderna, adscrito al Departamento de Historia Moderna y de América de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Isabel Viedma del Jesús.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.7.2016 (Boletín Oficial del Estado 20.7.2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María Isabel Viedma del Jesús, con Documento Nacional de Identidad número 75104223T, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, adscrita al Departamento de Comercialización e Investigación de Mercados de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 21 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Antonia María Delgado Amaro.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.7.2016 (Boletín Oficial del Estado de 20.7.2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Matemática Aplicada, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Antonia María Delgado Amaro, con Documento Nacional de Identidad número 75015477B, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 21 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Encarnación María Ruiz Agudo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.7.2016 (Boletín Oficial del Estado 20.7.2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Encarnación María Ruiz Agudo, con Documento Nacional de Identidad número 74667058L, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía, adscrita al Departamento de Mineralogía y Petrología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 21 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Juan Hornos Barranco.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.7.2016 (Boletín Oficial del Estado 20.7.2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Miguel Juan Hornos Barranco, con Documento Nacional de Identidad número 75012582Z, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrito al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 23 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Gracia María Morales Ortiz.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.7.2016 (Boletín Oficial del Estado de 20.7.2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Literatura Española, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Gracia María Morales Ortiz, con Documento Nacional de Identidad número 23801269H, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Literatura Española, adscrita al Departamento de Literatura Española de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 23 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Calixto Molina.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11.7.2016 (Boletín Oficial del Estado 26.7.2016), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Matemática Aplicada, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Manuel Calixto Molina, con Documento Nacional de Identidad número 24272426C, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrito al Departamento de Matemática Aplicada de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 23 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio García Bueno.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 06/07/2016 (Boletín Oficial del Estado de 20.7.2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Antonio García Bueno, con Documento Nacional de Identidad número 24194118G, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica, adscrito al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 23 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- El Viceconsejero, Martín Blanco García.

A N E X O

Consejería: Salud.
Centro directivo: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
Centro destino: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
Código SIRHUS: 2045410.
Denominación del Puesto: Servicio de Seguridad Alimentaria.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración: AS.
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A12.
Área Funcional: Cont. y Anál. Salud.
Área Relacional: Salud y Ord. Sanit.
Nivel: 28.
Complemento específico: 20.172,60 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- El Viceconsejero, Martín Blanco García.

A N E X O

Consejería: Salud.
Centro directivo: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
Centro destino: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
Código SIRHUS: 2047810.
Denominación del puesto: Servicio de Vigilancia y Salud Laboral.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración: AS.
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A12.
Área Funcional: Cont. y Anál. Salud.
Área Relacional: Salud y Ord. Sanit.
Nivel: 28.
Complemento específico: 20.172,60 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- El Viceconsejero, Martín Blanco García.

A N E X O

Consejería: Salud.
Centro directivo: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
Centro destino: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
Código SIRHUS: 11852610.
Denominación del Puesto: Servicio de Promoción y Acción Local en Salud.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A12.
Área funcional: Salud y Ord. Sanit.
Área relacional:
Nivel: 28.
Complemento específico: 20.172,60 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) Complementaria del personal docente e investigador con vinculación permanente para el año 2016: Plazas vinculadas al Servicio Andaluz de Salud.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 20. apartado Uno.2. de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016; en el artículo 13.1 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, así como en los Estatutos de la Universidad de Granada y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016, por el que se aprueban las normas que rigen sobre la planificación de actuaciones en materia de personal docente e investigador funcionario que recogen las actuaciones previstas como Oferta de Empleo Público para el año 2016.

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, establece que, a lo largo del ejercicio 2016, no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y administraciones que se contemplan el artículo 20.Uno.2 de la citada norma en las que la tasa de reposición se fija en un máximo del 100%. En el artículo 20.Uno.2.B) de dicha Ley se fija la tasa de reposición mencionada para las plazas en hospitales y centros de salud del Sistema Nacional de Salud. De dicha tasa de reposición, el Servicio Andaluz de Salud cede un tanto por ciento a las Universidades para la oferta pública de empleo de plazas de profesores vinculadas.

La Consejería de Salud, según consta en certificación de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, pone a disposición de las Universidades de Andalucía, a efectos de convocatoria de plazas vinculadas, un número máximo de 21 plazas (2 para la Universidad de Granada) en el año 2016 para este fin, al encontrarse dentro de los efectivos afectados por el 100 por ciento de la tasa de reposición de Facultativos Especialistas. En su virtud, y para la Universidad de Granada, vistos los acuerdos de 25 de octubre de 2016 de la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 25 de octubre de 2016 por el que se aprueba Oferta de Empleo Público Complementaria del personal docente e investigador con vinculación permanente de la Universidad de Granada, año 2016: plazas vinculadas al Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público Complementaria del personal docente e investigador de la Universidad de Granada para el año 2016: Plazas de personal docente e investigador con vinculación permanente vinculadas al Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Esta OEP incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito docente e investigador con asignación presupuestaria que no

pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, según se detalla en el anexo, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las administraciones públicas.

Tercero. Las convocatorias de los concursos de acceso derivados de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cuarto. Con la finalidad de dar una mayor difusión a las convocatorias de concursos de acceso derivados de esa oferta de empleo, así como a los actos que deriven de los mismos, en la página web de la Universidad de Granada se puede consultar, dentro del Servicio de PDI, el sitio web dedicado a convocatorias de procesos selectivos (<http://serviciopdi.ugr.es>).

Granada, 25 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO (OEP) COMPLEMENTARIA DEL PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR CON VINCULACIÓN PERMANENTE DE LA
UNIVERSIDAD DE GRANADA, AÑO 2016:
PLAZAS VINCULADAS AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

I. Personal docente e investigador funcionario

Subgrupo	Cuerpo Docente	Nº de plazas
A1	Profesor Titular de Universidad con vinculación al Servicio Andaluz de Salud	2

Núm. total de plazas: 2

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 16 de noviembre de 2016, por la que se dispone la publicación del III Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz para el período 2016-2020.

De conformidad con el artículo 25.3 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, aprobados por el Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, se dispone la publicación en el BOJA del III Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz para el período 2016-2020 aprobado por el Consejo Rector de la citada Agencia el 9 de noviembre de 2016, que se incorpora como Anexo a la presente Orden.

Sevilla, 16 de noviembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

A N E X O

PLAN PLURIANUAL PARA LA EVALUACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ (2016-2020).

I. PREÁMBULO

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 153.1, recoge que la evaluación del Sistema Educativo Andaluz se orienta a la mejora permanente del mismo y al aprendizaje satisfactorio y relevante del alumnado que contribuya al éxito escolar de este. Asimismo, en el artículo 153.2, se determina que dicha evaluación se extenderá a todos los ámbitos del Sistema Educativo regulados en dicha Ley y se aplicará sobre los procesos de aprendizaje y resultados del alumnado, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva, el funcionamiento de los centros docentes, la inspección, los servicios de apoyo a la educación y la propia Administración educativa. Por último, en su artículo 155, dispone que la evaluación general del Sistema Educativo Andaluz será realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

Los Estatutos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, en adelante «Estatutos», aprobados por el Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, establecen las bases para la definición de sus competencias y objetivos, además de la composición y régimen de funcionamiento de sus órganos de gobierno, así como el régimen relativo a su patrimonio, recursos económicos, contratación, régimen presupuestario, económico-financiero, de intervención de control financiero y de contabilidad.

En particular en su artículo 5 se establecen los siguientes objetivos de la Agencia:

a) Fomentar la cultura de la evaluación en general y de la autoevaluación en los centros docentes, servicios, programas y actividades que conforman el Sistema Educativo Andaluz.

b) Homologar los criterios y métodos de evaluación del Sistema Educativo Andaluz con los de los organismos similares nacionales y europeos, tendiendo a un funcionamiento coordinado que mejore la calidad y prestación del servicio educativo y favorezca el estudio comparativo del Sistema Educativo Andaluz con los de otras comunidades autónomas o países.

c) Colaborar en la promoción de la evaluación continua por los centros docentes de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje que llevan a cabo y de los resultados de su alumnado.

d) Favorecer la consecución de los objetivos educativos propios de cada centro docente para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo, mediante la evaluación de los mismos.

e) Fomentar la evaluación y acreditación del profesorado.

f) Contribuir, en su ámbito, a la mejora general de la calidad del Sistema Educativo Público de Andalucía.

Por otro lado, el Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, establece el marco general para la evaluación del Sistema Educativo Andaluz y regula determinados aspectos de la evaluación del mismo, entre los que cabe considerar el conjunto de conceptos y la organización para abordarla, delimitando y regulando la participación de los distintos agentes.

Este Decreto será de aplicación a los planes de evaluación de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa aprobados desde la entrada en vigor del mismo, así como a la concreción anual de dichos planes.

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, los centros docentes y la inspección educativa serán los agentes encargados de llevar a la práctica los distintos procesos de evaluación y autoevaluación, en el marco de sus distintas responsabilidades y competencias. Los objetivos a alcanzar se concretan en los planes de centro, los planes de actuación de la inspección educativa y en los planes de evaluación de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

Por último, la Ley de Educación de Andalucía recoge en su artículo 143.1 que las zonas educativas se refieren al conjunto de centros docentes y de recursos educativos que se determinen por la Consejería competente en materia de educación, cuya actuación coordinada permitirá contribuir a mejorar la calidad del servicio que se preste. En este sentido, el Decreto 56/2012, de 6 de marzo, por el que se regulan las Zonas Educativas de Andalucía, las Redes Educativas, de aprendizaje permanente y de mediación y la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de Zona, viene a regular las zonas educativas permitiendo potenciar los recursos y aumentar su eficacia. Por todo ello, la perspectiva zonal también estará presente en los procesos de evaluación cuando así se requiera o se considere pertinente por enriquecer la información proporcionada.

II. MODELO DE EVALUACIÓN

El modelo de evaluación establecido en el Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, se extenderá a todos los ámbitos educativos contemplados en el art. 153.2 de la Ley de Educación de Andalucía y será único y coherente. Así, la evaluación del Sistema Público de Educación en Andalucía será:

a) Formativa, porque proporcionará información en la toma de decisiones para la mejora de los centros o servicios educativos, el desarrollo profesional docente, la adecuación del currículo y de la organización escolar al contexto y el uso apropiado de recursos y metodologías didácticas que faciliten los mejores logros escolares de todo el alumnado.

b) Fidedigna, ya que permitirá obtener información rigurosa y sistemática de datos válidos y fiables, acerca de una situación educativa.

c) Cualitativa, pues se considerarán, además de los aspectos generales o indicadores cuantitativos, los aspectos cualitativos que inciden en la mejora de los procesos de aprendizaje y de la organización escolar en una situación y contexto escolar determinado.

d) Integral, dado que se evaluarán todos los aspectos del sistema educativo, dando prioridad a aquellos que inciden especialmente en la demanda social de mejora de los procesos de aprendizaje y logros educativos del alumnado andaluz.

e) Holística, porque los diferentes aspectos a evaluar del Sistema Educativo Andaluz se considerarán interrelacionados, contemplando las perspectivas interna y externa de la evaluación, a partir de un modelo evaluativo único y coherente.

f) Contextualizada, pues se considerará toda la información que proviene de las situaciones socioeconómicas y culturales de las familias y del alumnado, del entorno y de los recursos, ya que las condiciones externas al sistema educativo también influyen en el desarrollo de la actividad escolar, en los resultados y en la toma de decisiones.

g) Cíclica, ya que las evaluaciones se repetirán periódicamente para poder conocer y valorar, mediante el análisis de los cambios producidos, la efectividad de las medidas de mejora que se hayan aplicado.

h) Participativa, porque promoverá la colaboración e implicación de las personas afectadas.

III. FUNDAMENTOS DEL PLAN

A. FUNDAMENTOS INSPIRADORES.

1. Transparencia.

La transparencia es esencial en las políticas educativas. Fomenta la integridad, la eficacia, la eficiencia y la responsabilidad de la Administración Educativa, ayudando así a que se afirme su legitimidad y mejorando el servicio público que presta.

Este principio de transparencia exige:

- Libre acceso a la información, de manera que cualquier persona tenga acceso a ella de acuerdo con la normativa vigente.

- Ofrecer una información cierta, rigurosa y veraz, asegurando que procede de estudios y análisis de los que se ha verificado su autenticidad, fiabilidad, objetividad y cadena de custodia.

- Hacer partícipes a todos los grupos de interés de las conclusiones y análisis que pudieran resultar relevantes en la mejora de la calidad del Sistema Educativo Público Andaluz.

2. Información.

La información forma parte inseparable de la evaluación. Conocer con rigor nuestros datos, ayudar a interpretarlos, identificar fortalezas y oportunidades de mejora son elementos imprescindibles en dichos procesos. Con ello, se proporciona asesoramiento y elementos de relevancia a los diferentes grupos de interés, pero lejos de cualquier modelo punitivo o destinado a elaborar clasificaciones.

3. Utilidad.

Los fundamentos del éxito escolar se hallan principalmente en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado. Para ello es necesario fomentar el desarrollo profesional del profesorado mediante la reflexión y el sentido crítico hacia la propia práctica docente, así como poner a su disposición modelos educativos que le puedan servir como guías o referentes en su labor.

Es importante, en consecuencia, apoyar y ayudar en los procesos de evaluación de los niveles competenciales del alumnado, a través de la elaboración de materiales e instrumentos que sean de utilidad, publicando indicadores homologados de autoevaluación para la mejora de los centros y actualizando las herramientas que permitan a los mismos valorar la satisfacción de la comunidad escolar, así como la difusión de las buenas prácticas detectadas.

4. Mejora.

Contribuir a la mejora es uno de los objetivos básicos que persigue este plan plurianual. Ello se concreta en la realización de estudios basados en información rigurosa y sistemática de los planes, programas y servicios, lo que permitirá extraer conclusiones y recomendaciones para la Administración Educativa.

B. FUNDAMENTOS TÉCNICOS.

Los principios y criterios técnicos del modelo de evaluación del Sistema Educativo Andaluz que sustentan este plan plurianual suponen una evaluación rigurosa y sistemática basada en la detección de necesidades, el establecimiento de objetivos e indicadores de resultados, así como la elaboración de instrumentos de evaluación. Se pretende, además, impulsar el fomento de la autoevaluación con el objetivo de que sea percibida como un instrumento necesario para propiciar cambios en los sistemas y procesos de aprendizaje.

Las líneas de evaluación programadas van dirigidas hacia un conocimiento sistematizado y riguroso de la realidad. Se impulsa una cultura de la evaluación ofreciendo, por un lado, herramientas válidas y fiables que evidencien el beneficio y utilidad de la evaluación y, por otro, propiciando el apoyo a los procesos que contribuyan a la mejora del rendimiento escolar, la calidad y la equidad del sistema educativo.

Este plan potenciará la detección y difusión de buenas prácticas educativas que merecen ser reconocidas como medidas favorecedoras del éxito escolar, objetivo que la Consejería tiene como compromiso y obligación junto con la mejora del aprendizaje del alumnado en los centros docentes de Andalucía.

C. FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS.

El plan plurianual se articulará con la participación de toda la comunidad educativa. Contar con profesionales de la educación en el desarrollo de las diferentes líneas de actuación es crucial para garantizar que los diagnósticos y análisis que se realicen estén basados en la realidad educativa.

La colaboración de personas expertas en los respectivos ámbitos relacionados con las actuaciones de la Agencia permite seleccionar adecuadamente los aspectos a considerar en los diferentes procedimientos de evaluación. La definición, análisis y establecimiento de los diferentes sistemas de indicadores serán, de este modo, validados habitualmente mediante la denominada «técnica de juicio de personas expertas».

El desarrollo de los procesos de evaluación conllevará, entre otras técnicas fiables, la extracción de datos del Sistema de Información Séneca, la realización de encuestas a los sectores afectados de modo que se aseguren los niveles de confianza predeterminados, las visitas a los centros, en su caso, para valorar los procesos educativos objetos de estudio y la realización de estudios piloto para la validación de ítems.

El análisis de datos y las conclusiones de las evaluaciones realizadas estarán, en todo caso, contextualizados en relación con los respectivos entornos socioeconómicos y culturales y a sus zonas educativas.

Los informes elaborados como consecuencia de los diferentes procesos de evaluación serán de índole diversa según su finalidad. Entre los informes habituales que elaborará la Agencia, los habrá para los centros directivos de la Consejería competente en materia de educación que hayan solicitado las correspondientes actuaciones, para los centros que hayan sido objeto de evaluaciones e informes y documentos diseñados para su difusión en la web de la Agencia.

D. FUNDAMENTOS ÉTICOS.

De acuerdo con lo estipulado en el Capítulo III de los Estatutos, la evaluación educativa deberá cumplir con los requisitos de confidencialidad en el tratamiento de la información,

de respeto a la intimidad de las personas en todo el proceso de indagación y recogida de datos, de objetividad y de publicidad de los resultados obtenidos.

Asimismo, todas las actuaciones de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa se regirán por los principios de independencia, transparencia, imparcialidad y respeto por la igualdad. La resolución de los procesos de evaluación que realice la Agencia con motivo del desarrollo del presente Plan, deberá estar motivada y tendrá carácter confidencial en el caso de las personas físicas.

La información que se utilice será objetiva y se publicará aquella que resulte de interés general para la ciudadanía y para el conocimiento que la misma debe tener del Sistema Educativo Andaluz. En cualquier caso, tal información se regirá por criterios de veracidad contrastada y no discriminación por razón de sexo o de cualquier otra índole.

Los datos de carácter personal necesarios para el ejercicio de sus funciones que esta Agencia recabe de la Administración educativa o de las propias personas interesadas, serán tratados con técnicas organizativas que garanticen su seguridad y confidencialidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

IV. ÁMBITO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

A. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

El ámbito de evaluación del presente Plan se extenderá a los siguientes procesos:

1. Evaluación del alumnado y general del sistema educativo, que incluye las evaluaciones generales de diagnóstico.
2. Evaluación de los centros docentes.
3. Evaluación de la función docente y directiva.
4. Evaluación de planes, programas y servicios educativos.
5. Evaluación del Plan de Éxito Educativo de Andalucía.
6. Cualesquiera otras evaluaciones que en orden a la mejora de la calidad de la enseñanza sean atribuidas a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa por disposición legal o reglamentaria.

B. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

1. Desarrollo y colaboración en evaluaciones homologadas sobre competencias clave del alumnado para complementar la información que los centros y el profesorado tienen por su evaluación continua.
 - a) Evaluaciones internacionales: Aplicación, valoración y análisis de resultados.
 - b) Evaluaciones de ámbito nacional, según la normativa en vigor: Preparación, aplicación, valoración y análisis de los resultados.
 - c) Evaluaciones de ámbito autonómico: Diseño, aplicación, valoración y análisis de los resultados.
 - d) Evaluaciones muestrales solicitadas por la Administración Educativa.
2. Elaboración de procedimientos, informes y herramientas de evaluación que conduzcan a la mejora continua de los centros y de las zonas educativas.
 - a) Planes de evaluación de los centros docentes ajustados a sus características socioeconómicas y culturales y a los recursos de los que disponen.
 - b) Establecimiento de indicadores homologados para los servicios educativos y para los centros docentes sostenidos con fondos públicos, así como elaboración de herramientas para su autoevaluación.
 - c) Asesoramiento en la elaboración y seguimiento de la aplicación de planes de mejora derivados de los procesos de autoevaluación de los centros.
 - d) Informes de los rendimientos escolares del alumnado y otros datos de interés de los centros docentes para las comisiones de trabajo constituidas en las zonas educativas.

e) Instrumentos de evaluación de la percepción de la comunidad educativa sobre la organización y funcionamiento de los centros para la detección de fortalezas y oportunidades de mejora.

f) Informes sobre cualquier elemento del sistema educativo que pueda repercutir en la mejora del éxito del alumnado.

3. Apoyo al desarrollo profesional a partir de procesos de evaluación constructivos que permitan detectar fortalezas y posibilidades de mejora.

a) Evaluación de buenas prácticas educativas: Diseño y homologación de indicadores para evaluarlas, difusión de las buenas prácticas detectadas como resultado de la medición de dichos indicadores y creación de un portal de referencia.

b) Establecimiento de un sistema de indicadores de evaluación de competencias profesionales docentes, en colaboración con la Inspección Educativa y con diferentes órganos directivos de la Consejería competente en materia de educación.

c) Diseño de un procedimiento de autoevaluación del profesorado que le permita detectar sus fortalezas y posibilidades de mejora.

d) Colaboración en los procesos de evaluación de la función directiva y del profesorado, de acuerdo con lo que, a tales efectos, establezca la Consejería competente en materia de educación.

4. Colaboración con la Administración Educativa.

a) Participación en el desarrollo de los procesos de evaluación dirigidos a la acreditación de centros para la fase de prácticas conforme establece el Decreto 109/2016, de 14 de junio, por el que se modifica el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes.

b) Evaluaciones de los planes y programas solicitadas por la Administración Educativa o requeridas por la normativa en vigor.

c) Participación en actividades formativas de centros del profesorado relacionadas con el desarrollo de procesos de evaluación.

d) Colaboración con la Consejería competente en materia de educación en el seguimiento y evaluación del Plan de Éxito Educativo de Andalucía y, en particular, en el establecimiento del sistema de indicadores de evaluación del mismo.

V. EVALUACIÓN DEL PLAN.

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa tiene entre sus objetivos fundamentales el de fomentar la cultura de la evaluación de todos los elementos que constituyen el Sistema Educativo Andaluz y, en consecuencia, la propia Agencia ha de abordar procesos de evaluación consecuentes con sus principios y metodología de trabajo. La identificación de las fortalezas y debilidades de este Plan Plurianual es un factor básico de calidad y constituye, además, un instrumento ineludible para la mejora de su utilidad.

La evaluación del Plan combinará diferentes estrategias y actuaciones de reflexión, análisis y debate que incluirán valoraciones cualitativas, indicadores de evaluación de los procesos desarrollados y datos cuantitativos que permitan valorar de una manera sistemática y rigurosa las actuaciones llevadas a cabo y aporten información sobre el impacto del desarrollo del Plan.

La evaluación del Plan proporcionará datos suficientes para valorar, entre otros aspectos:

- El grado de consecución de los objetivos establecidos.
- La idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos empleados.
- La eficacia de los mecanismos de difusión de la labor de la Agencia.
- La eficiencia de la coordinación y la organización interna.

En estos procesos de evaluación han de participar todos los sectores implicados para que, desde las diversas aportaciones, enriquezcan una visión global de la tarea realizada. En particular, han de colaborar en dicha evaluación los órganos directivos de

la Consejería competente en materia de educación que encomiendan evaluaciones a la Agencia, los centros docentes, los centros del profesorado, el comité científico de la Agencia, la inspección educativa y, en general, todos los colectivos relacionados con su labor. En particular, se desarrollarán procesos de autoevaluación en los que participará todo el personal que trabaja en la misma.

Estos procesos se concretarán en evaluaciones periódicas, de carácter anual, que se corresponderán con la finalización de cada uno de los cuatro cursos escolares afectados por el plan; 2016/17, 2017/18, 2018/19 y 2019/20. Al finalizar cada uno de estos cursos se elaborará una memoria final que será aprobada por el Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos. Esta memoria, elaborada de acuerdo con los criterios que a tal fin se establezcan, recogerá los resultados de la evaluación y seguimiento del Plan General de Actividades del curso correspondiente.

A la finalización del período de desarrollo del Plan Plurianual se realizará una evaluación global que recogerá el resultado de las evaluaciones de las distintas actuaciones de los planes generales de actividades correspondientes al cuatrienio 2016-2020 y el grado de consecución de los objetivos del Plan.

Esta valoración sistemática y periódica deberá ofrecer información relevante para orientar la toma de decisiones y permitirá identificar líneas de mejora y establecer prioridades, así como para realizar las mejoras que sean necesarias en futuras planificaciones. También debe constituir en sí misma un proceso de información para la Agencia y contribuir a abordar nuevos procesos formativos para las personas que trabajan en ella.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión y matrícula para la oferta de cursos intensivos correspondientes al segundo cuatrimestre del curso académico 2016/2017 en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.

El Decreto 359/2011, de 7 de diciembre por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de formación profesional inicial, de educación permanente de personas adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el instituto de enseñanzas a distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional, establece en su artículo 6.3 que el calendario y la jornada escolar en las modalidades semipresencial y a distancia serán los establecidos para la enseñanza de que se trate en el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

A continuación, en dicho apartado se establece que en el caso de enseñanzas impartidas a distancia, con objeto de dar respuesta a las necesidades del alumnado matriculado en esta modalidad de enseñanza, podrán ofertarse cursos intensivos de preparación de determinados ámbitos, materias y módulos profesionales con un calendario escolar diferente al establecido con carácter general, conforme a lo que se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Por otro lado, la Orden de 21 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, el horario del profesorado y la admisión y matriculación del alumnado, establece en su artículo 47 la ordenación básica de esta oferta educativa específica y dispone que el calendario del procedimiento de admisión y matrícula para la oferta de cursos intensivos correspondiente al segundo cuatrimestre se establecerá por Resolución de la Dirección General competente en materia de enseñanzas a distancia, que se publicará antes del 31 de diciembre de cada año.

Asimismo, la disposición final segunda de la citada Orden de 21 de junio de 2012 faculta a la persona titular de la Dirección General competente en la materia para dictar los actos necesarios en desarrollo y ejecución de lo contenido en la misma.

Por todo ello y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 47.6 de la citada Orden de 21 de junio de 2012, esta Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente

RESUELVE

Establecer el calendario de actuaciones para el procedimiento de admisión y matrícula de la oferta de cursos intensivos correspondientes al segundo cuatrimestre del curso académico 2016/2017 en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, que figura como Anexo de esta Resolución.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Directora General, Purificación Pérez Hidalgo.

A N E X O

Calendario de actuaciones para procedimiento de admisión y matrícula de la oferta de cursos intensivos correspondientes al segundo cuatrimestre del curso académico 2016/17 en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA).

Fechas	Actuación
En los dos días siguientes a la publicación en BOJA de esta Resolución.	Publicación en sitio web del IEDA de listado enseñanzas, ámbitos, materias y/o módulos en la que se ofertan puestos escolares con duración cuatrimestral. http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/ieda
Del 9 al 19 de diciembre de 2016 (ambos inclusive).	Plazo de presentación de solicitudes de admisión a través de la Secretaría Virtual. (1)
13 de enero de 2017.	Publicación en el sitio web del IEDA de la relación ordenada de personas solicitantes admitidas y relación de personas solicitantes excluidas del procedimiento, indicando las causas.
16 y 17 de enero de 2017.	Plazo de presentación de alegaciones a la relación ordenada de personas solicitantes admitidas y excluidas.
20 de enero de 2017.	Publicación en el sitio web del IEDA de la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas.
Del 23 al 27 de enero de 2017 (ambos inclusive).	Plazo de presentación de matrícula a través de la Secretaría Virtual. (2)
30 de enero de 2017.	Inicio de régimen ordinario de clases para oferta de enseñanzas de segundo cuatrimestre.

(1) Sin perjuicio de las vías establecidas por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuyo caso, para agilizar el procedimiento, deberá remitirse copia autenticada al IEDA por medios telemáticos.

(2) La matrícula se hará efectiva con el pago del precio público que corresponda (Orden de 21 de junio de 2012. Artículo 45.2).

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores de la Orden de 11 de abril de 2016, por la que el Instituto de Educación Secundaria «Sevilla-Este», de Sevilla, pasa a denominarse «Margarita Salas» (BOJA núm. 76, de 22.4.2016).

Advertido error en la Orden de 11 de abril de 2016, por la que el Instituto de Educación Secundaria «Sevilla-Este», de Sevilla, pasa a denominarse «Margarita Salas» (BOJA núm. 76, de 22 de abril de 2016), se procede a efectuar la oportuna rectificación en los siguientes términos:

Donde dice: «Primero. Aprobar la denominación específica de “Margarita Salas” para el Instituto de Educación Secundaria “Sevilla-Este”, código 41701869, de Sevilla, a propuesta del Consejo Escolar del mismo».

Debe decir: «Primero. Aprobar la denominación específica de “Margarita Salas” para el Instituto de Educación Secundaria “Sevilla-Este”, código 41010824, de Sevilla, a propuesta del Consejo Escolar del mismo».

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se aprueba el procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria que se cita, en el término municipal de Molvizar, provincia de Granada.

EXPTE. VP@746/2015.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Almuñécar», en el tramo que transcurre entre la Rambla de Molvizar y la Cima de la Dehesa, en el término municipal de Molvizar, provincia de Granada, se desprenden los siguientes:

H E C H O S

Primero. La vía pecuaria «Colada de Almuñécar», en el término municipal de Molvizar, está clasificada por Orden Ministerial de 27 de enero de 1969, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Molvizar, provincia Granada, publicada en BOE núm. 34, de fecha 8.2.1969, y BOP núm. 36, de fecha 15.2.1969, con una anchura de 10 metros.

Segundo. Mediante Resolución de 3 de julio de 2015, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se acuerda iniciar el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria en el tramo que transcurre entre la Rambla de Molvizar y la Cima de la Dehesa.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previamente anunciados mediante avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 213, de fecha 5 de noviembre de 2015, y Boletín Oficial del Estado núm. 265, de fecha 5 de noviembre de 2015, se iniciaron el día 3 de diciembre de 2015.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 19, de fecha 29 de enero de 2016, y en el Boletín Oficial del Estado número 25, de fecha 29 de enero de 2016.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 18 de octubre de 2016, en el que se constata que el procedimiento administrativo se ha instruido de conformidad con el legalmente establecido y que el deslinde se basa en el acto de clasificación.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana la Resolución del procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en el artículo 21.1 del

Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Colada de Almuñécar», ubicada en el término municipal de Molvizar, en la provincia de Granada, fue clasificada por la citada por Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «(...) el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria (...)», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 10 metros.

Quinto. Durante la instrucción del procedimiento, se han formulado las siguientes alegaciones:

Disconformidad con el trazado, a su paso por la parcela 6/272, al considerar que la vía pecuaria ha discurrido tradicionalmente por el camino, sin afectar a la parcela 7/421. Tras comprobar la cartografía histórica y demás documentos incluidos en el Fondo Documental, se constata que la variación del trazado propuesto se corresponde con la descripción que consta en la clasificación, por lo que se estima la alegación. Dicha variación se refleja en los planos del deslinde.

Además se alega, disconformidad con el trazado, inexistencia de antecedentes históricos que acredite la existencia de vías pecuarias en los Libros de Apeo, Catastro de Ensenada, el Diccionario de Madoz, etc. en la provincia de Granada y que el deslinde afecta a una caseta de riego de su propiedad.

Respecto a la disconformidad con el trazado, cabe indicar que el deslinde se ha basado en el acto declarativo de Clasificación y en la documentación cartográfica, histórica y administrativa recopilada, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que definen la vía pecuaria, incluidos en el expediente deslinde.

El trazado descrito por la Clasificación, es el que sigue:

«Inicia su recorrido en la parte S. del casco de población de Molvizar, cruzando la Colada de Salobreña a Ítrabo, tomando como eje de su recorrido el camino de Marcadal y anotándose por su izquierda el barranco de la Zorra, al llegar al barranco de Ítrabo abandona el camino de Marcadal y toma el de Almuñécar como eje de su trazado, (...)»

Por ello puede afirmarse que el trazado propuesto, cumple fielmente con la descripción contenida en el acto de Clasificación.

Es más, el interesado no aporta documentación alguna en la que basar sus afirmaciones contra la propuesta que fundadamente ha realizado la Administración: A

este respecto resulta ilustrativa la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de septiembre de 2009, Sección Quinta.

«Es el reclamante el que ha de justificar cumplidamente que el material probatorio en que se sustentó la decisión de la Administración es erróneo, por lo que dicho material ha de ser rebatido o contrarrestado objetivamente. En este sentido se pronuncia.»

La clasificación aprobada por la Orden Ministerial de 27 de enero de 1969, es un acto administrativo firme y consentido que fue dictado conforme a lo establecido en la normativa entonces vigente, tal y como puede comprobarse en el expediente administrativo, en el que se incluyen los certificados acreditativos de la exposición al público del proyecto de clasificación.

La doctrina jurisprudencial es clara sobre la firmeza y eficacia del acto de clasificación realizado bajo la vigencia de la normativa anterior, como base del deslinde que ahora se lleva a cabo. Por lo que no procede en el momento actual cuestionar la legalidad del acto de clasificación que ha ganado firmeza y máxime con motivo de simples alegaciones de rechazo y sin la aportación de la más mínima prueba acreditativa de la existencia del error en el trazado o en las características de la vía pecuaria clasificada.

A este respecto, mencionar entre otras, las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 21 de junio, 16 y 6 de junio de 2005, 23 y 19 de mayo de 2005, donde señala que «las normas y actos administrativos han de sujetarse a las formalidades y procedimientos que rigen su elaboración cuando ésta se produce, siendo eficaces desde que se agotan los requisitos que les son exigibles (...)».

A mayor abundamiento, indicar que no cabe con ocasión del procedimiento de deslinde cuestionar la validez del acto de clasificación, ya que éste fue consentido, al no haberse recurrido en tiempo y forma y porque ambos procedimientos de clasificación y deslinde son distintos, acabando cada uno de ellos en un acto resolutorio que le pone término, no pudiéndose emplear la evidente vinculación entre ambas resoluciones para, impugnado el acto de deslinde, atacar la clasificación cuando éste no lo fue en su momento según las normas aplicables.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la propuesta favorable de deslinde formulada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, de 23 de mayo de 2016, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de 18 de octubre de 2016.

R E S U E L V E

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada “Colada de Almuñécar”, en el tramo que transcurre entre la Rambla de Molvízar y la Cima de la Dehesa, en el término municipal de Molvízar, provincia de Granada, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud (m): 2.870,06.

Anchura Legal (m): 10.

Descripción registral.

La vía pecuaria denominada «Colada de Almuñécar», en el tramo que discurre entre la Rambla de Molvizar y la cima de la Dehesa, constituye una parcela rústica en el término municipal de Molvizar, provincia de Granada, de forma alargada, con una longitud de 2.870,06 metros, una anchura de 10 metros y una superficie total de 28.704,51 metros cuadrados y cuyos linderos son:

Inicio: linda con la misma vía pecuaria «Colada de Almuñécar», en el término municipal de Molvizar, provincia de Granada.

Margen derecha: linda de forma consecutiva con las parcelas catastrales 7/9005, 7/9009, 7/424, 7/9009, 7/423, 6/9001, 7/423, 7/422, 7/421, 7/420, 7/419, 7/418, 7/417, 7/416, 7/412, 7/411, 7/410, 7/408, 7/407, 7/405, 7/404, 7/403, 7/186, 900/9101, 6/145, 6/144, 6/9023, 7/177, 7/175, 7/174, 7/170, 6/9023, 7/168, 7/165, 7/164, 7/163, 6/9023, 7/159, 7/158, 6/9023, 7/157, 7/156, 7/154, 6/9023, 7/153, 7/152, 7/146, 6/9023, 7/143, 7/142, 7/141, 7/138, 7/137, 7/135, 7/134, 7/85, 7/80, 6/9023 y 7/9023.

Margen izquierda: linda de forma consecutiva con las parcelas catastrales 7/9005, 6/9001, 6/280, 6/278, 6/279, 6/276, 6/9001, 6/273, 6/272, 6/271, 6/270, 6/9001, 6/262, 6/261, 6/9001, 6/259, 6/9001, 6/258, 6/9001, 6/256, 6/255, 6/254, 6/232, 6/231, 6/230, 6/229, 6/228, 6/9001, 900/9101, 6/226, 6/9021, 6/102, 6/101, 900/9101, 6/100, 6/145, 6/144, 6/98, 6/96, 6/95, 6/9023, 7/175, 6/9023, 6/77, 6/76, 6/75, 6/71, 6/9024, 6/70, 6/9025, 6/47, 6/20, 6/19, 6/16, 6/13, 6/12, 6/10, 6/9, 6/8, 6/6, 6/5, 6/3, 6/1 y 6/9027.

Final: linda con la vía pecuaria «Colada de Molvizar a Almuñécar», deslindada en el término municipal de Itrabo, provincia de Granada.

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89, DEL TRAZADO DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DE ALMUÑÉCAR», EN EL TRAMO QUE TRANSCURRE ENTRE LA RAMBLA DE MOLVÍZAR HASTA LA CIMA DE LA DEHESA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOLVÍZAR, PROVINCIA DE GRANADA

PUNTO	XX	Y	PUNTO	X	Y
001I	445084,7465	4070635,4487	001D	445078,3777	4070643,1583
002I	445080,4892	4070631,9318	002D	445072,3734	4070638,1982
003I	445075,2070	4070620,5548	003D	445066,4937	4070625,5345
004I	445068,7895	4070611,2495	004D	445061,0136	4070617,5884
005I	445060,9732	4070603,0933	005D	445055,1478	4070611,4675
006I	445051,0482	4070598,7925	006D	445047,2264	4070608,0349
007I	445041,0990	4070594,8731	007D	445037,5446	4070604,2208
008I	445031,8000	4070591,4634	008D	445028,9973	4070601,0868
009I	445021,8400	4070589,2847	009D	445019,9211	4070599,1014
010I	445012,7712	4070587,7211	010D	445011,7385	4070597,6906
011I	445003,6761	4070587,3963	011D	445004,1769	4070597,4205
012I	444996,7472	4070588,3411	012D	444998,0185	4070598,2603
013I	444989,2140	4070589,2451	013D	444990,6798	4070599,1410
014I	444983,9131	4070590,1806	014D	444985,8677	4070599,9902
015I	444978,7542	4070591,3270	015D	444980,3188	4070601,2232
016I	444973,0527	4070591,8700	016D	444973,5278	4070601,8700

PUNTO	XX	Y
017I	444968,6060	4070591,8700
018I	444963,4301	4070590,4584
019I	444959,0257	4070587,6767
020I	444956,3486	4070584,6172
021I	444955,7160	4070579,5564
022I	444956,2053	4070574,6635
023I	444958,6040	4070566,8679
024I	444959,2388	4070558,2978
025I	444959,8490	4070550,9749
026I	444959,8490	4070543,6429
027I	444958,3570	4070537,3017
028I	444954,4837	4070530,6114
029I	444950,6212	4070526,1052
030I	444945,5415	4070520,1290
031I	444940,9933	4070514,9745
032I	444935,0163	4070508,6459
033I	444927,3964	4070506,1059
034I	444921,4184	4070504,6114
035I	444914,2734	4070502,3250
036I	444906,8041	4070499,4522
037I	444901,4874	4070497,0597
038I	444896,4607	4070493,2897
039I	444892,9880	4070489,0729
040I	444889,2480	4070482,1271
041I	444886,5218	4070474,2212
042I	444885,1711	4070467,1975
043I	444884,8764	4070460,4187
044I	444883,7282	4070453,5298
045I	444879,1957	4070447,6376
046I	444877,4013	4070445,4656
047I	444865,1899	4070439,3598
048I	444858,3059	4070440,0482
049I	444856,7091	4070439,5399
050I	444852,2588	4070436,2607
051I	444849,7267	4070432,7548
052I	444849,4934	4070427,3871
053I	444849,1708	4070421,2594
054I	444847,4572	4070414,0621
055I	444843,8752	4070406,5001
056I	444836,5882	4070402,4012
057I	444828,1399	4070402,4012
058I	444821,0014	4070402,4012
059I	444815,5225	4070402,4012
060I	444809,9566	4070402,6795

PUNTO	X	Y
017D	444967,2668	4070601,8700
018D	444959,3553	4070599,7123
019D	444952,4570	4070595,3555
020D	444946,8058	4070588,8970
021D	444945,6537	4070579,6806
022D	444946,3542	4070572,6760
023D	444948,7146	4070565,0047
024D	444949,2695	4070557,5132
025D	444949,8490	4070550,5589
026D	444949,8490	4070544,8036
027D	444948,9616	4070541,0319
028D	444946,2912	4070536,4195
029D	444943,0152	4070532,5974
030D	444937,9819	4070526,6760
031D	444933,6069	4070521,7176
032D	444929,4710	4070517,3384
033D	444924,5985	4070515,7142
034D	444918,6789	4070514,2343
035D	444910,9519	4070511,7617
036D	444902,9544	4070508,6857
037D	444896,3735	4070505,7243
038D	444889,5027	4070500,5711
039D	444884,6470	4070494,6750
040D	444880,0587	4070486,1539
041D	444876,8361	4070476,8084
042D	444875,2124	4070468,3652
043D	444874,9123	4070461,4618
044D	444874,2758	4070457,6429
045D	444872,8595	4070455,8017
046D	444870,9616	4070453,4260
047D	444863,3058	4070449,5981
048D	444857,1317	4070450,2155
049D	444851,9200	4070448,4326
050D	444845,0677	4070443,3835
051D	444839,8663	4070436,1815
052D	444839,5048	4070427,8671
053D	444839,2324	4070422,6920
054D	444837,9716	4070417,3968
055D	444836,1997	4070413,6562
056D	444833,9687	4070412,4012
057D	444828,1399	4070412,4012
058D	444821,0014	4070412,4012
059D	444815,7724	4070412,4012
060D	444809,4407	4070412,7178

PUNTO	XX	Y
061I	444803,0790	4070401,6214
062I	444796,7655	4070399,6999
063I	444790,2714	4070397,1587
064I	444785,0388	4070394,6670
065I	444781,8537	4070391,2696
066I	444779,8204	4070386,2991
067I	444779,2741	4070379,4704
068I	444777,8830	4070370,0807
069I	444772,6049	4070362,6914
070I	444767,5798	4070356,7241
071I	444761,4457	4070350,5900
072I	444753,2404	4070344,9954
073I	444746,0664	4070344,9954
074I	444737,3496	4070348,1335
075I	444730,6595	4070352,1475
076I	444723,9969	4070357,6514
077I	444717,6327	4070360,7156
078I	444711,4720	4070360,4787
079I	444703,2031	4070359,0530
080I	444696,2118	4070357,7583
081I	444686,5542	4070351,3199
082I	444676,9346	4070343,5039
083I	444667,2356	4070337,7452
084I	444660,8841	4070333,4146
085I	444651,5358	4070326,6159
086I	444645,3983	4070319,9204
087I	444639,2523	4070312,6570
088Ia	444634,4536	4070303,7977
088Ib	444632,7741	4070302,9921
089I	444623,9457	4070304,5973
090I	444617,3709	4070305,3863
091I	444611,1546	4070304,3502
092I	444602,3133	4070302,0686
093I	444592,2035	4070298,6986
094I	444584,3809	4070294,3828
095I	444576,1482	4070287,6201
096I	444565,8342	4070281,2497
097I	444553,3922	4070272,8586
098I	444543,8127	4070264,4402
099I	444537,1696	4070258,6276
100I	444531,0303	4070249,4186
101I	444526,3890	4070242,0470
102I	444524,3979	4070235,0784
103I	444524,3979	4070228,4767

PUNTO	X	Y
061D	444800,8515	4070411,3964
062D	444793,4828	4070409,1537
063D	444786,2947	4070406,3410
064D	444779,0348	4070402,8839
065D	444773,2967	4070396,7632
066D	444769,9762	4070388,6464
067D	444769,3327	4070380,6031
068D	444768,3443	4070373,9311
069D	444764,6992	4070368,8280
070D	444760,2062	4070363,4926
071D	444755,0376	4070358,3240
072D	444750,1557	4070354,9954
073D	444747,8116	4070354,9954
074D	444741,6564	4070357,2113
075D	444736,4489	4070360,3358
076D	444729,4293	4070366,1345
077D	444719,7318	4070370,8037
078D	444710,4257	4070370,4458
079D	444701,4431	4070368,8971
080D	444692,3727	4070367,2174
081D	444680,6146	4070359,3787
082D	444671,1982	4070351,7278
083D	444661,8610	4070346,1839
084D	444655,1252	4070341,5913
085D	444644,8425	4070334,1129
086D	444637,8926	4070326,5313
087D	444630,9513	4070318,3279
088D	444628,5645	4070313,9215
089D	444625,4372	4070314,4900
090D	444617,1400	4070315,4857
091D	444609,0792	4070314,1422
092D	444599,4793	4070311,6649
093D	444588,1735	4070307,8962
094D	444578,7445	4070302,6941
095D	444570,3207	4070295,7745
096D	444560,4088	4070289,6524
097D	444547,2710	4070280,7921
098D	444537,2196	4070271,9590
099D	444529,5855	4070265,2792
100D	444522,6375	4070254,8571
101D	444517,1659	4070246,1670
102D	444514,3979	4070236,4790
103D	444514,3979	4070226,4241

PUNTO	XX	Y
104I	444526,3620	4070223,8939
105I	444532,0550	4070217,3469
106I	444535,7129	4070211,4944
107I	444537,7827	4070201,4901
108I	444537,7827	4070190,7382
109I	444538,6270	4070178,3558
110I	444541,8766	4070167,1297
111I	444543,1416	4070154,4798
112I	444542,8315	4070138,9764
113I	444540,9420	4070126,6946
114I	444536,6349	4070112,5427
115I	444530,6199	4070096,0013
116I	444525,1822	4070082,1049
117I	444517,7472	4070066,3427
118I	444512,9004	4070053,9229
119I	444505,2830	4070041,1256
120I	444498,5696	4070029,2246
121I	444486,5263	4070014,1704
122I	444476,3815	4069999,5501
123I	444465,6256	4069986,7028
124I	444455,6268	4069973,1750
125I	444443,4979	4069956,1944
126I	444428,0811	4069941,0799
127I	444417,4105	4069929,8166
128I	444404,3034	4069916,3973
129I	444389,5952	4069909,0432
130I	444375,9879	4069904,2051
131I	444367,2189	4069900,8107
132I	444360,2083	4069896,6562
133I	444356,1123	4069892,0783
134I	444350,1949	4069880,2436
135I	444343,4395	4069872,2599
136I	444335,7175	4069860,8199
137I	444329,1090	4069848,1776
138I	444324,1261	4069836,1600
139I	444321,4309	4069829,8711
140I	444316,2630	4069818,0333
141I	444310,6332	4069811,5205
142I	444301,1443	4069800,7868
143I	444289,6290	4069787,2317
144I	444284,5782	4069782,9722
145I	444277,0785	4069776,7115
146I	444270,0787	4069771,6796
147I	444266,4939	4069767,5879

PUNTO	X	Y
104D	444517,7878	4070218,5145
105D	444523,9923	4070211,3793
106D	444526,2833	4070207,7138
107D	444527,7827	4070200,4665
108D	444527,7827	4070190,3977
109D	444528,7231	4070176,6055
110D	444532,0171	4070165,2262
111D	444533,1316	4070154,0809
112D	444532,8468	4070139,8404
113D	444531,1670	4070128,9220
114D	444527,1458	4070115,7094
115D	444521,2633	4070099,5325
116D	444515,9932	4070086,0645
117D	444508,5563	4070070,2981
118D	444503,8850	4070058,3279
119D	444496,6304	4070046,1403
120D	444490,2565	4070034,8410
121D	444478,5047	4070020,1513
122D	444468,4235	4070005,6226
123D	444457,7638	4069992,8901
124D	444447,5367	4069979,0535
125D	444435,8706	4069962,7208
126D	444420,9485	4069948,0914
127D	444410,2035	4069936,7494
128D	444398,3257	4069924,5888
129D	444385,6695	4069918,2607
130D	444372,5072	4069913,5808
131D	444362,8350	4069909,8367
132D	444353,7839	4069904,4731
133D	444347,7669	4069897,7483
134D	444341,7867	4069885,7879
135D	444335,4548	4069878,3047
136D	444327,1151	4069865,9496
137D	444320,0414	4069852,4172
138D	444314,9114	4069840,0448
139D	444312,2527	4069833,8412
140D	444307,7053	4069823,4249
141D	444303,1043	4069818,1022
142D	444293,5869	4069807,3362
143D	444282,5463	4069794,3399
144D	444278,1505	4069790,6328
145D	444270,9478	4069784,6201
146D	444263,3118	4069779,1308
147D	444257,1247	4069772,0688

PUNTO	XX	Y
148I	444265,2897	4069760,6866
149I	444265,6959	4069756,3765
150I	444264,6144	4069750,7495
151I	444261,7179	4069739,4855
152I	444256,7033	4069731,1277
153I	444243,6567	4069714,9749
154I	444233,8137	4069707,0369
155I	444220,1093	4069698,2052
156I	444207,1273	4069690,6568
157I	444203,5084	4069686,8475
158I	444200,1721	4069682,6281
159I	444194,7078	4069673,9201
160I	444188,3383	4069664,4838
161I	444173,8377	4069649,7493
162I	444164,7976	4069642,8616
163I	444159,4649	4069634,7560
164I	444153,2659	4069627,6386
165I	444143,1813	4069614,7291
166I	444132,6808	4069603,5824
167I	444121,5834	4069577,6158
168I	444111,9351	4069565,7161
169I	444099,2442	4069554,8382
170I	444086,1609	4069541,7549
171I	444075,1059	4069532,2353
172I	444069,5892	4069528,4426
173I	444057,7799	4069524,2034
174I	444051,9026	4069520,8814
175I	444042,8865	4069511,8653
176I	444029,1590	4069501,8817
177I	444008,4609	4069491,3826
178I	443991,2436	4069480,8106
179I	443979,6160	4069476,6117
180I	443969,0678	4069474,9012
181I	443956,6484	4069467,6566
182I	443950,5080	4069457,9343
183I	443947,0374	4069446,9439
184I	443939,5440	4069430,7582
185I	443931,8310	4069410,2891
186I	443917,7861	4069378,0157
187I	443908,2782	4069357,0492
188I	443904,9350	4069347,3541
189I	443901,2820	4069339,2178
190I	443898,3375	4069329,8648
191I	443893,3523	4069321,8117

PUNTO	X	Y
148D	444255,2080	4069761,0839
149D	444255,6060	4069756,8608
150D	444254,8525	4069752,9405
151D	444252,3950	4069743,3838
152D	444248,4865	4069736,8696
153D	444236,5482	4069722,0888
154D	444227,9499	4069715,1547
155D	444214,8848	4069706,7350
156D	444200,8632	4069698,5821
157D	444195,9458	4069693,4059
158D	444191,9907	4069688,4040
159D	444186,3260	4069679,3766
160D	444180,5650	4069670,8417
161D	444167,2103	4069657,2716
162D	444157,3807	4069649,7824
163D	444151,4813	4069640,8154
164D	444145,5498	4069634,0051
165D	444135,5854	4069621,2496
166D	444124,1835	4069609,1461
167D	444112,9366	4069582,8294
168D	444104,7386	4069572,7185
169D	444092,4446	4069562,1808
170D	444079,3533	4069549,0894
171D	444068,9926	4069540,1678
172D	444064,9913	4069537,4169
173D	444053,6003	4069533,3278
174D	444045,7954	4069528,9163
175D	444036,3702	4069519,4912
176D	444023,9231	4069510,4387
177D	444003,5746	4069500,1170
178D	443986,8838	4069489,8683
179D	443977,0958	4069486,3337
180D	443965,6335	4069484,4749
181D	443949,4986	4069475,0629
182D	443941,3620	4069462,1799
183D	443937,6941	4069450,5649
184D	443930,3155	4069434,6271
185D	443922,5617	4069414,0497
186D	443908,6473	4069382,0761
187D	443898,9772	4069360,7522
188D	443895,6280	4069351,0394
189D	443891,9194	4069342,7793
190D	443889,1753	4069334,0629
191D	443885,4605	4069328,0620

PUNTO	XX	Y
192I	443885,1235	4069313,5829
193I	443875,8884	4069306,9615
194I	443864,5485	4069299,1237
195I	443856,8785	4069293,4119
196I	443849,2790	4069286,9946
197I	443841,1201	4069281,3740
198I	443831,5557	4069277,3744
199I	443824,3095	4069273,9022
200I	443821,4702	4069271,2995
201I	443818,0461	4069264,8979
202I	443810,3860	4069249,9109
203I	443802,8030	4069234,5800
204I	443796,1921	4069217,5570
205I	443790,1781	4069202,0207
206I	443785,8275	4069190,4750
207I	443782,4689	4069181,8134
208I	443778,7720	4069175,8983
209I	443774,4685	4069170,0456
210I	443768,5615	4069162,1133
211I	443763,4715	4069155,6660
212I	443755,8422	4069146,3413
213I	443748,1582	4069137,7841
214I	443740,6121	4069131,5263
215I	443733,4333	4069127,7575
216I	443726,2771	4069124,0921
217I	443717,3682	4069120,8369
218I	443709,9682	4069117,8417
219I	443704,7438	4069116,8370
220I	443698,9264	4069116,6659
221I	443691,8910	4069115,6842
222I	443684,4521	4069114,9868
223I	443679,1101	4069119,1417
224I	443675,4999	4069125,3591
225I	443671,8790	4069133,0948
226I	443667,9369	4069139,0809
227I	443663,5326	4069142,9169
228I	443658,6999	4069146,0517
229I	443655,8147	4069146,2825
230I	443647,6475	4069146,8151
231I	443638,1136	4069149,4323
232I	443628,5852	4069154,3797
233I	443620,4707	4069160,4225
234I	443611,4041	4069166,6753
235I	443602,5652	4069169,7232

PUNTO	X	Y
192D	443878,6314	4069321,2329
193D	443870,1317	4069315,1388
194D	443858,7175	4069307,2495
195D	443850,6604	4069301,2496
196D	443843,2020	4069294,9514
197D	443836,3031	4069290,1988
198D	443827,4634	4069286,5022
199D	443818,6479	4069282,2781
200D	443813,4563	4069277,5192
201D	443809,1842	4069269,5321
202D	443801,4517	4069254,4034
203D	443793,6423	4069238,6148
204D	443786,8684	4069221,1720
205D	443780,8362	4069205,5887
206D	443776,4866	4069194,0457
207D	443773,4874	4069186,3109
208D	443770,4920	4069181,5182
209D	443766,4300	4069175,9939
210D	443760,6253	4069168,1991
211D	443755,6767	4069161,9309
212D	443748,2482	4069152,8515
213D	443741,2089	4069145,0124
214D	443735,0357	4069139,8931
215D	443728,8297	4069136,6349
216D	443722,2666	4069133,2733
217D	443713,7752	4069130,1707
218D	443707,1212	4069127,4774
219D	443703,6455	4069126,8090
220D	443698,0859	4069126,6455
221D	443690,7327	4069125,6195
222D	443687,4638	4069125,3130
223D	443686,7826	4069125,8428
224D	443684,3696	4069129,9985
225D	443680,6289	4069137,9900
226D	443675,5363	4069145,7233
227D	443669,5674	4069150,9219
228D	443662,0192	4069155,8181
229D	443656,5389	4069156,2565
230D	443649,3136	4069156,7277
231D	443641,7819	4069158,7952
232D	443633,9101	4069162,8825
233D	443626,2976	4069168,5514
234D	443615,9562	4069175,6834
235D	443605,3873	4069179,3279

PUNTO	XX	Y
236I	443588,2121	4069173,2280
237I	443576,4455	4069177,0942
238I	443561,1108	4069181,2164
239I	443551,7512	4069183,3510
240I	443542,7703	4069185,0781
241I	443533,5467	4069188,3235
242I	443525,6500	4069190,5077
243I	443516,9476	4069193,7045
244I	443510,2787	4069197,2144
245I	443503,9218	4069200,6254
246I	443498,8872	4069201,9503
247I	443493,8356	4069201,6913
248I	443488,1858	4069199,7652
249I	443484,5220	4069196,2423
250I	443477,3825	4069190,2012
251I	443468,9468	4069186,1751
252I	443460,1929	4069184,1393
253I	443452,1841	4069185,6648
254I	443443,7796	4069187,0655
255I	443434,4640	4069190,3534
256I	443425,6497	4069195,1278
257I	443419,4020	4069200,3342
258I	443415,5513	4069208,4635
259I	443414,7684	4069216,0972
260I	443414,7684	4069223,2550
261I	443414,4584	4069229,4538
262I	443412,9402	4069237,0449
263I	443411,2268	4069241,5261
264I	443405,8155	4069247,8149
265I	443399,9797	4069253,0522
266I	443393,6786	4069256,4225
267I	443386,0681	4069259,0101
268I	443376,4028	4069260,6977
269I	443364,6377	4069260,3840
270I	443354,4318	4069258,9487
271I	443344,5704	4069256,6478
272I	443335,7750	4069254,7507
273I	443326,8498	4069253,6578
274I	443317,4932	4069254,4064
275I	443305,1896	4069257,8721
276I	443290,4171	4069261,7331
277I	443276,7662	4069265,8803
278I	443266,0625	4069270,8753
279I	443253,7007	4069279,1165

PUNTO	X	Y
236D	443590,9631	4069182,8501
237D	443579,3064	4069186,6801
238D	443563,5215	4069190,9234
239D	443553,8078	4069193,1388
240D	443545,3885	4069194,7579
241D	443536,5426	4069197,8703
242D	443528,7122	4069200,0362
243D	443521,0183	4069202,8625
244D	443514,9716	4069206,0449
245D	443507,6091	4069209,9955
246D	443499,9282	4069212,0168
247D	443491,9297	4069211,6067
248D	443482,8562	4069208,5134
249D	443477,8200	4069203,6709
250D	443471,9093	4069198,6695
251D	443465,6217	4069195,6686
252D	443459,9871	4069194,3583
253D	443453,9419	4069195,5097
254D	443446,2846	4069196,7859
255D	443438,5346	4069199,5212
256D	443431,2872	4069203,4469
257D	443427,4963	4069206,6060
258D	443425,3239	4069211,1922
259D	443424,7684	4069216,6087
260D	443424,7684	4069223,5048
261D	443424,4091	4069230,6908
262D	443422,5811	4069239,8307
263D	443419,9444	4069246,7265
264D	443412,9748	4069254,8264
265D	443405,7605	4069261,3007
266D	443397,6730	4069265,6266
267D	443388,5525	4069268,7276
268D	443377,1368	4069270,7208
269D	443363,8055	4069270,3653
270D	443352,5957	4069268,7889
271D	443342,3799	4069266,4053
272D	443334,1097	4069264,6215
273D	443326,6387	4069263,7067
274D	443319,2643	4069264,2966
275D	443307,8099	4069267,5232
276D	443293,1359	4069271,3585
277D	443280,3519	4069275,2422
278D	443270,9785	4069279,6165
279D	443259,2477	4069287,4370

PUNTO	XX	Y	PUNTO	X	Y
280I	443244,3681	4069285,3382	280D	443249,5069	4069293,9308
281I	443235,0035	4069290,3327	281D	443238,7944	4069299,6442
282I	443222,5080	4069293,9706	282D	443224,8550	4069303,7025
283I	443214,7119	4069295,4699	283D	443215,2509	4069305,5494
284I	443208,1356	4069294,9218	284D	443205,7655	4069304,7590
285I	443199,5254	4069291,3855	285D	443195,6370	4069300,5990
286I	443193,3118	4069288,6922	286D	443188,9738	4069297,7109
287I	443192,5972	4069288,3824	287D	443187,8890	4069297,1455

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- El Secretario General, Rafael Márquez Berral.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Córdoba, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2045/2012. (PP. 2677/2016).

NIG: 1402142C20120022643.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2045/2012. Negociado: CT.

Sobre: Reclamación Cantidad-Acción Repetición.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Letrado/a: Sr./a. Abogado del Estado.

Contra: Doña Concepción Molero Herrador (fallecida) y doña Larysa Shevchyk.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 2045/2012, seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a doña Concepción Molero Herrador (fallecida) se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 155/2015

En Córdoba, a día treinta de junio de dos mil quince.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de los de esta ciudad, los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 2045/2012 C, a instancias del Consorcio de Compensación de Seguros representado y asistido por el Abogado del Estado sustituto contra doña Larysa Shevchyk y los herederos de doña Concepción Molero Herrador, declarados en rebeldía y atendiendo a los siguientes

F A L L O

Que, estimando la demanda interpuesta a instancias del Consorcio de Compensación de Seguros contra doña Larysa Shevchyk y los herederos de doña Concepción Molero Herrador, debo de condenar y condeno a los demandados a abonar al actor la cantidad de 8.294,74 euros, más los intereses legales desde la fecha de abono de la indemnización por el Consorcio incrementados en un 25%. Se condena a los demandados al pago de las costas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia. La extiendo yo el Secretario, para hacer constar que, la anterior sentencia ha sido firmada por el Magistrado Juez titular de este Juzgado precediéndose conforme previene el art. 212 de la LEC, a la notificación de la misma y archivo del original en el legajo correspondiente.

Y encontrándose dicho demandado, don José Claro Molero (heredero de doña Concepción Molero Herrador (fallecida), en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a doce de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 11 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante de autos núm. 18/2015. (PP. 2001/2016).

NIG: 2904242C20150000049.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 18/2015. Negociado: LG.

De: Emilio Ruíz Cerezo y Agustina Flores León.

Procurador: Sr. Salvador Enríquez Villalobos.

Letrada: Sra. Rocío Arranz Oviedo.

Contra: José González Bernal, Juan Millán Urbano y Promociones Construcciones Servisur, S.A.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 18/2015, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín a instancia de Emilio Ruíz Cerezo y Agustina Flores León contra José González Bernal, Juan Millán Urbano y Promociones Construcciones Servisur, S.A., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 91/2015

En Coín, a 11 de noviembre de 2015.

En nombre de S.M. El Rey, la Sra. Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad, y su partido, doña Isabel M.^a Pérez Vegas, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado con el núm. 18/15, a instancia de don Emilio Ruíz Cerezo y doña Agustina Flores León, representados por el Procurador don Salvador Enríquez Villalobos y dirigidos por la Letrada doña Rocío Arranz Oviedo, contra la mercantil Promociones Construcciones Servisur, S.A., y sus administradores solidarios don Juan Millán Urbano y don José González Bernal, todos en situación procesal de rebeldía, constando en actuaciones sus demás circunstancias personales y recayendo la presente Resolución en base a los siguientes

FALLO

Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por don Emilio Ruíz Cerezo y doña Agustina Flores León, representados por el Procurador don Salvador Enríquez Villalobos y dirigidos por la Letrada doña Rocío Arranz Oviedo, frente don Juan Millán Urbano y don José González Bernal, debo absolver a los demandados de los pedimentos deducidos en su contra, con expresa condena en costas la parte actora.

Que estimando como estimo a estimando la demanda interpuesta por don Emilio Ruíz Cerezo y doña Agustina Flores León, representados por el Procurador don Salvador Enríquez Villalobos y dirigido por la Letrada doña Rocío Arranz Oviedo, contra la mercantil Promociones Construcciones Servisur, S.A, se declara la adquisición por los actores del

dominio de la finca registral 20.299 del Registro de la Propiedad de Coín, sustituyendo este Tribunal a la mercantil demandada en el otorgamiento de escritura pública, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta Sentencia cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de 20 días.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se librárá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, llevándose el original al Libro de Sentencias, la pronuncio, mando y firmo juzgando definitivamente en primera instancia.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Juan Millán Urbano, extendiendo y firmo la presente en Coín, a once de noviembre de dos mil quince.-
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 538/2016.

Procedimiento; Seguridad Social en materia prestacional 538/2016. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20160007326.

De: D./D.^a Abdelouahed Golessa.

Abogado: Eduardo Alarcón Alarcón.

Contra: Mutua Asepeyo, Acom Logística, S.L., y Asepeyo.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 538/2016, a instancia de la parte actora D./D.^a Abdelouahed Golessa contra Mutua Asepeyo, Acom Logística, S.L., y Asepeyo sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 21 de noviembre de 2016 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por don Abdelouahed Golessa que dio lugar las presentes actuaciones consistentes en abono de prestación IT con los siguientes pronunciamientos:

1. Que debo condenar y condeno a Acom Logística SL al pago al actor como responsable directo de la cantidad de 913,59 euros de prestaciones de IT entre noviembre de 2015 a febrero de 2016 sin perjuicio del deber de anticipo de la misma por la Mutua Asepeyo.

2. Que debo condenar y condeno al INSS debe estar y pasar por la anterior declaración, siendo responsable subsidiario para caso de insolvencia de la Mutua.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy Fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Acom Logística, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT071/16TIC. Expediente ERIS G3: 2016/000123.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Implantación de Red Hat Satellite y servicios asociados para la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - c) Lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Ciento setenta mil euros (170.000,00 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de treinta y cinco mil setecientos (35.700,00 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos cinco mil setecientos euros (205.700,00 €).
5. Formalización.
 - a) Fecha: 21 de noviembre de 2016.
 - b) Contratista: Near Technologies, S.L.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y un euros con ochenta y tres céntimos (154.961,83 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de treinta y dos mil quinientos cuarenta y un euros con noventa y ocho céntimos (32.541,98 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientos tres euros con ochenta y un céntimos (187.503,81 €).

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- El Director General, Jesús Huerta Almendro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia, y en uso de las competencias delegadas por el Director General de la Agencia Pública en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicha Agencia, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación. Gerencia Provincial de Cádiz.
 - b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
 - c) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - d) Teléfono: 956 203 550.
 - e) Fax: 956 203 564.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría.
Descripción del contrato: Servicios de Redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de Reformas y Mejoras de Infraestructuras Educativas en el CEIP Reggio.
 - b) Expediente número 00256/ISE/2016/CA.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 187 (28.9.2016).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco euros con ochenta céntimos (45.145,80 €).
 - b) IVA: Nueve mil cuatrocientos ochenta euros con sesenta y dos céntimos (9.480,62 €).
 - c) Importe total: Cincuenta y cuatro mil seiscientos veintiséis euros con cuarenta y dos céntimos (54.626,42 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24.11.2016.

b) Contratista: Carlos Bausa Crespo.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Diecinueve mil cuatrocientos treinta euros (19.430,00 €).

6. Formalización.

Fecha: 25.11.2016.

Cádiz, 25 de noviembre de 2016.- El Gerente, Álvaro Molinillo Paz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se publica la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General. Oficina Jurídica y de Contratación.
 - c) Número de expediente: CA-20/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de mantenimiento de la infraestructura TIC de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm. 141, 25 de julio de 2016.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación. 90.000 €, IVA excluido. A este importe le corresponde un IVA de 18.900 €. El precio total del contrato, IVA incluido, es de 108.900 €.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 18 de octubre de 2016.
 - b) Fecha de formalización: 26 de octubre de 2016.
 - c) Entidad adjudicataria: Hewlett Packard Servicios España, S.L.
 - d) CIF: B-82591470.
 - e) Precio del contrato: 83.631 €, IVA excluido, 101.193,51 € IVA incluido.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, Juana María Gomar Tinoco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del siguiente contrato de servicio.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Oficina Jurídica y de Contratación.
 - c) Número de expediente: CA-11/2016.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de mudanza por traslado de la sede de los Servicios Centrales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la sede en Sevilla del Servicio Andaluz de Teleasistencia, a una nueva ubicación sita en la Nave V, de la Calle Seda, en el Polígono Hytasa, en Sevilla.
 - c) División por lotes y número: No procede.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Boletín y fecha de publicación licitación: Boletín núm. 163, 25 de agosto de 2016.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 36.000 €, IVA excluido. A este importe le corresponde un IVA de 7.560 €, por lo que el precio total del contrato, IVA incluido, es de 43.560 €.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 20 de octubre de 2016.
 - b) Fecha de formalización: 7 de noviembre de 2016.
 - c) Entidad adjudicataria: Almacenes y Distribuciones Lorenzana, S.L.
 - d) CIF: B-41520859.
 - e) Precio del contrato: 23.000 €, IVA excluido.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, Juana María Gomar Tinoco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita, por el procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación. (PD. 2951/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
Dirección: C/ Pablo Picasso, s/n. C.P. 41018, Sevilla.
Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.
Dirección perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.
 - b) Expediente: 2015/000348.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de urbanización de las áreas generadas con el soterramiento del acceso a los muelles comerciales. Puerto de Garrucha.
 - b) Lugar de ejecución/entrega: Puerto de Garrucha.
 - c) Plazo de ejecución: 19 meses y medio.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
Presupuesto: 50.000,00, IVA (21): 10.500,00. Total: 60.500,00 euros.
Valor estimado contrato (IVA excluido): 50.000,00 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el perfil del contratante indicado en el punto 1.
 - b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.
7. Requisitos específicos del contratista.
Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14:00 horas del 19 de diciembre de 2016.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes

a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3: A las 12,00 horas, del 3 de enero de 2017 en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11. Financiación Europea: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Programa Operativo FEDER de Andalucía Marco 2014-2020.

Tasa de cofinanciación 80%.

Sevilla, 18 de noviembre de 2016.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2952/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla. Teléfono: 955 003 543.
 2. Perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 3. Correo electrónico: german.coca@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Ejecución de obras de un punto limpio en Algodonales (Cádiz).
 - c) Número de expediente: 2016/000109.
 - d) Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Importe de licitación del contrato (IVA excluido): 450.050,44 euros.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla. De acuerdo con el punto 9.1 del PCAP, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día, exclusivamente mediante fax remitido al Registro General núm. 955 003 775.
8. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, Sevilla.
Las fechas y horas de apertura de los sobres 2 y 3 se publicarán en el perfil de contratante.
 - b) El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

9. Publicidad comunitaria.

- a) Esta inversión está cofinanciada con el 80% por la Unión Europea con cargo al Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2014/2020), en la operación A1611017M30005, lo que implica la obligación del adjudicatario en la difusión y publicidad de las actuaciones a desarrollar.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- El Director General, Fernando Martínez Vidal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica al interesado requerimiento de acreditación de representación para la interposición de recurso de reposición contra el Acuerdo de 2 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía, y se aprueba el pliego de bases que ha de regir el mismo.

Intentada la notificación, en el domicilio señalado por el interesado, del requerimiento de acreditación de la representación para la interposición de recurso de reposición presentado por don José Armando Robles Valenzuela, en nombre de la sociedad mercantil «IRTA TV, S.L.», contra el Acuerdo de 2 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía, y se aprueba el pliego de bases que ha de regir el mismo, y no habiéndose podido practicar la misma, por causas ajenas a esta Administración, por medio del presente se le notifica el acto de requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la letra a) de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acto notificado: Requerimiento de acreditación de la representación:

El 13 de septiembre de 2016 ha tenido entrada en el Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local escrito de don José Armando Robles Valenzuela, presentado el 9 de septiembre de 2016 en el Registro Auxiliar de la Delegación del Gobierno en Málaga, en el que manifiesta interponer en nombre de la sociedad mercantil «IRTA TV, S.L.», recurso de reposición contra el Acuerdo de 2 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía, y se aprueba el pliego de bases que ha de regir el mismo.

No estando acreditada suficientemente la representación para la interposición del referido recurso en nombre de la citada entidad, se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el 32.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que, en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de este acto, subsane dicho defecto en la forma establecida en el artículo 32.3 del referido precepto legal, en relación, en su caso, con el 46.2.

Informándole que continúa suspendido el transcurso del plazo máximo legal para resolver y notificar la resolución del procedimiento, respecto a todas sus incidencias, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido, de conformidad con lo previsto en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, le indico que, si así no lo hiciera, se procederá al archivo de todas las actuaciones.

Sevilla, 18 de noviembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a la interesada requerimiento de acreditación de representación para la interposición de recurso de reposición contra el Acuerdo de 2 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía, y se aprueba el pliego de bases que ha de regir el mismo.

Intentada la notificación, en el domicilio señalado por la interesada, del requerimiento de acreditación de la representación para la interposición de recurso de reposición presentado por doña Vanesa Caballero Ruiz, en nombre de la sociedad mercantil «Covisual, S.L.», contra el Acuerdo de 2 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía, y se aprueba el pliego de bases que ha de regir el mismo, y no habiéndose podido practicar la misma, por causas ajenas a esta Administración, por medio del presente se le notifica el acto de requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la letra a) de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acto notificado: Requerimiento de acreditación de la representación:

El 13 de septiembre de 2016 ha tenido entrada en el Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, escrito de doña Vanesa Caballero Ruiz, presentado el 9 de septiembre de 2016 en el Registro Auxiliar de la Delegación del Gobierno en Málaga, en el que manifiesta interponer en nombre de la sociedad mercantil «Covisual, S.L.», recurso de reposición contra el Acuerdo de 2 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía, y se aprueba el pliego de bases que ha de regir el mismo.

No estando suficientemente acreditada la representación para la interposición del referido recurso en nombre de la citada entidad, se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el 32.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que, en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de este acto, subsane dicho defecto en la forma establecida en el artículo 32.3 del referido precepto legal, en relación, en su caso, con el 46.2.

Informándole que continúa suspendido el transcurso del plazo máximo legal para resolver y notificar la resolución del procedimiento, respecto a todas sus incidencias, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido, de conformidad con lo previsto en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, le indico, que si así no lo hiciera, se procederá al archivo de todas las actuaciones.

Sevilla, 23 de noviembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Animales Potencialmente Peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Jesús Manzano Peña.

Expediente: 41/252/2016AP.

Infracción: Muy Grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Sanción: 3.802 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juegos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Recacha López.

Expediente: 41/109/2016MR.

Infracción: Grave, art. 29.1) Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sanción: 800 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Epheta Sevilla, S.L.

Expediente: 41/224/2016EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 800 euros

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Doña María del Mar Cruzado del Toro.

Expediente: 41/181/2016 AC.

Infracción: Grave, art. 39.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Sanción: 501 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Manuel Galán Tomillo.

Expediente: 41/231/2016EP.

Infracción: Grave, art. 20.19) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 600 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: D. Carmela Isabel Tot MO.

Expediente: 41/169/2016AC.

Infracción: Grave, art. 39.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Sanción: 1.002 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: 1 mes para interponer recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Bahian Alberto Valderrama Muñoz.

Expediente: 41/204/2016 AP.

Infracción: Grave, art. 9,2) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Sanción: 1.542 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento en el ámbito de aplicación de la Ley de Minas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Minas de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, (Edificio de usos múltiples), planta baja, 14071 de Córdoba:

Expte.: R.S.A. núm. 967, Los Mochos, t.m. de Almodóvar del Río.

Interesado: Francisco Jiménez García.

Acto notificado: Inicio expediente de caducidad de la explotación.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del acto.

Córdoba, 24 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, convalidado por la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, y modificado por el Decreto-ley 2/2016, de 12 de abril.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por el presente anuncio esta Delegación Territorial da publicidad a las subvenciones concedidas de la Línea 1 Fomento del Trabajo Autónomo, del Programa de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo, con cargo al Programa Presupuestario 72C «Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza» e imputadas a la partida presupuestaria G/72C/77806/29 D1131104E4.

EXPEDIENTE	PERSONA BENEFICIARIA	IMPORTE SUBVENCION
603518	ABRIL VELA, ALVARO	4.000 €
602903	AGUDO MOLINA, MARIA DEL CARMEN	4.500 €
599575	AGUILERA PAREJA, MARAVILLAS	4.500 €
598041	ALANIS MORALES, RAUL	3.000 €
599897	ALCANTARA LOPEZ, MARIA LUZ	4.500 €
599651	ALCUTEN VALDEARCOS, MIGUEL	3.000 €
599182	ALFEREZ BASTIDA, JUAN FRANCISCO	4.000 €
605474	AL-MERABET PEREZ, SAHARA	4.500 €
595864	ALMOHANO GONZALEZ, VICTOR MANUEL	4.000 €
587021	AMIGO AGUILERA, JOSE MARIA	4.000 €
584315	APARICIO OSORIO, JOSE	3.000 €
585776	ARANDA IZQUIERDO, CAROLINA	4.500 €
603402	ARANDA MARTIN, ESTHER	3.000 €
604873	ARGENTE SAMANIEGO, BEATRIZ	4.500 €
603257	ARIZA RAMIREZ, MARIA	3.000 €
589570	ARQUERO SANTOS, MARIA PAULA	4.500 €
608541	ARROYO PEDROSA, ANGUSTIAS	4.500 €
607375	ASENSIO GOMEZ, LUZ	4.500 €
600660	BALDIVIEZO LIMA, SHIRLEY	4.500 €
602705	BALLESTEROS GALVEZ, SILVIA	4.500 €
608910	BAQUERO MASATS, PALOMA	3.000 €
590952	BASTIDA LOPEZ, ROSA MARIA	4.500 €
607918	BAYO HUERTAS, NATIVIDAD	3.000 €
605334	BAZAGA FERNANDEZ, FERNANDO	4.000 €
606908	BEJARANO FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	4.500 €
602764	BERTHOLET TAMAYO, DOMINIQUE	4.500 €
608157	BLANCO GARCIA, ROCIO	4.500 €

EXPEDIENTE	PERSONA BENEFICIARIA	IMPORTE SUBVENCION
606000	BLANCO LOPEZ, MARIA LUCIA	4.500 €
603143	BOSMA BOSMA, ROLAND	3.000 €
586675	BRENES JIMENEZ, SANDRA	4.500 €
599238	BUENO SEGURA, MARIA ISABEL	3.000 €
590859	CABALLERO RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA	4.500 €
581428	CALDERON NAVEROS , MANUELA	4.500 €
601750	CALVO RODRIGUEZ, MIGUEL JESUS	4.000 €
599454	CANO DURAN, ANTONIO	3.000 €
588044	CANO PEREZ, MONICA	4.500 €
603154	CANTERO NAVARRO, JUAN AGUSTIN	3.000 €
602682	CARA GRANADOS, DOLORES ELVIRA	4.500 €
607880	CARBAJO GUTIERREZ, DANIEL	3.000 €
604830	CARCELES LOZANO, MIRIAM	3.000 €
580770	CARMONA BRETONES, ANTONIA	3.000 €
603878	CARRASCO HUERTAS, ANA	4.500 €
582409	CARVAJAL GARCIA, INMACULADA	4.500 €
600351	CASANOVA AGUADO, RAMON	3.000 €
600012	CASTILLA PALMA, CARLOS	3.000 €
607910	CASTILLO GIL, ROSA ANA	4.500 €
599747	CASTILLO VALENZUELA, SEBASTIAN	4.000 €
596787	CASTILLO VALLEJO, ANGEL DARIO	3.000 €
601812	CASTRO FERREZ, PATRICIO	4.000 €
582365	CASTRO OCETE, MAXIMO	5.000 €
586442	CASUSO PEREZ, BEGOÑA	4.500 €
594203	COLODRO SOLA, HELENA	4.500 €
632124	CONTRERAS SANCHEZ, ANTONIA M ^a	4.500 €
606028	CORONA GARCIA, MARIA LORETO	4.500 €
598166	CORPAS GONZALEZ, BENOIT	3.000 €
589260	CORRAL GARCIA, ELISABEL	4.500 €
593847	CRiado PEREZ, ISMAEL	3.000 €
592029	CRUZ GARCIA, MARIA	3.000 €
595234	CRUZ JIMENEZ, ANA	3.000 €
603740	CRUZ SANCHEZ, ANA BELEN	4.500 €
624813	CHAVES JIMENEZ, MARIA ELENA	4.000 €
633063	DE LA SOTA SALAS, NATALIA MARGARITA	4.500 €
606019	DE MARTIN JUAN, IGNACIO	3.000 €
605157	DEL CASTILLO MARTIN, LUIS MIGUEL	3.000 €
609226	DEL PASO LECHADO, ANA MARIA	4.500 €
599835	DIAZ JIMENEZ, DAVID	4.000 €
604431	DIAZ ROMERO, JUAN ANTONIO	3.000 €
587042	DIEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	3.000 €
602922	DIOSAYUDA TALLON, MARIA ISABEL	4.500 €
606564	DIVOLS GARCIA, MARIA JOSE	4.500 €
604957	DODI, PAOLO	3.000 €
597664	DOMINGO MOLINA, DANIEL	4.000 €
582524	DOÑA PEREZ, MARIA VICTORIA	4.500 €
605757	DRAGOI, IULIANA	4.500 €
600691	DURO YANES, INES	4.500 €
585404	ECHEVARRIA ESTELLA, ELISA	4.500 €
607922	ENTRENA JAIMEZ, JUAN	4.000 €

EXPEDIENTE	PERSONA BENEFICIARIA	IMPORTE SUBVENCION
583292	ESPINOSA DIAZ, MONTSERRAT	4.500 €
608115	ESTELLA PEREZ, ELENA	4.500 €
594055	ESTURILLO GONZALEZ, JOSE MANUEL	3.000 €
582673	EXTREMERA CABALLERO, MARIA ISABEL	4.500 €
580373	FAJARDO FRANCO, LORENA MARIA	4.500 €
598821	FERNANDEZ BOLAÑOS, ESTELA	4.500 €
605186	FERNANDEZ CABRERA, MARIA JOSE	4.500 €
603537	FERNANDEZ CORDOBA, CRISTHIAN	3.000 €
601774	FERNANDEZ GOMEZ, MARIA DOLORES	4.500 €
584284	FERNANDEZ GONZALEZ, SANDRA MARIA	4.500 €
606677	FERNANDEZ IGLESIAS, ELVIRA	4.500 €
598183	FERNANDEZ ROBLES, GABRIEL	4.000 €
604811	FERNANDEZ RUIZ, ROSA MARIA	3.000 €
606683	FERNANDEZ TRIVIÑO, VERONICA	4.500 €
603013	FIGUEROA PUGA, DOLORES	4.500 €
589792	FLORES PINO, CARLOS	3.000 €
582631	FLORES SUANES, ANTONIO	4.000 €
603272	FRIAS ZAMORA, JORGE	4.000 €
590964	FUSTER AVILA, MARIA DEL CARMEN	4.500 €
598899	GALLEGO MERCADO, MARIA ENCARNACION	4.500 €
582519	GAMERO BURON, ANA ISABEL	4.500 €
592876	GAMEZ HERNANDEZ, NOELIA	4.500 €
587862	GARCIA ABRIL, JUAN CARLOS	3.000 €
599298	GARCIA ARIAS, MATEO JESUS	3.000 €
605192	GARCIA DELGADO, ANGEL JESUS	4.000 €
585801	GARCIA HERNANDEZ, MARIA JESUS	4.500 €
596388	GARCIA LOPEZ, PILAR	4.500 €
584363	GARCIA MILLAN, MARIA JOSE	4.500 €
605113	GARCIA MOLINA, SERGIO	3.000 €
588564	GARCIA ONIEVA, ALBERTO	3.000 €
595796	GARCIA SAEZ, MARIA ARACELI	4.500 €
591127	GARCIA SANCHEZ, RAFAEL RAMON	3.000 €
605461	GARCIA-ANDRADE ZAPATERO, MARIA ROCIO	4.500 €
603801	GARRIDO HERRERO, ANTONIO	3.000 €
583972	GARRIDO PIÑERO, BEATRIZ	4.500 €
594184	GARRIDO SANCHEZ, JOSE LUIS	3.000 €
591270	GAVILAN CHAMBER, MANUEL JESUS	3.000 €
585710	GIACHI, ALBERTO	3.000 €
592437	GIL HUEDO, MARIA	4.500 €
602425	GIL RODRIGUEZ, MARIA JOSE	4.500 €
586674	GIMENEZ MILLAN, LAURA	4.500 €
585729	GIRALDEZ MORENO, FRANCISCO JAVIER	3.000 €
582679	GOMEZ ENCINAS, MARIA JOSE	4.500 €
584946	GOMEZ MORENO, BERNARDO	3.000 €
594419	GONZALEZ CEBRIAN, FRANCISCO	4.000 €
588579	GONZALEZ MARTIN, ROCIO	4.500 €
603016	GRANDE PARREÑO, IRENE	4.500 €
607745	GUERRERO ROMERO, VANESSA	4.500 €
607373	GUTIERREZ JIMENEZ, ALICIA	4.500 €
588637	GUTIERREZ MATHEN, CRISTINA	4.500 €

EXPEDIENTE	PERSONA BENEFICIARIA	IMPORTE SUBVENCION
592351	GUTIERREZ MOLINERO, CRISTINA	4.500 €
628651	GUTIERREZ SANCHEZ, ANTONIO MANUEL	3.000 €
607781	GUZMAN LOPEZ, ANGEL MANUEL	3.000 €
602848	HENARES CIVANTOS, MARIA CARMEN	4.500 €
594165	HERAS JIMENEZ, JULIO	4.000 €
586700	HERNANDEZ MENDOZA, MANUEL ANGEL	3.000 €
594511	HERNANDEZ SOBRINO, WALDO	3.000 €
598808	HIDALGO CABALLERO, VICTOR	4.000 €
599765	HIDALGO HIDALGO, MARIA DEL CARMEN	4.500 €
583548	HUETE SANCHEZ, CELIA	3.000 €
597793	IBAÑEZ CARA, MIGUEL	4.000 €
581008	IBAÑEZ GOMEZ, MARIO	4.000 €
604351	IBAÑEZ LARA, JOSE MARIA	4.000 €
582252	ILLESCAS DIAZ, CARMEN LUISA	4.500 €
584590	JIMENEZ ALCALDE, ROCIO	4.500 €
599911	JIMENEZ CUADRA, EDUARDO	4.000 €
587793	JIMENEZ DE LA TORRE, ABEL ANTONIO	3.000 €
601010	JIMENEZ FERNANDEZ, JUAN JOSE	3.000 €
599033	JIMENEZ GUERRERO, ROCIO	4.500 €
600512	JIMENEZ HERNANDEZ, IGNACIO	3.000 €
605840	JIMENEZ LUNA, DANIEL DAVID	4.000 €
590959	JIMENEZ MARTIN, ENRIQUE	4.000 €
585442	JIMENEZ MEGIAS, ALMUDENA	4.500 €
584297	JIMENEZ MOCHON, ROCIO	4.500 €
589912	JIMENEZ PEREZ, PEDRO JESUS	3.000 €
589964	JIMENEZ PRADOS, RAQUEL	4.500 €
592398	KUDASZEWICZ, KAMILA ANNA	4.500 €
582697	LAFUENTE LOPEZ, MARIA CABEZA	4.500 €
596822	LAGUNA MENA, FRANCISCA	3.000 €
590669	LEON DELGADO, SALVADOR	3.000 €
599918	LINDEZ LINDEZ, MARIA JOSE	4.500 €
595867	LOPEZ CASANOVA, JESUS	3.000 €
585894	LOPEZ FERNANDEZ, CRISTINA	4.500 €
603717	LOPEZ FERNANDEZ, LUIS JAVIER	3.000 €
588201	LOPEZ FERNANDEZ, MIGUEL	4.000 €
607420	LOPEZ GARCES, MANUEL RAUL	3.000 €
606871	LOPEZ JIMENEZ, MARINA	4.500 €
598607	LOPEZ LUQUE, JOSE ANTONIO	3.000 €
586848	LOPEZ MARTINEZ, JUAN FRANCISCO	4.000 €
590898	LOPEZ MESA, ALMUDENA	3.000 €
586754	LOPEZ OLMOS, JOSE LUIS	3.000 €
601615	LOPEZ PEINADO, ANGELICA	4.500 €
606007	LOPEZ ROLDAN, RICARDO	3.000 €
600962	LOPEZ ZURITA, RAMON	4.000 €
592368	LUPION RUBIÑO, MERCEDES	4.500 €
620948	LUQUE CASTILLO, BEATRIZ	3.000 €
605282	LUQUE MEDINA, MONICA	4.500 €
581652	MACHUCA ARENAS, LUCIA	4.500 €
607909	MALDONADO LOPEZ, ALBA	4.500 €
585454	MALDONADO NOGUERA, ISABEL MARIA	3.000 €

EXPEDIENTE	PERSONA BENEFICIARIA	IMPORTE SUBVENCION
598927	MANZANO LIGERO, MONICA	4.500 €
591497	MARIN GIJON, MANUEL	3.000 €
589279	MARIN LOPEZ, MARIA CRISTINA	4.500 €
627748	MARQUEZ MONTORO, MARIA DEL PILAR	4.500 €
595715	MARTIN FERNANDEZ, FRANCISCO	3.000 €
582353	MARTIN GARCIA, MARIA VANESA	4.500 €
607691	MARTIN HITA, LOURDES	3.000 €
629302	MARTIN MARTIN, ADELINA MARIA	4.500 €
580552	MARTIN MARTIN, ALICIA MARIA	4.500 €
581632	MARTIN RUIZ, JUAN	3.000 €
601617	MARTINEZ ALONSO, LEONOR	3.000 €
607436	MARTINEZ AREVALO, SANDRA	4.500 €
600424	MARTINEZ CABRERA, CRISTINA	3.000 €
592800	MARTINEZ CASARES, FRANCISCO JAVIER	4.000 €
584599	MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO	3.000 €
604834	MARTINEZ PEREZ, RAQUEL	3.000 €
581525	MARTINEZ PEREZ, SILVIA	3.000 €
603171	MARTINEZ SALAVERRI, MARIA JOSE	4.500 €
607814	MARTINEZ SANCHEZ, CELIA ANDREA	3.000 €
599095	MATA GARCIA, MARIA DEL MAR	4.500 €
608509	MEDINA GARCIA, MARIA HERMINIA	4.500 €
600673	MEDINA RUIZ, MARYPAZ	4.500 €
583389	MENDEZ RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES	4.500 €
589958	MOLINA EXPOSITO, MARIA VANESA	4.500 €
607943	MOLINA LOPEZ, ELOY	3.000 €
607371	MOLINA LOPEZ, MARIA JOSE	4.500 €
585430	MOLINA MADRID, ROCIO	4.500 €
612789	MOLINA SAEZ, NURIA	3.000 €
602579	MONTALBAN CONTRERAS, RUBEN JOSE	4.000 €
601204	MONTAÑEZ AMARO, ELENA	4.500 €
607155	MONTERO PRADOS, HELENA	4.500 €
603265	MONTES CAMPAÑA, MARTA	4.500 €
600421	MONTIJANO CASADO, GUILLERMO	3.000 €
595375	MONTOYA GARRIDO, JULIAN	3.000 €
591277	MORAGA MARTIN, NEREA	4.500 €
595127	MORALES AGUILERA, JENIFER	3.000 €
593950	MORALES ESPINOLA, JOSE MANUEL	3.000 €
605613	MORALES GALVEZ, SUSANA	4.500 €
601142	MORELL PARERA, LORETO	4.500 €
628590	MORENO CASTILLO, ESTEFANIA	4.500 €
623717	MORENO DOMINGUEZ, ANA ISABEL	4.500 €
607786	MORENO MORCILLO, VICENTE	3.000 €
602893	MORENO PARDO, ANTONIO	4.000 €
596456	MORENO RODRIGUEZ, ALBERTO	4.000 €
603119	MOYA AIBAR, ARMANDO	3.000 €
592182	MOYA PUERTO, MANUEL	3.000 €
592930	MOYA RIVERA, AMPARO	4.500 €
595440	MOYA SOLA, MONICA	4.500 €
632114	MUDARRA PELAEZ, ALMUDENA	4.500 €
603836	MUÑOZ ALCARAZ, MARTA	4.500 €

EXPEDIENTE	PERSONA BENEFICIARIA	IMPORTE SUBVENCION
586059	MUÑOZ ALVAREZ, ANA MARIA	4.500 €
601252	MUÑOZ EGEA, JOSE MIGUEL	4.000 €
608018	MUÑOZ JUAREZ, GABRIELA ALEJANDRA	4.500 €
605874	MUÑOZ MARTINEZ, ROSA	3.000 €
583445	MUÑOZ POLAINO, MARIA	4.500 €
589408	MUT GONZALEZ, MARIA CARMEN	4.500 €
603457	NARVAEZ ANEAS, LAURA MARIA	4.500 €
603773	NAVAJAS FERNANDEZ, MARINA	3.000 €
605249	NAVARRO GUIJARRO, HECTOR	4.000 €
601100	NAVARRO MARTINEZ, EMILIA PILAR	3.000 €
598093	NAVEROS TRIVIÑO, IRENE	4.500 €
633981	NOGUERA MANZANO, CARMEN GLORIA	4.500 €
607276	OCETE DORRONSORO, FERNANDO	3.000 €
607342	OCETE GARZON, MARIA DEL CARMEN	4.500 €
608595	OCON DOMINGO, MARTA	4.500 €
602495	ORTEGA MOLINA, LUIS	3.000 €
589132	ORTEGA ORTEGA, ALICIA	4.500 €
605055	ORTEGA TORO, RICARDO	4.000 €
599768	ORTEGA VALVERDE, MARIA NIEVES	4.500 €
584288	ORTIZ REBERDITO, JUAN ANTONIO	3.000 €
599635	OSORIO LUPIAÑEZ, PABLO	4.000 €
607663	OSUNA PEREZ, MARIA CONCEPCION	4.500 €
601479	OSUNA VAZQUEZ, PABLO	4.000 €
598922	PABLOS CONTRERAS, MARTA	4.500 €
591087	PALOMERO FERNANDEZ, NURIA	4.500 €
602457	PALOMINO LOPEZ, REGINA	3.000 €
602240	PEDROSA CAMPOY, VALENTIN	3.000 €
599996	PEÑA CACERES, JESUS	3.000 €
590686	PEÑALVER VEGA, CYNTHIA	4.500 €
599024	PEREZ ESTEBAN, ANGEL	4.000 €
629308	PEREZ GONZALEZ, MARIA ELENA	3.000 €
599392	PEREZ PEREZ, MARIA JOSE	4.500 €
585679	PEREZ PEREZ, MONICA	4.500 €
606867	PEREZ REQUENA, FRANCISCO JAVIER	3.000 €
583232	PEREZ RODRIGUEZ, ANTONIA FELICIDAD	4.500 €
603787	PEZUELA PEREZ, NOEMI	4.500 €
605797	PICO OLLE, ARIADNA	4.500 €
595239	PICON MARTIN, JULIA ROSARIO	4.500 €
605936	PÖHNLEIN, ELISABETH MARIA	4.500 €
583507	PONCE VALIENTE, JUANA	4.500 €
607333	PORCEL HERNANDEZ, ROSARIO	4.500 €
607299	PRAES ORGILER, MINERVA	4.500 €
607165	PRINCIPAL MERLO, FRANCISCO	3.000 €
599671	PUNZANO GARCIA, ROSA MARIA	4.500 €
599842	PUYOL NAJARRO, MARIA GRACIA	4.500 €
602278	QAMHIYEH HALBONI, FATIMA	4.500 €
600908	RAMIRO ALCUDIA, MARTA	4.500 €
586885	RASO HIEGEL, IVAN	4.000 €
586727	RAYA CACERES, BEATRIZ	4.500 €
586060	REDONDO RUIZ DE AREVALO, MARIA JESUS	4.500 €

EXPEDIENTE	PERSONA BENEFICIARIA	IMPORTE SUBVENCION
588034	REQUENA PAYAN, ALBA	3.000 €
599174	REY MORENO, RAFAEL	3.000 €
604944	REYES PEIS, JOAQUIN	3.000 €
605385	RIOS ENRIQUEZ, JULIA	4.500 €
605160	RIOS MELGUIZO, ANTONIO MANUEL	3.000 €
591332	ROBLES MEDINA, JUAN ANTONIO	3.000 €
602718	RODRIGUEZ ACOSTA, JOSE MIGUEL	4.000 €
581208	RODRIGUEZ CRESPO, FRANCISCO JESUS	3.000 €
602686	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ENCARNACION	4.500 €
581465	RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA TERESA	4.500 €
584327	RODRIGUEZ RUIZ, PURIFICACION	4.500 €
595332	RODRIGUEZ VALERO, JOSE BLAS	3.000 €
600832	ROJAS FERNANDEZ, ESTRELLA MARIA	4.500 €
604491	ROJAS MARTINEZ, CARMEN MARIA	4.500 €
600993	ROJAS PAREJO, MANUELA	4.500 €
587221	ROLDAN ALCARAZ, JUAN MANUEL	3.000 €
589564	ROLDAN PRIETO, MARIA JOSE	4.500 €
607867	ROMAN AGUDO, MARIA PILAR	4.500 €
586959	ROMAN DE LA TORRE, MANUEL JOAQUIN	3.000 €
591187	ROMERO BARROSO, CINTIA MARIA	4.500 €
600450	ROMERO LOZANO, MANUEL	3.000 €
594098	ROMERO ORTEGA, SARA	4.500 €
607184	RUANO CARRANZA, JOSE ALFONSO	3.000 €
585777	RUBIO LOPEZ, JULIA	3.000 €
601733	RUIZ DE ALMODOVAR RIVAS, PALOMA	4.500 €
589585	RUIZ ESTEVEZ, MARIA DEL CARMEN	4.500 €
606776	RUIZ PERALTA, CAROLINA	4.500 €
603534	RUIZ PEREZ, ENCARNACION	4.500 €
589068	RUIZ SANTIAGO, URSULA	4.500 €
601063	RUS MARTINEZ, CRISTINA	4.500 €
587157	RUSCALLEDA DELAPITTIMA, JORGE DARIO	3.000 €
585597	SABIO ROMERA, VICTOR	3.000 €
608485	SAEZ FUENTES, JOSE LUIS	3.000 €
586771	SALCEDO SAEZ, MARIA CARMEN	4.500 €
591529	SALINAS DUEÑAS, JUAN DE DIOS	3.000 €
594224	SANCHEZ CASTRO, ALICIA	4.500 €
602984	SANCHEZ CONTRERAS, MARIA CONCEPCION	4.500 €
599886	SANCHEZ ENTRENA, SARA	4.500 €
602632	SANCHEZ GARCIA, CRISTINA	4.500 €
587944	SANCHEZ GOMEZ, ESTHER	4.500 €
585977	SANCHEZ LORENTE, NADIA	4.500 €
599369	SANCHEZ MARTIN, CARMEN MARIA	4.500 €
608771	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	3.000 €
585345	SANCHEZ ROMO, PAOLA	4.500 €
602260	SANCHEZ SEIBERT, CRISTINA	4.500 €
598959	SANTAMARIA SANZ, JUANA ANDREA	4.500 €
596584	SANTIANDREU ALVAREZ, SONSOLES	3.000 €
607628	SARAVIA BURGOS, LETICIA	4.500 €
601494	SEGURA DEL RIO, DAVID	3.000 €
604976	SERRANO CRUZ, ARANZAZU	4.500 €

EXPEDIENTE	PERSONA BENEFICIARIA	IMPORTE SUBVENCION
591082	SERRANO GUTIERREZ, CRISTINA	4.500 €
587083	SERRANO SOTO, JOSE MARIA	3.000 €
603725	SILVA RODRIGUEZ, MARIA LORENA	4.500 €
609360	SOLIS ARJONA, SANDRA MARIA	4.500 €
597523	TAPIA MOLINA, MIGUEL ANGEL	3.000 €
581101	TEJADA PERALTA, MARIA	4.500 €
601398	TITOS CARRETERO, ANA BELEN	3.000 €
594435	TOLEDANO PUGNAIRE, MARTA	4.500 €
594369	TOLEDANO PUGNAIRE, RAUL	3.000 €
604689	TORRES GONZALEZ, ALAYA	4.500 €
583699	TORRES MARTIN, MERCEDES	4.500 €
588324	TORRES MUÑOZ, CARMEN	3.000 €
588504	TORRES MUÑOZ, MANUEL	4.000 €
587893	TORTOSA LOPEZ, JOSE RAMON	3.000 €
603101	UZQUIANO ROSADO, JORGE	3.000 €
608653	VALDIVIA MOYA, ALEJANDRO	4.000 €
581470	VALERA PRIETO, MERCEDES	4.500 €
607885	VALERO RODRIGUEZ, FERNANDO DAVID	3.000 €
591161	VALVERDE CASTRO, NOELIA	4.500 €
596977	VALLEJO HERNANDEZ, JOSE LUIS	3.000 €
598995	VAZQUEZ MORENO, GONZALO JOSE	4.000 €
588402	VAZQUEZ OSTOS, MARIA AZAHARA	4.500 €
587144	VEGA LOPEZ, MONTSERRAT	4.500 €
608574	VERA BARROSO, LAURA AFRICA	4.500 €
584627	VICO DELGADO, ANA BELEN	4.500 €
601342	VIEIRO TORRES, ISABEL	4.500 €
583481	VILCHEZ GUTIERREZ, ELISABETH	4.500 €
605229	VILCHEZ MARTIN, MARIA JOSE	4.500 €
600027	VILLEN TRASSIERRA, MARIA CARMEN	4.500 €
590600	VILLENA CHICO, ANTONIO	4.000 €
604293	VIOZQUEZ NAVARRETE, ANA BELEN	4.500 €
597667	ZAFRA ARIZA, MARIA ISADORA	4.500 €

Granada, 25 de noviembre de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se convoca para el pago del justiprecio a los interesados del expediente de expropiación forzosa que se cita, en los términos municipales de Granada, Víznar, Alfacar, Güevéjar, Peligros, Albolote y Atarfe (Granada).

Habiéndose fijado por la Comisión Provincial de Valoraciones el Justiprecio de determinadas fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa núm. 8374/AT motivado por las obras del proyecto de instalación eléctrica denominado «Linea Aérea de A.T. a 220 kV desde Subestación El Fargue hasta LAAT D/C Atarfe-Guadame/Gabias-Caparacena, en los términos municipales de Granada, Víznar, Alfacar Güevéjar, Peligros, Albolote y Atarfe (Granada)», esta Delegación Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 y siguientes de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto emplazar a los titulares de los bienes y derechos afectados que se citan en la relación anexa en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, planta 4.ª, en la sala de reuniones, como punto de reunión, señalándose a estos efectos los días 24, 25, 26 y 27 de enero de 2017, y siendo el orden de convocatoria el que figura en el anexo para llevar a cabo el citado pago, al que deberán concurrir los interesados que aparecen en el mismo, ya sea personalmente o por medio de representante, con poder debidamente autorizado.

De no comparecer y/o no percibir los Justiprecios, serán consignados en la Caja General de Depósitos, sita en los servicios periféricos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada (C/ Tablas, 11-13, 18071 Granada).

Asimismo, se advierte que, en el indicado acto, deberá presentar el DNI, a efectos de identificación, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, títulos de propiedad de las fincas afectadas, Nota Simple del Registro de la Propiedad correspondiente, al objeto de acreditar la titularidad de la finca.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las cantidades correspondientes a cada una de las fincas, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna. Para ello, deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Dicho pago se realizará por la empresa denominada Red Eléctrica de España, S.L.U., sita en Paseo de los Gaitanes, 117, Alcobendas (Madrid), como entidad beneficiaria del expediente.

Granada, 28 de noviembre de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

A N E X O

Proyecto de «Linea Aérea de A.T. a 220 kV desde Subestación El Fargue hasta LAAT D/C Atarfe-Guadame/Gabias-Caparacena, en los términos municipales de Granada, Víznar, Alfacar Güevéjar, Peligros, Albolote y Atarfe (Granada)». Expte.: 8374/AT.

NÚM. FINCA	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				FECHA DE ASISTENCIA	HORA CITA
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIGONO CATASTRAL NÚM.	PARCELA CATASTRAL NÚM.		
1	Desconocido	Granada	A. Fargue	20	9	24/01/17	09:00
4	Promociones Belac S.L.	Granada	A. Fargue	21	190	24/01/17	09:00
6	Promociones Belac S.L.	Granada	A. Fargue	21	205	24/01/17	09:00
7-VL	Manuel Sola García Modesta Sola García Laura Sola García Nicolás Sola García Manuel Julio Sola Hernández-Rubio Julio Nicolás Sola Hernández-Rubio Paloma Sola Hernández-Rubio	Granada	A. Fargue	21	261	24/01/17	09:20
8	José Barros Ayuso Emilio Barros Hernández Juan Barros Hernández José Barros Hernández Antonia Barros Hernández Ascensión Barros Hernández	Granada	A. Fargue	21	206	24/01/17	09:40
12	Ildefonso Núñez Heredia Abraham Núñez Heredia	Granada	A. Beiro	21	209	24/01/17	10:00
13 y 15	María Castillo López Manuel Marín Rubio	Granada	A. Beiro	21	210	24/01/17	10:20
16	María Castillo López Manuel Marín Rubio	Víznar	Cortijo Mantas	3	30	24/01/17	10:20
17	Inmobiliaria Luna de Granada	Víznar	Cortijo Mantas	3	28	24/01/17	10:40
19	Manuel Marín Castillo	Víznar	Cortijo Los Morenos	3	32	24/01/17	11:00
21	Gonzalo López Escribano	Víznar	Caseria Valtuano	3	36	24/01/17	11:20
22	Gonzalo López Escribano	Víznar	Cortijo Méndez	3	39	24/01/17	11:20
23	M ^a Carmen Ruiz Pineda Maria Luisa García-Villanova Ruiz Rafael García-Villanova Ruiz Julio García-Villanova Ruiz M ^a .del Carmen García-Villanova Ruiz M ^a Belen García-Villanova Ruiz Francisco Javier García-Villanova Ruiz Ignacio García-Villanova Ruiz M ^a .Paloma García-Villanova Ruiz	Víznar	Cortijo Méndez	3	40	24/01/17	11:40
25	José Luis López Escribano	Víznar	Caseria Valtuano	3	34	24/01/17	12:00
34	Francisco López Fernández Inocencia López Ontiveros	Alfacar	Cañadas	4	194	24/01/17	12:20
36	Rogelio Castilla Amigo	Alfacar	Torrera	4	172	24/01/17	12:40
37	Rogelio Castilla Amigo	Alfacar	Torrera	4	164	24/01/17	12:40

NÚM. FINCA	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				FECHA DE ASISTENCIA	HORA CITA
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIGONO CATASTRAL NUM.	PARCELA CATASTRAL NUM.		
40	Salvador Vegas Gutierrez Jose María Pérez Sánchez	Alfacar	Cortijillo	4	134	24/01/17	13:00
42	José García Moreno	Alfacar	Culebras	3	116	24/01/17	13:20
42-VL	Miguel Ontiveros Rojas Ana Maria Pérez Pérez	Alfacar	Culebras	3	118	24/01/17	13:40
43	Resurrección Ontiveros Ontiveros María Isabel Romero Ontiveros Emilio Romero Ontiveros	Alfacar	Culebras	3	113	25/01/17	09:00
44-VL	Resurreccion Ontiveros Ontiveros	Alfacar	Culebras	3	114	25/01/17	09:00
46	Miguel Ontiveros Rojas Ana María Pérez Pérez	Alfacar	La Hila	3	56	24/01/17	13:40
47	Maria del Rosaio Martín Zúñiga Maria Angustias Martín Zúñiga Maria Antonia Martín Zúñiga Josefa Martín Zúñiga Gabriel Martín Zúñiga Jose Miguel Martín Zúñiga Jesús Martín Zúñiga Francisco Damian Martín Zúñiga	Alfacar	La Hila	3	65	25/01/17	09:30
48	Resurrección Rojas Pérez María del Carmen Rojas Pérez Francisco Rojas Pérez	Alfacar	La Hila	3	64	25/01/17	09:50
49	Antonio López Moreno Olvido Megías López	Alfacar	La Hila	3	57	25/01/17	10:10
53	Francisco Javier Hita Marín Ana Pedraza Fernández	Alfacar	Cahorreras	2	157	25/01/17	10:30
54	Miguel Acosta López	Alfacar	Cahorreras	2	156	25/01/17	10:50
57	Herederos de Adoración Ontiveros Fernández	Alfacar	Cahorreras	2	153	25/01/17	11:10
58	Antonio Fernández Molero Margarita Fernández Molero Francisca Fernández Molero María Blanca Fernández Molero	Alfacar	Cahorreras	2	152	25/01/17	11:30
60	Resurrección Torres Torres	Alfacar	V. Chocol	2	240	25/01/17	11:50
62, 63	Antonio Fernández Vilchez Ángeles Fernández Vilchez	Alfacar	Albojairas	2	44, 45	25/01/17	12:10
64	Ángeles Fernández Vilchez	Alfacar	Albojairas	2	55	25/01/17	12:10
67	Gloria Martínez García Juan Baena Martínez Francisco Baena Martínez	Alfacar	Albojairas	2	57	25/01/17	12:40
69-VL	José Marín Torres Ana Fernández Vilchez	Alfacar	Albojairas	2	60	25/01/17	13:00
76-VL	Purificación Molinero Casado	Güevéjar	Acaicerias	4	261	25/01/17	13:20
79	Obdulia Medina Molinero Pedro López Medina Félix López Medina	Güevéjar	Acaicerias	4	270	25/01/17	13:40

NÚM. FINCA	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				FECHA DE ASISTENCIA	HORA CITA
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIGONO CATASTRAL NUM.	PARCELA CATASTRAL NUM.		
80	María Angustias Rodríguez Díaz Adoración Rodríguez Díaz	Güevéjar	Acaicerias	4	283	26/01/17	09:00
80-VL	Jesús Rodríguez Rodríguez Francisca Agudo Ontiveros	Güevéjar	Acaicerias	4	269	26/01/17	09:20
89	Isabel Parra de la Riva	Güevéjar	Peñascales	4	314	26/01/17	09:40
99	Jose María Megías S.L.	Güevéjar	Acaicerias	5	119	26/01/17	10:00
101	Jose María Megías S.L.	Güevéjar	Cañada Teja	5	120	26/01/17	10:00
103	Pilar Martínez del Marmol Albasini	Güevéjar	Cerro de las tejas	6	104	26/01/17	10:20
105	Pilar Martínez del Marmol Albasini	Güevéjar	Prado redondo	6	103	26/01/17	10:20
107	Pilar Martínez del Marmol Albasini	Güevéjar	Prado redondo	6	102	26/01/17	10:20
108	Pilar Martínez del Marmol Albasini	Güevéjar	Regajo	6	101	26/01/17	10:20
127-A	María Josefa Vélez de la Cruz	Albolote	El Riachuelo	14	85	26/01/17	10:40
127-B	Antonia Concepción Vélez de la Cruz	Albolote	El Riachuelo	14	84	26/01/17	11:00
135	Rosario Laguna González	Albolote	Chaparral	14	77	26/01/17	11:20
136	José Almagro Santiago	Albolote	Chaparral	14	25	26/01/17	11:40
137	María del Carmen Almagro Santiago	Albolote	Chaparral	14	68	26/01/17	12:00
153	Grupo Empresarial MB. S.L.	Albolote	La Zanja	25	31	26/01/17	12:20
154	Gregorio López Hinojosa Brígida Moreno Milena	Albolote	La Zanja	25	30	26/01/17	12:40
155	José Higuera Fernández Fernández María Rosa Barrios Quesada	Albolote	La Zanja	25	29	26/01/17	13:00
156	Gregorio López Hinojosa Brígida Moreno Milena	Albolote	La Zanja	25	26	26/01/17	12:40
160	Jose Tallon Ramírez	Albolote	La Zanja	25	120	26/01/17	13:20
163	María del Carmen Rodríguez Porcel	Albolote	La Zanja	23	20	26/01/17	13:40
166-2	Francisco Garrido Hurtado	Albolote	La Zanja	23	12 (63)	27/01/17	09:00
169	Raquel Cucharero Robles	Albolote	La Zanja	23	11	27/01/17	09:20
171	Raquel Cucharero Robles	Albolote	La Zanja	23	10	27/01/17	09:20
173	Josefa Ramírez Pelayo Ana María Huertas Ramírez Javier Huertas Ramírez María José Huertas Ramírez Manuel José Huertas Ramírez	Albolote	La Zanja	23	9	27/01/17	09:40
176	Magdalena García Morales Vicente Garrido García Carmen Garrido García Manuel Garrido García	Albolote	La Zanja	22	21	27/01/17	10:10

NÚM. FINCA	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				FECHA DE ASISTENCIA	HORA CITA
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIGONO CATASTRAL NUM.	PARCELA CATASTRAL NUM.		
178	Magdalena García Morales Vicente Garrido García Carmen Garrido García Manuel Garrido García	Albolote	La Zanja	22	13	27/01/17	10:10
180	Josefa Ramírez Pelayo Ana María Huertas Ramírez Javier Huertas Ramírez María José Huertas Ramírez Manuel José Huertas Ramírez	Albolote	La Sierra	22	12	27/01/17	09:40
181	Ana Isabel Alcalde Morales	Albolote	La Sierra	22	11	27/01/17	10:40
183	Antonio Martín Rivera	Albolote	La Sierra	22	10	27/01/17	11:00
184	Manuel Rivera Martínez Vicente Rivera Martínez Francisca Rivera Martínez Antonio Rivera Martínez María del Mar Rivera Martínez María del Carmen Rivera Martínez Víctor Rivera Martínez	Albolote	La Sierra	22	8	27/01/17	11:20
185	Josefa González Ruiz José Huertas Suárez	Albolote	La Sierra	22	9	27/01/17	11:40
187	Josefa González Ruiz José Huertas Suárez	Albolote	La Sierra	22	7	27/01/17	11:40
188	Mercedes Martín Granados Sixto Yeguas Martín	Albolote	La Sierra	22	6	27/01/17	11:55
189-1	Encarnación Bolívar Pérez	Atarfe	Barranco de la Ermita	8	14	27/01/17	12:10
189-2	Adela Bolívar Pérez	Atarfe	Barranco de la Ermita	8	15	27/01/17	12:25
189-3	Lucía Cabilda Bolívar Pérez	Atarfe	Barranco de la Ermita	8	16	27/01/17	12:40
189-4	Antonio Jesús Bolívar Pérez	Atarfe	Barranco de la Ermita	8	17	27/01/17	12:55
190-1	José Luis Bolívar Pérez	Atarfe	Barranco de la Ermita	8	18	27/01/17	13:10
190-2	Gerardo Bolívar Pérez	Atarfe	Barranco de la Ermita	8	19	27/01/17	13:25
200	Rio Cubillas SL	Atarfe	Vega Alta	7	2-A	27/01/17	13:40
201	Rio Cubillas SL	Atarfe	Vega Alta	7	2	27/01/17	13:40

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia de 30 de septiembre de 2016, al centro de formación «Aula gastronómica Costa a Costa».

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5, 60 y 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo:

Ante el cierre del local «Aula gastronómica Costa a Costa» sito en la localidad de Albolote, calle Motril, parcela 106 (Granada), y la posible baja que en el Registro de Centros y Entidades Colaboradoras en materia de Formación Profesional (RCECFP) produce dicho cierre, se le concede un trámite de audiencia con un plazo de diez días para que pueda realizar las alegaciones o presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, sobre el hecho que se indica (art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Interesado: José Luis Rodríguez Pérez.

Asunto: Baja de un centro de formación en el RCECFP.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Fecha: 30 de septiembre de 2016.

Granada, 28 de noviembre de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la acuerdo de inicio en el expediente sancionador que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado acuerdo inicio de procedimiento sancionador.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio en el procedimiento sancionador de referencia.
Interesado: Asociación de Empresarios, Comerciantes y Emprendedores de Pinos Puente.

Expediente núm.: CO-SN-GR-021/2016

CIF/NIF: G-19577998

Plazo para alegaciones Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación. Considerándose el presente acuerdo como propuesta de resolución, para el caso de no efectuar alegaciones (artículo 13.2 del R.D. 1398/1993).

El referido expediente queda de manifiesto en el Servicio de Comercio de esta Delegación, situado en Avda de Madrid, 7, 8.ª planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto integro que se notifica.

Granada, 28 de noviembre de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: 116301 Línea 3.

Entidad: Miriam Vázquez Santos.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 30.9.2016.

Expediente: MA/CTI/00195/2012.

Entidad: Pablo Luis Rodríguez.

Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro de fecha 30.9.2016.

Málaga, 28 de noviembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican resoluciones de reintegro a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones de reintegro a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en la Calle Mauricio Moro Pareto, Edif. Eurocom 4, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de la Resolución. Contra las indicadas resoluciones podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EXPEDIENTE	CURSO	ENTIDAD
29/2010/I/60	29-1, 29-2, 29-3 y 29-4	ESPECTÁCULOS OLORUN, S.L.

Málaga, 28 de noviembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica inicio del procedimiento de pérdida de derecho al cobro a la entidad beneficiaria de subvenciones, que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edif. Eurocom, Portal Centro, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, concediéndoles un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo para formular las alegaciones que a su derecho interese.

EXPEDIENTE	CURSO	ENTIDAD
29/2011/O/1199	29-6,29-7 y 29-10	FUNDACIÓN POR EL PROGRESO DE ANDALUCÍA ADELANT-E FUNDACIÓN

Málaga, 28 de noviembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican resoluciones de pérdida de derecho al cobro a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones de pérdida de derecho al cobro a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edif. Eurocom, 4, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución. Contra las indicadas resoluciones podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EXPEDIENTE	CURSO	ENTIDAD
29/2010/JJ463	29-4	ACTIVIDADES TURÍSTICAS SANTILLÁN

Málaga, 28 de noviembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del trámite de audiencia que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda la Resolución de Trámite de Audiencia, con fecha 19 de octubre de 2016, adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352-2009-00005511-1 y 352-2009-00005512-1, relativo a los/las menores A.M.J y P.M.J al padre de los/as mismos/as don Alejo Martínez Gómez, por el que se Acuerda:

- Conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, por término de 10 días hábiles, los expedientes de dichos menores, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.
- En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 25 de noviembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se anuncia acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 11-000235-14-P.

Interesado: Sony España, S.A.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2015-55-197).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 21-000026-13-P.

Interesado: Ingasur Onubense del Gas, S.L.U.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2013-55-937).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 14-000228-14-P.

Interesado: Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2015-55-367).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 14-000119-14-P.

Interesado: Antonio Ramón Arias González.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2015-55-25).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 29-000190-14-P.

Interesado: Saima Import, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2014-55-919).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 23-000195-15-P.

Interesado: Changlong Impor Export, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-222).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 8 de septiembre de 2016, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección núm. 352-2008-00007387-1 (EQM 2), referente al menor G.M.P., ha dictado Resolución definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.

Por medio de este acto se ordena la notificación del presente acto a doña Elena Amalia Petrache, al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de noviembre de 2016.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 29 de septiembre de 2016, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección núm. 352-2004-0400004032-1 (EQM 2), referente al menor C.T.C., acuerda cesar el régimen de contactos con familia colaboradora.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación del presente acto a don José Antonio Rodríguez Guzmán y doña Adela Alonos Pardo, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de noviembre de 2016.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 19 de noviembre de 2016, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección núm. 352-2009-00004378-1 (EQM 3), referente al menor EM.H.A., ha dictado Resolución de Establecimiento de Régimen de Relaciones Familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Nayat Hossain Ahmed, al intentarse la notificación en dos ocasiones en el domicilio que consta en el expediente y encontrarse esta ausente, conforme al artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la mencionada Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de noviembre de 2016.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 2 de noviembre de 2016, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección núm. 352-2010-00001569-1 (EQM 2), referente al menor S.A.M., ha dictado Resolución de Traslado de Centro.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación del presente acto a don Santiago Amador Valverde, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de noviembre de 2016.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberle podido ser practicada notificación a don Alfonso Jesús Rojas Sáez y doña María Ángeles Canón Frías, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, sito en Carretera de Ronda, Edif. Bola Azul, 4.ª planta, 04071 Almería.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado dar un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en referencia al expediente de Actualización de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional núm. 369-2016-068-4, a fin de que dentro del citado plazo presente la documentación requerida para continuar la tramitación del citado procedimiento.

En caso de no presentar la documentación en el plazo indicado, se entenderá que la solicitante desiste continuar el procedimiento, procediéndose al archivo de oficio del expediente administrativo, tal y como dispone el art. 17.4 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Almería, 25 de noviembre de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de acuerdos de inicio de reintegro, resoluciones de reintegro y resoluciones de devolución, referentes a expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a las personas relacionadas a continuación o en el caso de fallecimiento, a sus herederos, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado acuerdos de inicio de reintegro, resoluciones de reintegro y resoluciones de devolución, referentes a expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DEUDA DEP	CONTENIDO DEL ACTO
28282190	VALDIVIA PUERTO	ELISA	339,70 €	Resolución Reintegro de 18/10/16, Expdte. Reintegro
27212664	SANCHEZ MOLINA	SOLEDAD	283,96 €	Acuerdo Inicio de 11/10/16. Expdte. Reintegro
23729935	RIVAS RODRIGUEZ	CARMEN	1.172,48 €	Acuerdo Inicio de 11/10/16. Expdte. Reintegro
29444338	FRANCISCO PEREZ	IRENE	516,36 €	Acuerdo Inicio de 11/10/16. Expdte. Reintegro
31136626	QUINTERO REINA	JOSE LUIS	87,80 €	Acuerdo Inicio de 26/10/16. Expdte. Reintegro
31364315	CORCHADO PEREZ	ANTONIO	271,30 €	Resolución Reintegro de 18/10/16, Expdte. Reintegro
30490024	CAMPOS GOMEZ	Mª ANGELES	-258,60 €	Resolución Devolución de 27/09/16. Expdte. Devolución 98
30746956	DIAZ ZAFRA	JOSEFA	173,60 €	Resolución Reintegro de 18/10/16, Expdte. Reintegro
29873374	CASTRO BERMEJO	TERESA	67,90 €	Resolución Reintegro de 11/10/16. Expdte. Reintegro
29809895	GONZALEZ CASTRO	MANUEL	21,86 €	Acuerdo Inicio de 26/10/16. Expdte. Reintegro
28155833	DE DIOS GUTIERREZ	AGUSTIN	219,14 €	Resolución Reintegro de 11/10/16. Expdte. Reintegro
75300908	ALVAREZ PEREZ	CONCEPCION	1.062,98 €	Resolución Reintegro de 18/10/16, Expdte. Reintegro
23488756	QUIROS MORENO	MANUEL	2.218,26 €	Acuerdo Inicio de 20/09/16. Expdte. Reintegro
23641111	CARRASCO LOPEZ	MARIA	499,32 €	Resolución Reintegro de 18/10/16, Expdte. Reintegro
23561791	ORTIZ MELUS	ANGUSTIAS	407,85 €	Acuerdo Inicio de 20/09/16. Expdte. Reintegro
75298460	CALABRIA NAVARRO	CARMEN	68,02 €	Acuerdo Inicio de 11/10/16. Expdte. Reintegro
29757127	CASTELLANO LOPEZ	ENRIQUETA	431,08 €	Resolución Reintegro de 14/09/16. Expdte. Reintegro
26109061	GARCIA MARTIN	JOSEFA	272,33 €	Resolución Reintegro de 18/10/16, Expdte. Reintegro
31556697	MEDINA FERNANDEZ	DOLORES	249,66 €	Resolución Reintegro de 18/10/16, Expdte. Reintegro
05740927	MORA MILLAS	SALVADOR	164,34 €	Acuerdo Inicio de 26/10/16. Expdte. Reintegro
27894165	NUÑEZ BLANCO	MANUEL	485,96 €	Resolución Reintegro de 18/10/16, Expdte. Reintegro
30714577	MANJON-CABEZA LOPEZ	ARACELI	498,28 €	Acuerdo Inicio de 18/10/16. Expdte. Reintegro
32011562	RUEDA ESTEBAN	MARIA CONCEPCION	121,46 €	Resolución Reintegro de 11/10/16. Expdte. Reintegro
24560389	DIAZ MONTENEGRO	Mª MARTA	815,87 €	Resolución Reintegro de 11/10/16. Expdte. Reintegro
24562778	PORTERO SANCHO	ANTONIO	417,10 €	Acuerdo Inicio de 11/10/16. Expdte. Reintegro
11997462	CABAÑAS RODRIGUEZ	MARTINA	290,52 €	Acuerdo Inicio de 11/10/16, Expdte. Reintegro

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DEUDA DEP	CONTENIDO DEL ACTO
24560403	GILES MARTIN	ANTONIO	223,68 €	Resolución Reintegro de 18/10/16, Expdte. Reintegro
24980082	GAMEZ FONSECA	CARMEN	35,27 €	Resolución Reintegro de 18/10/16. Expdte. Reintegro
30779280	ALFEREZ GOMEZ	MARIA CARMEN	148,90 €	Resolución Reintegro de 04/10/16. Expdte. Reintegro
X0206570	BERE	MARGARETA	122,78 €	Acuerdo Inicio de 11/10/16. Expdte. Reintegro
24989555	CAÑETE FERNANDEZ	JULIO	141,33 €	Resolución Reintegro de 18/10/16, Expdte. Reintegro
28585353	FERNANDEZ PERALTA	FRANCISCO JAVIER	92,41 €	Resolución Reintegro de 11/10/16. Expdte. Reintegro
27859017	MUÑOZ CARMONA	ANTONIO	39,14 €	Resolución Reintegro 18/10/16, Expdte. Reintegro
31450446	MATOS POZO	ELOY	321,68 €	Acuerdo Inicio de 11/10/16. Expdte. Reintegro
24793644	MOYANO RAMIREZ	RAFAELA	504,32 €	Acuerdo Inicio de 14/09/16. Expdte. Reintegro
29305139	FERNANDEZ MARTIN	JOSEFA	31,30 €	Resolución Reintegro de 18/10/16, Expdte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer, en horas de 9:00 a 14:00 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a esta publicación, en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 23 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, Juana María Gomar Tinoco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006, Málaga.

Expediente: MA/CEM/00068/2015.

Entidad: Innova Data Center, S.L.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 18.10.2016.

Málaga, 28 de noviembre de 2016.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 Málaga.

Expediente: MA/TPE/0492/2010.

Beneficiario: Laboratorios Torcaldent, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 8.11.2015.

Málaga, 28 de noviembre de 2016.- El Director, Mariano Ruiz Araujo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Cultura, por el que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de cortometrajes en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública el proyecto de Orden referido durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el plazo indicado examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición de dicho proyecto de Orden es la Secretaría General de Cultura, Servicio de Planificación, sita en calle Levías, 27, Palacio de Miguel Mañara (Sevilla), en horario de nueve a catorce horas.

Asimismo, las personas interesadas podrán consultar el proyecto de Orden citado a través del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía y de las páginas web de la Consejería de Cultura y de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- El Secretario General, Eduardo Tamarit Pradas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Cultura, por el que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de documentales en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública el proyecto de Orden referido durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el plazo indicado examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición de dicho proyecto de Orden es la Secretaría General de Cultura, Servicio de Planificación, sita en calle Levías, 27, Palacio de Miguel Mañara (Sevilla), en horario de nueve a catorce horas.

Asimismo, las personas interesadas podrán consultar el proyecto de Orden citado a través del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía y de las páginas web de la Consejería de Cultura y de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- El Secretario General, Eduardo Tamarit Pradas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Cultura, por el que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública el proyecto de Orden referido durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el plazo indicado examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición de dicho proyecto de Orden es la Secretaría General de Cultura, Servicio de Planificación, sita en calle Levías, 27, Palacio de Miguel Mañara (Sevilla), en horario de nueve a catorce horas.

Asimismo, las personas interesadas podrán consultar el proyecto de Orden citado a través del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía y de las páginas web de la Consejería de Cultura y de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- El Secretario General, Eduardo Tamarit Pradas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba. Tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Procedimiento: Administrativo-Sancionador.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 8.11.2016.

Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia del procedimiento sancionador incoado en materia de Sanidad Animal.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a partir del día siguiente de publicación en el BOE.

Córdoba, 25 de noviembre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Don Pablo Fernández Cádiz.

NIF/CIF: 45835749 S.

Domicilio: C/ Paseo de la Mora, núm. 70, C.P. 03600, Elda (Alicante).

Procedimiento: Sancionador, expt. núm. S.A GR/0427/16.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 17.11.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 25 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Fernández Mullor.
NIF/CIF: 29083144N.
Domicilio: C/ Huerta, núm. 34. C.P: 18327-Láchar (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0422/16.
Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador de fecha 25.11.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 25 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don David Muñoz Rodríguez.
NIF/CIF: 23808502Y.
Domicilio: C/ Cortijo Prim, s/n. C.P.: 18690 Torrecuevas (Almuñécar).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A.GR/371/16.
Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador de fecha 25.10.2016
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
2. Nombre y apellidos: Don Francisco Ronda González.
NIF/CIF: 52340294E.
Domicilio: C/ Cooperativa Jesús Obrero, núm. 62. C.P.: 14940 Cabra (Córdoba).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A.GR/038716/.
Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador de fecha 25.10.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
3. Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Ruiz Martínez.
NIF/CIF: 24236688R.
Domicilio: C/ Cortijo El Granizo, s/n. C.P.: 04879 Bayárcal (Almería).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/397/16.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 22.11.2016

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

Granada, 25 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, pudiendo formular recurso contencioso-administrativo, antes los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Le comunico que el acto que se notifica es firme en la vía administrativa, por tanto el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que sean notificadas hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde que sean notificadas hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Miguel Rodríguez Jiménez.

NIF: 74817240-B.

Expediente: MA/669/15 (2217/2016).

Sanción: Multa de 600 euros.

Acto notificado: Resolución recurso alzada.

Plazo de recurso: Recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de esta publicación.

Málaga, 25 de noviembre de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Sabiote (Jaén). (PP. 2740/2016).

Expediente: AAU/JA/0054/16.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

HA RESUELTO

Someter a Información Pública Proyecto recurso de la Sección a) Calizas, denominado «Huerta Oliva», promovido por Grupo Perea Morante, S.L., en el término municipal de Sabiote (Jaén), expediente AAU/JA/0054/16, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 20 de octubre de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública las solicitudes de autorización del vertido al Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) y concesión de ocupación del DPMT, para el vertido que se cita. (PP. 2285/2016).

Se encuentran en tramitación, en esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, las solicitudes de autorización del vertido al Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) (Expediente AV-SE 19/96 – Mod. 3) y la concesión de ocupación del DPMT (Expediente CNC02-16-SE-0003), para un vertido procedente de aliviadero de red de saneamiento unitaria de la margen derecha del río Pudío, del municipio de Coria del Río (Sevilla), solicitada por EMASESA.

De conformidad con lo establecido en el art. 15 del Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre; en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, así como, en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de los procedimientos de autorización del vertido al DPMT y concesión de ocupación del DPMT, para un vertido procedente de aliviadero de red de saneamiento unitaria de la margen derecha del río Pudío, del municipio de Coria del Río (Sevilla).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la solicitud de autorización del vertido al DPMT como sobre la concesión de ocupación del DPMT.

Durante 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071, Sevilla.

Sevilla, 22 de septiembre de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de los tributos en materia de aguas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003), habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o su representante, sin que hay sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Gestión Económica (Ingresos) de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático en Sevilla, Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la citada notificación.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cod.Ter.	NIF/CIF	Nombre Titular	Núm.Liquidación	Concepto (SUR)	Importe (euros)
MA0001	01290025R	MARTEL CINAMOND JAIME	0472001256873	CR00 - CAN.REG.REGADIO	2.556,36
MA0001	07747029P	MAYORGA SANCHON JESUS FRANCISCO	0472001256950	CR00 - CAN.REG.REGADIO	439,09
MA0001	28385618F	PEREZ AGUIRRE LOPEZ CARMEN	0472001257036	CR00 - CAN.REG.REGADIO	262,41
MA0001	B11752003	CANTERAS GADITANAS, SL	0472001257116	CR00 - CAN.REG.REGADIO	396,80
MA0001	B11752003	CANTERAS GADITANAS, SL	0472001257124	CR00 - CAN.REG.REGADIO	1.171,15
MA0001	F41258179	S COOP AND TIERRA Y LIBERTAD	0472001257161	CR00 - CAN.REG.REGADIO	413,25
MA0001	J41905514	AGROMOR S.C.	0472001257260	CR00 - CAN.REG.REGADIO	178,52
MA0001	G11463239	COMUNIDAD DE REGANTES PINAR DE	0472001257425	CR00 - CAN.REG.REGADIO	2.733,24
MA0001	31528488L	DIOSDADO GALAN MARIA TERESA	0472001257450	CR00 - CAN.REG.REGADIO	1.930,78
MA0001	13681686K	GUTIERREZ VELEZ CARMEN	0472001257461	CR00 - CAN.REG.REGADIO	495,90
MA0001	E11823622	EXPLOTACION AGRICOLA LA TORRECILLA, CB	0472001257551	CR00 - CAN.REG.REGADIO	8.361,29
MA0001	G11725736	COMUNIDAD DE REGANTES SAN ANDRES Y BUENAVISTA	0472001257572	CR00 - CAN.REG.REGADIO	14.856,91
MA0001	31125666L	FLORES DOMINGUEZ RAMON	0472001257665	CR00 - CAN.REG.REGADIO	39,26
MA0001	G11627676	COMUNIDAD DE REGANTES SAN LAUREANO DE BORNOS	0472001257676	CR00 - CAN.REG.REGADIO	9.091,50
MA0001	B11830544	VILLALBA GESTION DE FINCAS SL	0472001257723	CR00 - CAN.REG.REGADIO	4.545,75
MA0001	X4620154Y	THOMPSON MARK	0472001257862	CR00 - CAN.REG.REGADIO	165,30
MA0001	00818911L	MORENO PIÑUELA PEDRO LUIS	0472001258106	0070 - C.CONTROL VERT.	23,76
MA0001	31601197W	MAZA MARTIN MARIA DEL CARMEN	0472001259372	CR00 - CAN.REG.REGADIO	18,12
MA0001	E41168444	FRANCISCO Y CARLOS RUIZ DE FRANCISCO CB	0472001259402	CR00 - CAN.REG.REGADIO	238,03
MA0001	E41168444	FRANCISCO Y CARLOS RUIZ DE FRANCISCO CB	0472001259424	CR00 - CAN.REG.REGADIO	240,93
MA0001	E41168444	FRANCISCO Y CARLOS RUIZ DE FRANCISCO CB	0472001259430	CR00 - CAN.REG.REGADIO	235,50
MA0001	25524138A	GARCIA BARRIGA JUAN	0472001260140	CR00 - CAN.REG.REGADIO	72,46

Cod.Ter.	NIF/CIF	Nombre Titular	Núm.Liquidación	Concepto (SUR)	Importe (euros)
MA0001	31086964A	BECERRA VELAZQUEZ CLAUDIO	0472001260214	CR00 - CAN.REG.REGADIO	543,45
MA0001	31770333L	BALLESTEROS GIL ANTONIA	0472001260432	CR00 - CAN.REG.REGADIO	56,61
MA0001	31468044L	CORRALES RUIZ MARIA	0472001260651	CR00 - CAN.REG.REGADIO	6,00
MA0001	31133510C	APARICIO CORONIL FRANCISCO	0472001260713	CR00 - CAN.REG.REGADIO	65,21
MA0001	75852137T	PEREZ LOBATO ISABEL	0472001260731	CR00 - CAN.REG.REGADIO	65,21
MA0001	B11049285	CARNESA SL	0472001261014	CR00 - CAN.REG.REGADIO	27,17
MA0001	75842881J	ORDOÑEZ GOMEZ MARIANA	0472001261236	CR00 - CAN.REG.REGADIO	6,00
MA0001	B11730546	AGRICOLAS LAS NAVAS SL	0472001261504	CR00 - CAN.REG.REGADIO	3.623,00
MA0001	31492994Z	BENITEZ CARRASCO JUAN	0472001261580	CR00 - CAN.REG.REGADIO	36,23
MA0001	31789339G	LOZANO ROMERO PEDRO	0472001261631	CR00 - CAN.REG.REGADIO	6,00
MA0001	B11621505	PROMOCIONES AGRICOLAS GADITANAS SL	0472001261880	CR00 - CAN.REG.REGADIO	348,34
MA0001	31791138D	MEDINA GONZALEZ ANTONIO	0472001261893	CR00 - CAN.REG.REGADIO	6,00
MA0001	31420514F	BOHORQUEZ ESCRIBANO FERMIN	0472001262046	CR00 - CAN.REG.REGADIO	10.724,08
MA0001	31469116X	CARO BENITEZ DIEGO	0472001262161	CR00 - CAN.REG.REGADIO	12,68
MA0001	31445092K	PUERTO ARAGON JUAN	0472001262180	CR00 - CAN.REG.REGADIO	30,80
MA0001	A11454345	GOLF DE EL PUERTO SA	0472001262290	CR00 - CAN.REG.REGADIO	1.231,82
MA0001	B11710415	AGRICOLA EL MESTO SL	0472001262382	CR00 - CAN.REG.REGADIO	1.449,20
MA0001	B11293149	UBRIRENT 2005 SL	0472001262506	CR00 - CAN.REG.REGADIO	85,72
MA0001	B11711744	UBRIAL SL	0472001262524	CR00 - CAN.REG.REGADIO	85,72
MA0001	75833556A	CARPIO LUNA ELVIRA	0472001263126	CR00 - CAN.REG.REGADIO	6,00
MA0001	E41168444	FRANCISCO Y CARLOS RUIZ DE FRANCISCO CB	0472001263180	CR00 - CAN.REG.REGADIO	473,53
MA0001	31472141E	BARRERA PLATA JUAN	0472001263731	CR00 - CAN.REG.REGADIO	153,07
MA0001	75861331V	CONEJO PEREZ GRACIA	0472001263746	CR00 - CAN.REG.REGADIO	50,25
MA0001	B11049285	CARNESA SL	0472001263824	CI00 - CAN.REG.INDUSTR	120,12
MA0001	75853713N	RODRIGUEZ GARCIA DIEGO	0472001263985	CR00 - CAN.REG.REGADIO	11,59
MA0001	B11718806	ARIDOS ESPINAR SL	0472001264013	CI00 - CAN.REG.INDUSTR	3.160,81
MA0001	31468139E	RAMIREZ SANCHEZ RAFAEL	0472001264045	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC	6,00
MA0001	31469199R	JIMENEZ CIDES ANTONIA	0472001264065	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC	8,01
MA0001	31420514F	BOHORQUEZ ESCRIBANO FERMIN	0472001264195	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC	192,19
MA0001	25701326E	FERNANDEZ WIBERG MARGARITA	0472001264281	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC	11,54
MA0001	31789726T	GIL SERRANO JUAN	0472001264291	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC	7,68
MA0001	31788328M	GIL SERRANO BALTASARA	0472001264302	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC	8,78
MA0001	30819168L	MARIN ZARZA FRANCISCO MANUEL	0472001264393	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC	6,58
MA0001	V11586286	COMUNIDAD DE USUARIOS ARROYO DE LA SILLA	0472001264462	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC	19,75
MA0001	25571339P	SANCHEZ TOCON ANTONIO LUIS	0472001264591	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC	8,01
MA0001	X3024582J	VAN DER JOHANES LEENDERT	0472001264675	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC	10,97
MA0001	E11619418	MARTEL CINAMOND HERMANOS CB	0472001265041	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC	252,63
MA0001	75851090B	HERNANDEZ CASTILLO M JOSEFA	0472001265375	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC	6,00
MA0001	39128637W	ARAUJO MOYA AGUSTIN	0472001265410	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC	43,11
MA0001	31774207Y	MELENDEZ MEDINA JOSE	0472001265506	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC	7,68
MA0001	X4889275G	HIRST DANIEL MARK	0472001265511	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC	78,98
MA0001	31771386Z	MARQUEZ PEINADO PEDRO	0472001265526	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC	15,36
MA0001	B92010529	INMORIK-RONDA SL	0472001265636	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC	45,98
MA0002	B21282801	RIO ALAJAR SL UNIPERSONAL	0472001274895	0070 - C.CONTROL VERT.	19,79
MA0002	A91197095	SISTEMAS ENERGETICOS DEL GRANADO SA	0472001274944	0070 - C.CONTROL VERT.	14,85
MA0002	B41940016	BAU-KSAR SL	0472001275004	0070 - C.CONTROL VERT.	9,89
MA0002	B91098756	RIVERA-FITZGERALD AND ASSOC SL	0472001275041	0070 - C.CONTROL VERT.	31,93
MA0002	29802136R	REYES GONZALEZ PEDRO	0472001275085	0070 - C.CONTROL VERT.	63,28
MA0002	29754689A	PEDRAZA MARTIN JUAN	0472001278231	CR00 - CAN.REG.REGADIO	803,50
MA0002	E21107453	GRANJA FITITI, CB	0472001278391	CR00 - CAN.REG.REGADIO	21,72

Cod.Ter.	NIF/CIF	Nombre Titular	Núm.Liquidación	Concepto (SUR)	Importe (euros)
MA0002	F21233028	CAMPOS DE LEPE S.COOP.AND.	0472001278604	TUR0 - TAR.UTIL.REGADI	1.403,84
MA0002	29754689A	PEDRAZA MARTIN JUAN	0472001278742	TUR0 - TAR.UTIL.REGADI	1.187,49
MA0002	E21107453	GRANJA FITITI, CB	0472001278895	TUR0 - TAR.UTIL.REGADI	32,10
MA0002	29382112A	ESCUDERO GOMEZ ISABEL	0472001279051	TUR0 - TAR.UTIL.REGADI	10,70
MA0002	F21233028	CAMPOS DE LEPE S.COOP.AND.	0472001279094	CR00 - CAN.REG.REGADIO	949,89

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, María Belén Gualda González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 20 de febrero de 2015, sobre la innovación núm. Tres del PGOU que se cita.

Para general conocimiento se informa que en la sesión de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada, celebrada el 20 de febrero de 2015, se aprobó definitivamente (art. 33.2.b) LOUA) la «Innovación al PGOU-Adaptación parcial de las NN.SS. de Peligros a la LOUA, ámbito A.I.20 y sector R-6.» a reserva de simple subsanación de deficiencias, supeditando en su caso, su registro y publicación, al cumplimiento de la misma.

Con fecha de 29 de julio de 2016, se recibió en la Delegación Territorial, documento de Subsanación de deficiencias, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Peligros con fecha de 27 de junio de 2016; consta informe de Subsanación de tales deficiencias de los Servicios Técnicos de la Delegación Territorial de 26 de julio de 2016. Tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Peligros con fecha de 4 de abril de 2016 y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de 5 de septiembre de 2016 (núm. registro 7029), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y la Disposición Adicional Quinta del Decreto 36/2014 de 11 de febrero por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a realizar la presente publicación, incluyendo en el Anexo I el Acuerdo Aprobatorio de la CTOTU de 20 de febrero de 2015; y en el Anexo II, los puntos de la Memoria con contenido Normativo y Planimetría.

ANEXO I

Asunto: Acuerdo de la CTOTU de fecha 20 de febrero de 2015 sobre «Innovación a PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA ámbito A.I.20 y sector R-6. Peligros (Ref. 00023/A/3)».

Examinado el expediente de: «Innovación a PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA ámbito A.I.20 y sector R-6. Peligros» y atendiendo a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el Reglamento de Planeamiento, así como al Decreto 36/2014, de 11 de febrero, que regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Según lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, se expuso por el ponente el informe que fue elevado a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo por la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente como Propuesta de Resolución:

OBJETO DE LA INNOVACIÓN

Modificación del ámbito, reclasificación y ordenación del A.I. 20 y modificación del ámbito y ajuste de las condiciones para la ordenación del Sector R-6. Se propone pasar 5.000 m² del A.I. 20 de uso equipamental al sector R-6 urbanizable residencial; pasando el A.I. 20 de suelo urbano no consolidado a suelo urbano consolidado.

El Sector R-6 con uso global residencial, es un sector discontinuo, si bien, la redelimitación del A.I.-20, hace posible que se anexasen 5.000 m², y se convierte en continuo, manteniendo el uso global residencial, y aprovechamiento medio, y los porcentajes y coeficientes para la vivienda protegida. Es también objeto de la innovación, ajustar las condiciones urbanísticas para la ordenación que la nueva redelimitación implica. Se incrementan las dotaciones de espacios libres y equipamientos en la proporción en que ha aumentado la superficie del sector, y además se incrementa con los 5.000 m² de equipamiento que mantienen su superficie y uso.

El A.I.-20 clasificado como suelo urbano no consolidado, con uso global equipamiento, está parcialmente consolidado, dotado de todas las infraestructuras urbanas a pie de parcela y en su día estuvo destinado a albergar el campo de fútbol municipal, hoy en desuso. La administración local precisa desarrollar un sistema general destinado a equipamiento para lo que es necesario modificar el ámbito de la unidad, cambiar la clasificación del suelo y ordenarlo, pasando a suelo urbano consolidado, con uso sistema general de equipamiento.

Observaciones: La reclasificación del suelo afecta a la ordenación estructural, según art. 10 de la LOUA, y la alteración del emplazamiento de la parcela equipamental, requiere dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, según art. 36.2.c).2.ª de la LOUA.

Ámbito:

Descripción: La innovación afecta al A.I. 20 suelo urbano no consolidado y al Sector R-6 suelo urbanizable sectorizado.

Observaciones: La diferencia 1.313 m² de superficie, no afecta a los 5.000 m² del A.I.-20 que se mantienen, y es consecuencia, de ajustar el ámbito del Sector R-6 a la planimetría actualizada, eliminando la superficie afectada por el barranco del Membrillo.

CONDICIONES URBANÍSTICAS DE INNOVACIÓN

SECTORES	USO GLOBAL	APROVECHAM	DOTACION	DENSIDAD	SISTEMA	OBSERVACION
A.I-20 20.000 m ²	Equipamiento S. Gral	Viario+EL=6.620 m ² Parcela Equip=13.380 m ² Edificab=1,5 m ² /m ² s Según ordenanzas	S. Gral. en suelo urbano			Urbaniz viarios y EL simultáneamente a la edificación
R-6 50.547 m ²	Residencial	0,55 u.a. 50% v.l. (CFE:1) 50% V.P. (CFE:0,7 0,647 m ² /m ² s	EL=18m ² /100m ² t EQ=12m ² /100m ² t+ 5.000 m ² Aparc=0,5pl/100m ²	54 viv./ha	Cooperac.	RPMC: B+2+A Fachada retranquead y porticada a Avda. Reina Sofia

Observaciones: La nueva clasificación de suelo urbano no consolidado a suelo urbano consolidado, implica la ordenación pormenorizada del sector. En consecuencia, se debe de establecer el uso pormenorizado del Sistema General de Equipamiento, así como, el emplazamiento del equipamiento del A.I.20 que pasa al sector R-6.

Conclusión: La Innovación afecta a la ordenación estructural del planeamiento, según lo previsto en el art. 10 de la LOUA, y corresponde a la CTOTU su aprobación definitiva; igualmente, la alteración del emplazamiento de la parcela equipamental, requiere dictamen

favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, todo ello, de acuerdo con el art. 36.2.c) de la LOUA, dictamen Favorable emitido con fecha 26 de noviembre de 2014.

La nueva clasificación de suelo urbano no consolidado a suelo urbano consolidado, implica la ordenación pormenorizada del sector. En consecuencia, se debe de establecer el uso pormenorizado del Sistema General de Equipamiento, así como, el emplazamiento del equipamiento del A.I.20 que pasa al sector R-6.

Propuesta:

APROBACIÓN DEFINITIVA

Art. 33.2.b) aprobación definitiva a reserva de subsanación de deficiencias, publicación y Registro.

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y los de legislaciones sectoriales de aplicación, todo ello conforme a las facultades atribuidas por el artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 febrero, y demás disposiciones de aplicación, en relación con los artículos 31.2.B) y 32.4 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada:

A C U E R D A

Primero. La aprobación definitiva (art. 33.2.b) LOUA) de la «Innovación a PGOU- Adaptación parcial de las NN.SS. a la LOUA ámbito A.I.20 y sector R-6.» a reserva de simple subsanación de deficiencias, supeditando en su caso, su registro y publicación, al cumplimiento de la misma.

Deficiencias que deben ser subsanadas:

La nueva clasificación de suelo urbano no consolidado a suelo urbano consolidado, implica la ordenación pormenorizada del sector. En consecuencia, se debe de establecer el uso pormenorizado del Sistema General de Equipamiento, así como, el emplazamiento del equipamiento del A.I.20 que pasa al sector R-6.

Segundo. Esta resolución se notificará al Ayuntamiento de Peligros, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía según lo dispuesto en el artículo 41.1 de la LOUA tras su depósito en los registros municipal y autonómico de instrumentos de planeamiento (artículo 41.2 de la LOUA). Su incorporación en los registros correspondientes y su posterior publicación, se producirán una vez sean subsanadas las deficiencias que han sido observadas en este acuerdo. La Delegada Territorial. María Inmaculada Oria López.

ANEXO II

CONTENIDO NORMATIVO

5. Clasificación, delimitación y condiciones urbanísticas para la ordenación, según planeamiento vigente, de los suelos objeto de la innovación.

UNIDAD DE EJECUCIÓN AI-20

a) Clasificación: Suelo urbano no consolidado.

b) Delimitación: 25.000 m².

c) Condiciones urbanísticas para la ordenación.

- Uso global: Equipamiento.
- Aprovechamiento: Según desarrollo.
- Dotaciones: según LOUA.
- Sistema: Cooperación o expropiación
- Observaciones: Plan Especial.

SECTOR R-6

a) Clasificación: Suelo urbanizable sectorizado.

b) Delimitación: 46.860 m².

c) Condiciones urbanísticas para la ordenación.

- Uso global: Residencial.
- Aprovechamiento: 0,55 u.a.
 - Para 50% de vivienda libre y 50% de vivienda protegida y cpte de 1 para vivienda libre y 0,7 para vivienda protegida: Aprovechamiento = 0,647 m²t/m²s.
- Dotaciones: según LOUA + Sistema General de Espacios libres (EL6) con superficie en el Sector de 2.923,95 m².
- Densidad: 60 viv./ha.
- Sistema: Cooperación (según cambio de sistema aprobado en pleno de 1 de julio de 2010).
- Observaciones:
 - Residencial plurifamiliar en manzana cerrada: B+2+A.
 - Fachada retranqueada y porticada a Avda. Reina Sofía.

6. Modificaciones que se proponen.

UNIDAD DE EJECUCIÓN AI-20

1. Modificación del ámbito, según plano 03.

Tal y como se ha descrito en el apartado 3 de la presente Innovación y así se recoge en la documentación gráfica que la integra, la estructura de la propiedad así como el trazado del Barranco del Membrillo que atraviesa la unidad, y la necesidad de insertar un sistema general en la parcela de titularidad municipal, nos llevan a proponer la modificación del ámbito de la AI-20 según los siguientes criterios:

La superficie de 20.000 m² situada al Noroeste del Barranco y de titularidad municipal se mantiene en la unidad. La superficie de 5.000 m² situada al Sureste del Barranco se deslinda de la unidad y se incorpora al Sector R6 al que pertenecen el resto de las fincas matrices de las parcelas afectadas.

Se pretende equidistribuir cargas y beneficios (según aprovechamiento y cesiones del sector R6) a todos los propietarios privados de la Unidad de Ejecución y desligarlos de la afección de estar incorporados en una unidad con uso exclusivo de equipamiento por lo que no tendrían aprovechamientos y estarían sujetos a la capacidad expropiatoria de la Administración Local, que es muy reducida.

2. Reclasificación del suelo.

La nueva superficie resultante de la unidad, de 20.000 m² se sitúa en un entorno ya consolidado, tal que en su momento ya se construyó en la misma y se usó el antiguo estadio municipal de fútbol, y además, se comprueba «in situ» que dispone de acceso rodado así como de todas las infraestructuras urbanas necesarias por lo que, según

el art. 45 de la LOUA puede tener la consideración de suelo urbano consolidado. Entendemos que la ubicación colindante a otras parcelas equipamentales refuerzan la idea de que la parcela en sí misma forma parte de la ciudad consolidada en un ámbito de uso mayoritario equipamental. Esta vocación y cualidades de la parcela son las que han marcado la necesidad de entrar en carga en corto plazo por lo que se hace necesaria la redacción de la presente innovación.

3. Ordenación de la parcela destinada a equipamiento general.

La parcela se ordena con los siguientes usos, según plano 04 de la presente:

Viaro y espacios libres.

Se propone la formalización de un viario principal, continuidad del existente y paralelo al trazado del Barranco, con un ancho variable ya que recoge franjas de aparcamiento destinadas a coches y a autobuses, e incluso incorpora una rotonda para facilitar la circulación de estos últimos, elementos que entendemos necesarios en una zona de vocación equipamental. Se completa el viario con un vial transversal contenedor de dos franjas de aparcamiento arboladas y con un enlace de conexión con el viario del sector R6.

Paralelo al Barranco y con un ancho de 10.00 m discurre un corredor verde que además puede contener un carril bici, elemento estructurante en el nuevo modelo de ciudad propuesto por la administración municipal.

Equipamiento: 13.380 m².

Parcela resultante de la ordenación descrita.

SECTOR R6

1. Modificación del ámbito, según plano 03.

El Sector R6, inicialmente discontinuo se incrementa en su superficie, resultando ya continuo, al incorporar la superficie de 5.000 m² que se ha deslindado de la unidad AI-20, según se ha descrito en el apartado anterior. Señalar que se ha ajustado la superficie inicial del sector con planimetría actualizada en la que se elimina la superficie correspondiente a la afección del Barranco del Membrillo, por tratarse de suelo no urbanizable de protección especial por legislación específica.

2. Ajuste de las condiciones para la ordenación del sector R6.

Al incrementarse la superficie del sector con 5.000 m² procedentes de una unidad de uso equipamiento, se establecen las siguientes premisas para la ordenación tal que no disminuyan las dotaciones en el conjunto de la intervención y que toda la estructura de la propiedad (la inicial y la incorporada) tenga el mismo aprovechamiento que tiene en el planeamiento vigente:

- Se mantiene el uso global, el aprovechamiento medio, el porcentaje de vivienda protegida, el coeficiente homogeneizador de uso, el número de viviendas, el sistema y las observaciones.

- Se incrementa el aprovechamiento total, proporcional al incremento de superficie.

- Se incrementan las dotaciones:

- Los espacios libres en la proporción en que ha aumentado la superficie del sector y el aprovechamiento total.

- Y los equipamientos en la proporción en que ha aumentado la superficie del sector y el aprovechamiento total y además se incrementa con los 5.000 m² procedentes de la redelimitación de la AI-20, que mantienen íntegramente su superficie y uso de equipamiento dentro del sector R6.

Disminuye la densidad ya que se mantiene el mismo número de viviendas para mayor superficie, lo que supone que no es necesario incrementar los espacios libres para sistemas generales ya que no se incrementa la población.

- Se completan las ordenanzas de la tipología ya recogida en planeamiento vigente.

7. Clasificación, delimitación y condiciones urbanísticas para la ordenación, según innovación, de los suelos objeto de la presente.

Sistema general Avda. 1.º de mayo.

a) Clasificación: Suelo urbano consolidado

b) Delimitación: 20.000 m² (25.000 m² de superficie inicial-5.000 m² que se detraen de la unidad para incorporarlos al sector R6).

c) Condiciones urbanísticas para la ordenación:

- Uso global: Sistema General Equipamiento.
- Uso pormenorizado: Servicios de Interés Público y Social (SIPS): Sanitario, Asistencial, Socio-cultural, Administraciones públicas y otros de interés público y social.
- Aprovechamiento: Según desarrollo.

Viario y espacios libres: 6.020 m².

Parcela equipamiento: 13.380 m², con edificabilidad de 1,5 m²t/m²s, según ordenanzas.

- Dotaciones: según LOUA.
- Sistema: Parcela de titularidad pública y desarrollo por la administración pública o por concesión administrativa.
- Observaciones: Urbanización de viario y espacios libres simultánea a la edificación de la parcela.

SECTOR R-6

a) Clasificación: Suelo urbanizable sectorizado.

b) Delimitación: 50.547 m² [45.547 m², según planimetría actualizada: deduciendo superficie afectada por ribera del Barranco del Membrillo + S.OO0m² procedentes de la redelimitación de la AI-20).

c) Condiciones urbanísticas para la ordenación.

- Uso global: Residencial.
- Aprovechamiento: 0,55 u.a.

para 50% de vivienda libre y 50% de vivienda protegida V cff& de 1 para vivienda libre y 0,7 para vivienda protegida:

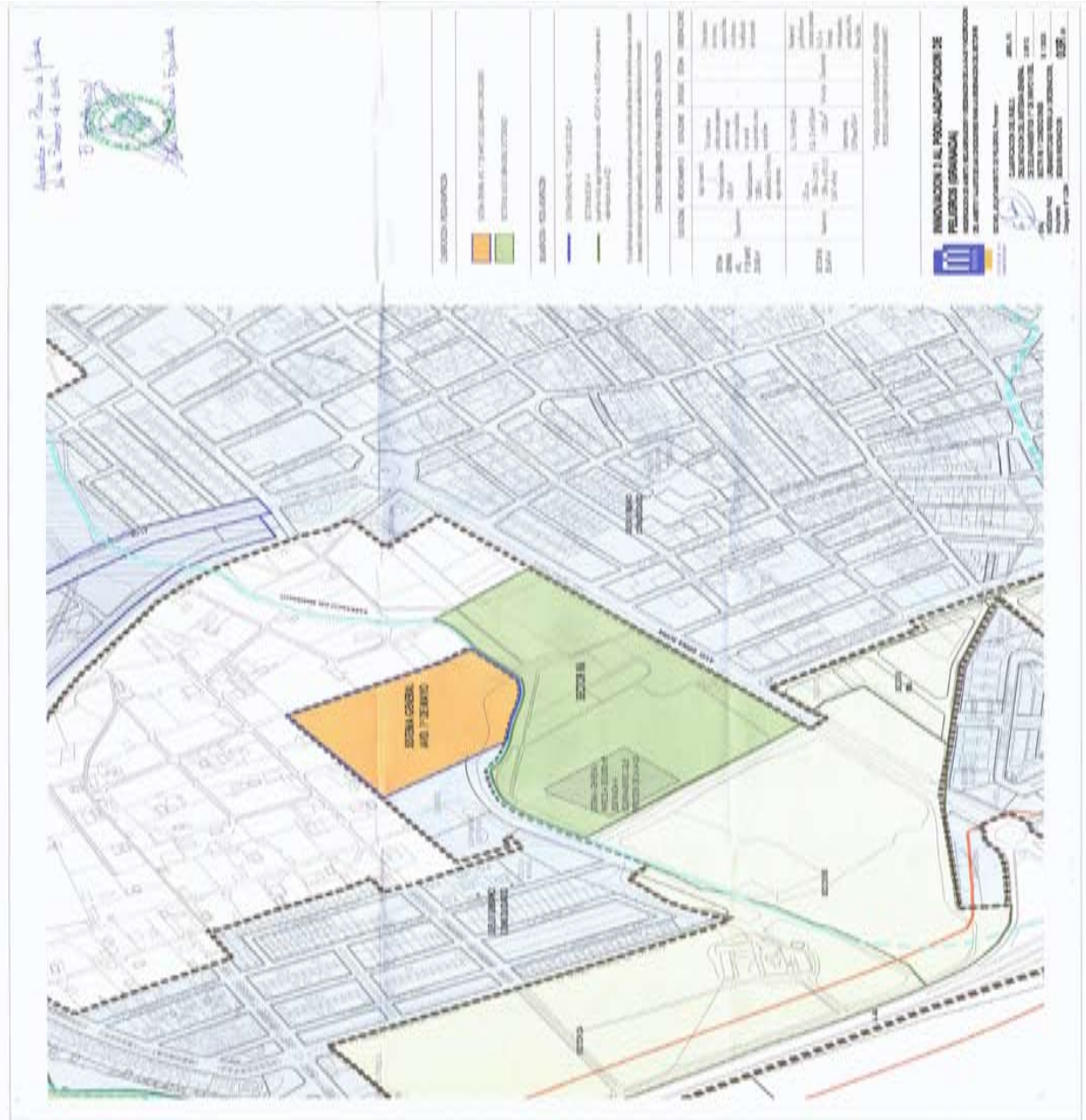
Aprovechamiento = 0,647 m²t/m²s.

- Dotaciones: según LOUA+ Sistema General de Espacios libres (EL6) con superficie en el Sector de 2.923,95 m² + 5.000 m² para uso equipamiento que corresponde íntegramente a la superficie deslindada de la antigua AI-20 e incorporada al sector R6.

En planimetría se grafía el emplazamiento de la parcela de 5.000 m² destinada a equipamiento y que procede de la antigua AI-20.

- Densidad: 54 viv./ha.
- Sistema: Cooperación.
- Observaciones:
 - Residencial plurifamiliar en manzana cerrada: B+2+A.
 - Fachada retranqueada y porticada a Avda. Reina Sofía.

PLANIMETRÍA



Granada 28 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican respecto a cada uno de ellos:

- Acuerdo de incoación: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: Quince días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Núm. expediente: 0136/12-GRA/AML.
Notificado: Don Pedro Díaz Aranda.
Último domicilio: C/ Méndez Núñez, 7, 7.º, Granada.
Acto que se notifica: Incoación exp. Sancionador.

Núm. expediente: 0113/12-GRA/GGG.
Notificado: Don Vittorio Miotto.
Último domicilio: Los Cigarrones-Órgiva (Granada).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: 0056/12-GRA/AML.
Notificado: Doña María Dolores Luque Cano.
Último domicilio: Con. Cerro del Todo-Cortijo La Encina-Aprt. Correos, 485, Motril (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 28 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Antonio Manuel Matas Gallardo. NIF/NIE/CIF: 25298514D.
 - Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2016/767/AGMA/ENP.
 - Contenido del Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como leve.
 - Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

2. Interesado: Don Fernando Sergio Paladino Fuster. NIF/NIE/CIF: 72153997F.
 - Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2016/814/GC/ENP.
 - Contenido del Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.a) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como leve.
 - Sanción: Multa por importe de 180 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

3. Interesado: Don José Ramoón Cusset Pardilla. NIF/NIE/CIF: 15992525G.
 - Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2016/774/AGMA/COS.
 - Contenido del Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 91.d) y 97.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como leve.
 - Sanción: Multa por importe de 150 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

4. Interesado: Don Cornel Dumitru. NIF/NIE/CIF: Y4185553G.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2016/788/GC/EP.
 - Contenido del Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
5. Interesado: Don Fanel Mihalea. NIF/NIE/CIF: X9384005M.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2016/791/GC/EP
 - Contenido del Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
6. Interesado: Don Manuel Muñoz Hidalgo. NIF/NIE/CIF: 23761159C.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2016/119/PA/RSU
 - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Declaración de sobreseimiento en el procedimiento.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
7. Interesado: La entidad Agribiza, S.A., NIF/NIE/CIF: A07886005.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2016/366/GC/CAZ y carta de pago.
 - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.10 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como grave.
 - Carta de pago: Núm. 0482180067086 por importe de 1.500 euros.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
8. Interesado: Don Iova Florin Stelian. NIF/NIE/CIF: Y0002054K.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2016/471/AGMA/PES y carta de pago.
 - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.11 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leves (2).
 - Carta de pago: núm. 0482180067734 por importe de 240 euros.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

9. Interesado: Don Alin Marius Raicea. NIF/NIE/CIF: Y3367124F.
- Acto notificado: Carta de pago correspondiente al procedimiento sancionador núm. GR/2016/87/GC/RSU.
- Carta de pago: Núm. 0482180068824 por importe de 602 euros.
10. Interesado: Don Ginés Cortés Caparrés. NIF/NIE/CIF: 75251503B.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2016/227/GC/CAZ y carta de pago.
- Contenido del acuerdo del procedimiento sancionador: Levantamiento de la suspensión del procedimiento.

Granada, 28 de noviembre de 2016.- La Delegada, Mariía Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican respecto a cada uno de ellos.:

- Acuerdo de incoación: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: Quince días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Núm. expediente: 0192/16-GRA/LGL.

Notificado: Doña M.^a de Montesclaros Guerra Gómez.

Último domicilio: Cortijo el Beneficio, 122, 18418-Cáñar (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de incoación.

Núm. expediente: 0038/16-GRA/LGL.

Notificado: Don Julian Andrew Corrian.

Último domicilio: Pasaje Beneficio, 18418-Cáñar (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 0104/16-GRA/GGG.

Notificado: Don José Miguel Bueno Mora.

Último domicilio: Hernani, núm. 68, 28020-Madrid.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: 0196/16-GRA/GGG.

Notificado: Don Timothy Simon Hibberd.

Último domicilio: Puntal Nocete, s/n, 18182-Torvizcón (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de incoación.

Núm. expediente: 0159/16-GRA/GGG.

Notificado: Doña Marie Andresassen Mette.

Último domicilio: Rivera Sol, Los Olivos, núm. 32, 29650-Mijas (Malaga).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. expediente: 0126/16-GRA/LGL.
Notificado: Don Alberto Martín Rodríguez.
Último domicilio: Plaza de la Cruz, 4, 18650-Dúrcal (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 0112/16-GRA/GGG.
Notificado: Don Larsen Tommy John Roland.
Último domicilio: Camino de los Marinos, 25, 18690-Almuñécar (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 28 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2524/2016).

2011SCA001394HU (Ref. Local: 22478).

Resolución de 12 de septiembre de 2016, de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 25 años a Iniciativas Financieras, S.L., para uso de regadío en la finca Los Rubiales, del t.m. de El Almendro (Huelva), con un volumen máximo anual de 43.695 m³.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «tablón de anuncios»).

Huelva, 18 de octubre de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2527/2016).

Núm. Expte.: AAU/HU/027/16.

Ubicación: Polígono 11, parcela 183, Paraje «La Habana» en el término municipal de Almonte (Huelva).

Denominación: Proyecto de planta de selección, transformación y transferencia de residuos de escombros y restos de obra en el Paraje «La Habana» en el término municipal (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal (BOJA 6/2016, de 12 de enero), y estando sometida la misma a Evaluación de Impacto en Salud conforme al Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la Valoración de Impacto en Salud, como sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 18 de octubre de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 11 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre que se cita. (PP. 2791/2016).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de proyecto básico de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Doña Ana Isabel Rivas Pérez, doña María Mercedes Rivas Pérez y don Antonio Francisco Rivas Pérez.
- Emplazamiento: Playa de Ferrara (El Cenicero); t.m. de Torrox (Málaga).
- Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas.

Expediente: CNC02/16/MA/0004.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 11 de noviembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Antonio Rueda Vargas	25068397F	Propuesta de Resolución	MA/2016/9/GC/EP
Salvador Cantarero Florido	25045308X	Propuesta de Resolución	MA/2016/58/AGMA/VP
José Roque Naranjo Fernández	25693411L	Propuesta de Resolución	MA/2016/94/GC/RSU
Francisco Urbaneja Jurado	33389219G	Propuesta de Resolución	MA/2016/183/GC/EP
Pablo Javier Adánez Vega	74869909X	Propuesta de Resolución	MA/2016/188/GC/EP
Francisco Javier Martín Granja	77450546R	Propuesta de Resolución	MA/2016/212/GC/INC
Petra Iris Kohn	Y2760980M	Propuesta de Resolución	MA/2016/234/AGMA/INC
José Antonio Zapata Gómez	25100427K	Propuesta de Resolución	MA/2016/253/AGMA/ENP
Antonio Fernández Llorente	23560754Z	Propuesta de Resolución	MA/2016/262/AGMA/ENP
William James Head	X3540884B	Propuesta de Resolución	MA/2016/298/AGMA/INC
Fabián Aguilera Maldonado	26801467G	Propuesta de Resolución	MA/2016/327/PL/FRING
David Heredia Terrones	26815921Z	Propuesta de Resolución	MA/2016/327/PL/FRING

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 28 de noviembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores, en materia de medioambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE
Jorge Pérez Fernández	53656633W	MA/2016/107/GC/EP
Cristian Martín Castro	78985601J	MA/2016/142/GC/FRING
José Fernández Martín	74791066B	MA/2016/186/PL/FRING
José Federico Ceballos Guerrero	31398498W	MA/2016/217/GC/FOR

Plazo de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 28 de noviembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica Resolución de Segregación de terrenos y baja al coto Privado de caza que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Caza y Pesca Continental en Málaga, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edf. Eurocom, Blq. Sur, 3.º planta, concediendo el plazo y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Expediente: 10789/0533/16.

Interesado: Juan Francisco Martín Campos.

CIF: 33386052B.

Último domicilio: Finca Lovaca, s/n, C.P. 29190 Puerto de la Torre (Málaga).

Acto notificado: Resolución de expediente de segregación de terrenos a instancias del titular del coto y baja del coto Privado de Caza MA10789 «Montemayor», en aplicación del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía.

Plazo de recurso: 30 días.

Málaga, 28 de noviembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 17 de noviembre de 2016, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, relativo a Modificación Puntual del PGOU que se cita, para cambio de categorización de porción de suelo urbano.

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2016 por el que se suspende conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2. d) de la LOUA la Modificación Puntual del PGOU relativa a la UE-R9, en Avda. de Fuente de Piedra, para cambio de categorización de porción de suelo urbano (Exp. EM-SY-32).

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y Disposición Adicional Quinta del Decreto 6/2014, de 11 de febrero, se procede a su publicación, según el contenido de Anexo I.

ANEXO I

ACUERDO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. MÁLAGA

La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión MA/03/2016 celebrada el 17 de noviembre de 2016 adopta el siguiente Acuerdo:

Expediente: EM-SY-32.

Municipio: Sierra de Yeguas.

Asunto: Modificación Puntual del PGOU relativa a la UE-R9, en Avda. de Fuente de Piedra, para cambio de categorización de porción de suelo urbano.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Planeamiento de aplicación.

- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre (BOJA de 29/12/2006).

- Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Sierra de Yeguas, aprobadas definitivamente por acuerdo de la CPOTU en sesión celebrada el 17/12/2002.

- Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. de Sierra de Yeguas, aprobada por el Ayuntamiento con fecha 26/04/2012 (BOP nº 12, de 18/01/2013).

Segundo. Tramitación. Plazo para resolver.

- Aprobación Inicial en Pleno municipal de 25/02/2016. (Publicación en BOP de Málaga de 08/03/2016, nº 45).

- Aprobación Provisional en Pleno de 28/04/2016.

- El 10/05/2016 tuvo entrada en Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio solicitud, con documentación adjunta, para la aprobación definitiva de la presente Modificación. Tras el requerimiento practicado con fecha 24/05/2016 respecto a

la necesidad de justificar medios de difusión complementarios, se aporta certificación de haberse publicado la modificación objeto de este expediente, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2.c.3ª de la LOUA, y certificado del resultado de exposición pública. Con ello se completa el expediente, conforme se indica en informe de Sº de Urbanismo de 13/07/2016, iniciándose el plazo de cinco meses para resolver (art. 32.4 LOUA), a contar desde la fecha de entrada de la documentación indicada, el 30/06/2016.

Tercero. Objeto.

El objeto de esta modificación del PGOU de Sierra de Yeguas es cambiar los límites de la unidad de ejecución UE-R9 de Suelo Urbano No Consolidado, pasando a Suelo Urbano Consolidado 443,57 m²s correspondientes a una edificación con fachada a la avenida de Fuente de Piedra. Para este solar la modificación propone la ordenanza N2 residencial. Este cambio de categoría de suelo urbano implica una modificación estructural del PGOU, según lo establecido en el artículo 10.1.A.a) de la LOUA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia.

De acuerdo con el artículo 7.º del Decreto 4/2013, de 9 de septiembre, sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las competencias en materia de medio ambiente, agua, planificación, ordenación y desarrollo territorial y urbanismo que venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. El artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, en relación con los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c) regla 1.ª de la LOUA, determinan que la competencia para la aprobación definitiva de la Modificación propuesta corresponde a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga por tratarse de una Innovación que afecta a las determinaciones establecidas en el artículo 10.1.A) de la LOUA.

II. Procedimiento.

El establecido en art. 32.4 de la LOUA, en relación con art. 36 y concordantes.

III. Valoración.

Tras el estudio de la documentación presentada, y de acuerdo con lo establecido en la legislación y normativa urbanística vigente, en informe técnico de Servicio de Urbanismo de 19/07/2016 se informa lo siguiente: la modificación propuesta no cumple el artículo 36.2.a).1ª de la LOUA, esto es, que la nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en la LOUA. No se aporta la ficha urbanística correspondiente a la UE-R9 propuesta. Tampoco se aporta un cuadro comparativo donde se indiquen los parámetros urbanísticos actuales y propuestos. Todos los terrenos que forman parte del suelo urbano no consolidado UE-R9 deben completar la urbanización, infraestructuras, cesiones y dotaciones públicas establecidas en la ficha urbanística de este ámbito, BOP de Málaga del 4/10/2013, páginas 38 y 39, en la adaptación parcial a la LOUA de las NN.SS. de Sierra de Yeguas, página 34, así como las requeridas por la LOUA. Por todo ello, el sentido de este informe técnico es desfavorable.

Visto el informe del Servicio de Urbanismo de 19 de julio de 2016 y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y demás normativa de aplicación, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

A C U E R D A

1.º Suspender conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2.d) de la LOUA la Modificación Puntual del PGOU relativa a la UE-R9, en Avda. de Fuente de Piedra, para cambio de categorización de porción de suelo urbano (Exp. EM-SY-32) hasta en tanto no se aporte la documentación acreditativa de la corrección de las deficiencias sustanciales indicadas en el informe de Servicio de Urbanismo de 19/07/2016:

- Justificación de las mejoras que suponga para el bienestar de la población y mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en la LOUA.

- Aportación de la ficha urbanística correspondiente a la UE-R9 propuesta.

- Aportación de cuadro comparativo donde se indiquen los parámetros urbanísticos actuales y propuestos.

- Todos los terrenos que forman parte del suelo urbano no consolidado UE-R9 deben completar la urbanización, infraestructuras, cesiones y dotaciones públicas establecidas en la ficha urbanística de este ámbito, así como las requeridas por la LOUA.

2.º Notificar este Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Sierra de Yeguas y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

El presente Acuerdo podrá ser objeto de recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería, conforme a artículo 20, párrafo 2º, del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. En Málaga, a 17 de noviembre de 2016. El Vicepresidente Tercero de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Fdo. Adolfo Moreno Carrera.

Málaga, 28 de noviembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 17 de noviembre de 2016, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, relativo a Cumplimiento de Sentencia firme núm. 2881/2015, de fecha 25.6.2015, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede de Málaga, recaída en Procedimiento Ordinario núm. 67/2014, dictada en relación a PGOU de Mijas.

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2016, por el que se procede al cumplimiento de la Sentencia firme dictada en núm. 2881/2015, de fecha 25.6.2015, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede de Málaga, recaída en Procedimiento Ordinario núm. 67/2014 en cuyo Fallo se estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Orden de la Consejería de 15 de octubre de 2013, denegatoria de la aprobación definitiva de Modificación de Elementos relativa a la calificación de la parcela industrial sita en calle Virgen de Montserrat en Las Lagunas de Mijas Costa, y se inadmite en todo lo demás.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y disposición adicional quinta del Decreto 6/2014, de 11 de febrero, se procede a su publicación, según el contenido de Anexo I.

ANEXO I

Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Málaga.
La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión MA/03/2016, celebrada el 17 de noviembre de 2016, adopta el siguiente Acuerdo:

Expediente: EM-MI-105.

Municipio: Mijas.

Asunto. Modificación de PGOU en cumplimiento de Sentencia núm. 2881/2015, de fecha 25.6.2015 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede de Málaga, recaída en Procedimiento Ordinario núm. 67/2014: cambio de calificación de la parcela sita en C/ Virgen de Montserrat, en Las Lagunas de Mijas.

ANTECEDENTES

Primero. El planeamiento vigente en el municipio de Mijas es el Plan General de Ordenación Urbanística, aprobado definitivamente por resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 16.12.1999 (BOP de 31.1.2000), a excepción de las determinaciones relativas al suelo no urbanizable que quedaron suspendidas hasta la subsanación de determinadas deficiencias, subsanadas las cuales fue aprobado el expediente de cumplimiento por resolución de la mencionada

CPOTU de fecha 12.4.2002 (BOP de 7.6.2002). La Adaptación Parcial a la LOUA se aprobó el 26.3.2010, de conformidad con la disposición transitoria 2.ª de la citada Ley y Decreto 11/2008.

Segundo. Con fecha 20.5.2013, el Ayuntamiento presentó ante la Consejería, entonces competente para su aprobación definitiva (arts. 31.2.B.a) y 32.4 de la LOUA y art. 4.3.a) del Decreto 525/2008), documentación técnica y administrativa relativa a la innovación del PGOU de Mijas que afecta a la calificación de la parcela industrial sita en calle Virgen de Montserrat, en Las Lagunas, tras su aprobación provisional mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mijas en sesión de 21.12.2012. Por Orden de 15.10.2013, publicada en BOJA núm. 215, de 31.10.2013, se denegó la aprobación definitiva.

Tercero. Por el Excmo. Ayuntamiento de Mijas fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta del requerimiento efectuado a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha 16.12.2013 a fin de que por la misma se procediese a la anulación de la mencionada Orden de 15.10.2013, denegatoria de la aprobación definitiva.

Cuarto. En el procedimiento contencioso-administrativo, tras el allanamiento parcial de la demandada, recayó Sentencia parcialmente estimatoria núm. 2881/2015, del TSJA, de fecha 21.12.2015, en lo relativo a la calificación de la parcela mencionada.

Quinto. Recibido testimonio de esta Sentencia firme en Delegación Territorial de Málaga, Servicio de Urbanismo, con fecha 26.4.2016, se acusa recibo, remitiéndose a Dirección General de Urbanismo, que en oficio de 12.5.2016, informa que las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Urbanismo en relación con el municipio de Mijas corresponden en la actualidad a esta Delegación Territorial, y comunica remisión a Secretaría General Técnica para que se disponga su cumplimiento de acuerdo con las competencias delegadas en el artículo 18 de la Orden de 22.2.2016.

Con fecha 14.7.2016 se recibe oficio de Servicio de Tribunales y Recursos que adjunta Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se dispone dar cumplimiento a la citada Sentencia.

Sexto. Objeto. En la demanda se impugnaba, instando su nulidad (entre otros puntos que fueron desestimados), la denegación de la aprobación definitiva de la Modificación del PGOU relativa a la calificación de la parcela sita en C/ Virgen de Montserrat, de Las Lagunas, que pasa de industrial en suelo urbano consolidado en la categoría IND-1 (Industrial subtipo 1) a estar destinada a uso residencial, en suelo urbano no consolidado, en categoría plurifamiliar BLQ-2 y a uso de espacios libres y viario.

CONSIDERACIONES

Primera. El art. 104.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, establece que luego que sea firme la Sentencia, el órgano judicial lo comunicará al que hubiese realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo. El órgano llamado al cumplimiento de la resolución judicial ha de ser aquel que hubiera dictado el acto o acuerdo que fuera objeto del recurso. En el supuesto que nos ocupa, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que aprobó la Orden impugnada. Actualmente dicha competencia está atribuida a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, CTOTU, creada por el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias

de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Por todo ello, de conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás normativa de aplicación; en cumplimiento de la mencionada Resolución judicial, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

A C U E R D A

Proceder al cumplimiento de la referida Sentencia núm. 2881/2015, de fecha 25.6.2015, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede de Málaga, recaída en Procedimiento Ordinario núm. 67/2014: aprobándose Modificación de PGOU de Mijas en el sentido de cambiar la calificación como industrial en suelo urbano consolidado de la parcela sita en C/ Virgen de Montserrat, en Las Lagunas de Mijas, pasando a uso residencial, en suelo urbano no consolidado, en categoría plurifamiliar BLQ-2 y a uso de espacios libres y viario .

Notificar este Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Mijas, que deberá aportar la correspondiente documentación del PGOU rectificadora y diligenciada, para su verificación por Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, su anotación en registro y su publicación junto con dicho Acuerdo.

El presente Acuerdo podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Málaga, 17 de noviembre de 2016. El Vicepresidente Tercero de la Comisión, Fdo.: Adolfo Moreno Carrera.

Málaga, 28 de noviembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.